



MINISTERIO
DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD
PÚBLICA

Informe Anual

Informe de Hechos, Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres

EL SALVADOR 2021

Sistema Nacional de Datos, Estadísticas
e Información de Violencia Contra las Mujeres





MINISTERIO
DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD
PÚBLICA

Informe Anual

Informe de Hechos, Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres

EL SALVADOR 2021

Sistema Nacional de Datos, Estadísticas
e Información de Violencia Contra las Mujeres

Autoridades, coordinación, equipo técnico y cooperación.

Autoridades

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP)

Licdo. Héctor Gustavo Villatoro Funes
Ministro de Justicia y Seguridad Pública
Licdo. Osiris Luna Meza
Viceministro de Justicia
Ing. Jorge Edwin Machado Leiva
Director de Información y Análisis

Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR)

Licdo. Douglas Rodríguez
Presidente del Banco Central de Reserva
Licda. Hazel González
Vice Presidenta del Banco Central de Reserva

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

Licda. Yanci Yanet Salmerón de Artiga
Directora Ejecutiva del ISDEMU
Licda. Claudia Castro
Dirección de Políticas Públicas, ISDEMU

Coordinación

Licdo. Erick Alexander Barahona
Dirección de Información y Análisis
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
Licda. Gloria Argueta
Unidad de Género
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

Equipo técnico

Sra. Sandra Díaz
Dirección de Información y Análisis
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

ISDEMU

Licda. Guiselle Quijano
Dirección de Políticas Públicas, ISDEMU
Licda. Karla Rodríguez
Unidad de Políticas Públicas, ISDEMU

Oficina Nacional de Estadística y Censos (ONEC)

Licda. Amanda Andino
Coordinación de Estadísticas de Género
y Encuestas Especiales -ONEC
Licda. Karla Fuentes Platero
Coordinación de Estadística de Género
y Encuestas Especiales -ONEC

Instituciones que conforman el SNDVCM

Corte Suprema de Justicia
Dirección General de Migración y Extranjería
Fiscalía General de la República
Instituto de Medicina Legal
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo
de la Mujer
Ministerio de Hacienda
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Procuraduría General de la República

Sistema de Indicadores de Progreso para la Medición de la Implementación de la Convención de Belém do Pará-MESECVI

Asamblea Legislativa
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
Ministerio de Desarrollo Local
Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
Ministerio de Obras Públicas y Transporte
Ministerio de Economía
Ministerio de Vivienda
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Ministerio de Cultura
Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia
Consejo Nacional de la Judicatura
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la
Niñez y Adolescencia
Policía Nacional Civil
Procuraduría para la Defensa de los Derechos
Humanos
Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia

Índice general

- 6. Índice de infografías
- 10. Índice de tablas
- 13. Índice de gráficas
- 14. Índice de mapas
- 15. Siglas y acrónimos
- 17. I. Presentación
- 19. II. Introducción
- 20. III. Antecedentes
- 22. IV. Sistema de indicadores de violencia contra las mujeres
- 25. V. Hechos y situación de violencia contra las mujeres y respuesta del Estado
- 25. 1. Sistema de Indicadores de Violencia contra las Mujeres 2019 – 2021
- 30. 1.1. Violencia Femenicida
- 44. 1.2. Violencia Sexual
- 61. 1.3. Violencia Física
- 73. 1.4. Violencia Patrimonial
- 82. 1.5. Violencia Psicológica y Emocional / Intrafamiliar
- 104. 1.6. Violencia Económica
- 108. 1.7. Violencia Laboral
- 113. 1.8 Campañas para la prevención de la Violencia Contra las Mujeres ejecutadas durante 2021
- 114. 1.9. Otros delitos según la LEIV
- 121. 1.10 Trata de personas
- 127. 1.11 Datos relativos a hechos de violencia contra las mujeres, atendidos en servicios públicos
- 127. 1.11.1 Mujeres atendidas en servicios de PGR
- 131. 1.11.2 Mujeres atendidas en centros especializados del ISDEMU
- 133. 1.11.3 Mujeres y migración
- 137. 1.11.4 Violencia contra niñas, niños y adolescentes
- 144. VI. Estrategias de atención y prevención de la Violencia contra las Mujeres del ISDEMU
- 156. VII. Recursos programados y devengados para el cumplimiento de la normativa nacional para la garantía de los derechos de las mujeres
- 165. VIII. Hallazgos, recomendaciones y desafíos
- 168. IX. Reconocimientos al Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres (SNDVM)

Índice infografías

25. Infografía 1: Indicadores de violencia contra las mujeres, El Salvador, 2019, 2020 y 2021
25. Infografía 2: Total de hechos de violencia contra las mujeres por años, por indicador 2019 a 2021: violencia feminicida, violencia sexual, violencia física, violencia patrimonial y violencia laboral, psicológica, trata de personas y otros delitos LEIV
30. Infografía 3: Muertes violentas de personas por sexo, El Salvador 2021
34. Infografía 4: Muertes violentas de mujeres según mes de hallazgo, El Salvador 2021
34. Infografía 5: Tipos de armas utilizadas en muertes violentas de mujeres, El Salvador 2021
36. Infografía 6: Muertes violentas de mujeres según área de ocurrencia del hecho, El Salvador 2021
37. Infografía 7: Casos e imputados con resultados definitivos por los delitos de homicidios y feminicidios, El Salvador 2021
41. Infografía 8: Atenciones brindadas en ISDEMU por violencia feminicida, El Salvador 2021
44. Infografía 9: Víctimas de violencia sexual por sexo, El Salvador 2021
47. Infografía 10: Mujeres víctimas de violencia sexual por mes de la denuncia y tipos de delitos según Código Penal y LEIV, El Salvador 2021
49. Infografía 11: Mujeres víctimas de violencia sexual por hora de denuncia, El Salvador 2021
49. Infografía 12: Mujeres víctimas de violencia sexual, según lugar del hecho, El Salvador 2021
50. Infografía 13: Mujeres víctimas de violencia sexual por instituciones de procedencia del caso, El Salvador 2021
51. Infografía 14: Mujeres víctimas de violencia sexual por rango de interposición de la denuncia posterior al hecho, El Salvador 2021
51. Infografía 15: Victimarios de violencia sexual contra las mujeres por sexo, El Salvador 2021
53. Infografía 16: Casos e imputados con resultados definitivos por violencia sexual, El Salvador 2021
54. Infografía 17: Peritajes realizados a mujeres víctimas de agresiones sexuales según lugar del hecho, El Salvador 2021
56. Infografía 18: Atenciones brindadas en ISDEMU por violencia sexual, El Salvador 2021
61. Infografía 19. Víctimas de violencia física por sexo, El Salvador 2021
64. Infografía 20: Mujeres víctimas de violencia física por mes y día de la denuncia, El Salvador 2021
64. Infografía 21: Mujeres víctimas de violencia física por hora de la denuncia, El Salvador 2021
65. Infografía 22: Mujeres víctimas de violencia física por tipo del lugar del hecho, El Salvador 2021
65. Infografía 23: Mujeres víctimas de violencia física por instituciones de procedencia del caso, El Salvador 2021

Índice infografías

66. Infografía 24: Mujeres víctimas de violencia física por rango de interposición de la denuncia posterior al hecho, El Salvador 2021
66. Infografía 25: Personas victimarias de violencia física contra las mujeres por sexo, El Salvador 2021
68. Infografía 26: Casos e imputados con resultados definitivos por violencia física, El Salvador 2021
68. Infografía 27: Reconocimiento por lesiones realizadas a mujeres y hombres por sexo, El Salvador 2021
71. Infografía 28: Reconocimiento por lesiones realizados a mujeres y hombres, según nivel de estudio de la víctima, El Salvador 2021
72. Infografía 29: Atenciones brindadas en ISDEMU por violencia física, El Salvador 2021
73. Infografía 30: Víctimas de violencia patrimonial por sexo y delitos contra el patrimonio, El Salvador 2021
76. Infografía 31: Mujeres víctimas de violencia patrimonial por mes de la denuncia, El Salvador 2021
76. Infografía 32: Mujeres víctimas de violencia patrimonial por día de la denuncia, El Salvador 2021
77. Infografía 33: Mujeres víctimas de violencia patrimonial por hora de la denuncia, El Salvador 2021
77. Infografía 34: Mujeres víctimas de violencia patrimonial por tipo del lugar del hecho, El Salvador 2021
78. Infografía 35: Mujeres víctimas de violencia patrimonial por instituciones de procedencia del caso, El Salvador 2021
78. Infografía 36: Mujeres víctimas de violencia patrimonial por rango de interposición de la denuncia posterior al hecho, El Salvador 2021
79. Infografía 37: Personas victimarias de violencia patrimonial contra mujeres y hombres por sexo, El Salvador 2021
80. Infografía 38: Casos e imputados con resultados definitivos por violencia patrimonial, El Salvador 2021
81. Infografía 39: Atenciones brindadas en ISDEMU por violencia patrimonial, El Salvador 2021
82. Infografía 40: Víctimas de violencia intrafamiliar por sexo, El Salvador 2021
84. Infografía 41: Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar por mes y día de la denuncia, El Salvador 2021
84. Infografía 42: Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar por rango de hora de la denuncia, El Salvador 2021

Índice infografías

- 85. Infografía 43: Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar por tipo de lugar del hecho, El Salvador 2021
- 85. Infografía 44: Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar por instituciones de procedencia del caso, El Salvador 2021
- 86. Infografía 45: Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar por rango de interposición de la denuncia posterior al hecho, El Salvador 2021
- 86. Infografía 46: Personas victimarias de violencia intrafamiliar contra mujeres y hombres, El Salvador 2021
- 88. Infografía 47: Casos e imputados con resultados definitivos por violencia intrafamiliar, El Salvador 2021
- 95. Infografía 48: Mujeres y hombres agresores por violencia intrafamiliar según sexo, El Salvador 2021
- 98. Infografía 49: Porcentajes de violencia intrafamiliar según tipo de violencia, El Salvador 2021
- 102. Infografía 50: Atenciones brindadas en ISDEMU por violencia psicológica, El Salvador 2021
- 104. Infografía 51: Mujeres víctimas de violencia económica, El Salvador 2021
- 105. Infografía 52: Personas demandadas, demandantes y beneficiarias de obligaciones de alimentos por sexo, El Salvador 2021
- 107. Infografía 53: Atenciones brindadas en ISDEMU por violencia económica, El Salvador 2021
- 116. Infografía 54: Mujeres víctimas delitos LEIV según lugar del hecho, El Salvador 2021
- 116. Infografía 55: Mujeres víctimas delitos LEIV según procedencia del caso, El Salvador 2021
- 117. Infografía 56: Mujeres víctimas delitos LEIV por mes de denuncia, El Salvador 2021
- 117. Infografía 57: Mujeres víctimas delitos LEIV por día de denuncia, El Salvador 2021
- 118. Infografía 58: Mujeres víctimas delitos LEIV por hora de la denuncia, El Salvador 2021
- 118. Infografía 59: Mujeres víctimas delitos LEIV por rango de interposición denuncia, El Salvador 2021
- 118. Infografía 60: Personas victimarias por delitos LEIV por sexo, El Salvador 2021
- 120. Infografía 61: Casos e imputados con resultados definitivos de delitos LEIV, El Salvador 2021
- 122. Infografía 62: Mujeres víctimas de trata de personas por mes de denuncia, El Salvador 2021
- 123. Infografía 63: Mujeres víctimas de trata de personas por día de la denuncia, El Salvador 2021
- 123. Infografía 64: Mujeres víctimas de trata de personas por hora de la denuncia, El Salvador 2021
- 123. Infografía 65: Mujeres víctimas de trata de personas por lugar del hecho, El Salvador 2021
- 124. Infografía 66: Mujeres víctimas de trata de personas por instituciones de procedencia del caso, El Salvador 2021

Índice infografías

- 124. Infografía 67: Mujeres víctimas de trata de personas por tiempo de interposición de la denuncia posterior al hecho, El Salvador 2021
- 124. Infografía 68: Cantidad de personas victimarias de trata de personas por sexo, El Salvador 2021
- 125. Infografía 69: Casos e imputados con resultados definitivos por delitos de trata de personas, donde la víctima es del sexo femenino, El Salvador 2021
- 131. Infografía 70: Atenciones brindadas en ISDEMU por otro tipo de violencia, El Salvador 2021
- 137. Infografía 71: Número de niñas, niños y adolescentes presuntas víctimas de amenazas o vulneraciones a sus derechos, El Salvador 2021

Índice tablas

23. Tabla 1: Indicadores de violencia contra las mujeres, para los años 2019, 2020 y 2021
24. Tabla 2: Sistema de indicadores de la Niñez y Adolescencia para el año 2021
31. Tabla 3: Muertes violentas por sexo por rango de edad, El Salvador 2021
32. Tabla 4: Víctimas de suicidios feminicidas por inducción o ayuda por rango de edad, El Salvador 2021
33. Tabla 5: Feminicidios y feminicidios agravados por rango de edad, El Salvador 2021
35. Tabla 6: Relación de víctima/victimario en feminicidios y homicidios por año, El Salvador 2014 – 2021
36. Tabla 7: Victimarios de muertes violentas por rango de edad y sexo, El Salvador 2021
38. Tabla 8: Víctimas de suicidio por sexo y medios utilizados, El Salvador 2021
39. Tabla 9: Reconocimientos realizados por suicidio por sexo y rango de edad, El Salvador 2021
44. Tabla 10: Mujeres víctimas de violencia sexual por delitos tipificados en la LEIV, El Salvador 2021
45. Tabla 11: Mujeres víctimas de violencia sexual por delitos, El Salvador 2021
46. Tabla 12: Mujeres víctimas de violencia sexual por rango de edad y tipos de delitos según Código Penal y LEIV, El Salvador 2021
48. Tabla 13: Mujeres víctimas de violencia sexual por día de denuncia y tipos de delitos según Código Penal y LEIV, El Salvador 2021
52. Tabla 14: Victimarios de violencia sexual por rango de edad y sexo, El Salvador 2021
55. Tabla 15: Vínculo entre víctimas mujeres y victimarios por peritajes de agresión sexual, El Salvador 2021
56. Tabla 16: Atenciones en servicios PGR por violencia sexual, El Salvador 2021
57. Tabla 17: Atenciones brindadas en sedes de Ciudad Mujer por violencia sexual, El Salvador 2021
63. Tabla 18: Víctimas de violencia física por rango de edad y sexo, El Salvador 2021
67. Tabla 19: Personas victimarias de violencia física contra las mujeres por rango de edad, El Salvador 2021
69. Tabla 20: Reconocimiento por lesiones realizadas a mujeres y hombres por rango de edad, El Salvador 2021
70. Tabla 21: Reconocimiento por lesiones realizadas a mujeres y hombres, según relación víctima agresor, El Salvador 2021
71. Tabla 22: Atenciones brindadas en servicios PGR por violencia física, El Salvador 2021
75. Tabla 23: Mujeres víctimas de violencia patrimonial por rango de edad, El Salvador 2021

Índice tablas

79. Tabla 24: Personas victimarias de violencia patrimonial contra víctimas mujeres por rango de edad, El Salvador 2021
80. Tabla 25: Atenciones brindadas en servicios de PGR por violencia patrimonial, El Salvador 2021
83. Tabla 26: Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar por rango de edad, El Salvador 2021
87. Tabla 27: Personas victimarias de violencia intrafamiliar contra mujeres y hombres por rango de edad, El Salvador 2021
89. Tabla 28: Víctimas de violencia intrafamiliar por sexo según rango de edad, El Salvador 2021
91. Tabla 29: Víctimas de violencia intrafamiliar por mes de ocurrencia, El Salvador 2021
92. Tabla 30: Mujeres y hombres víctimas de violencia intrafamiliar por estado familiar, El Salvador 2021
93. Tabla 31: Mujeres y hombres víctimas de violencia intrafamiliar por nivel de escolaridad, El Salvador 2021
94. Tabla 32: Víctimas de violencia intrafamiliar por sexo según relación con persona agresora, El Salvador 2021
96. Tabla 33: Personas victimarias de violencia intrafamiliar por sexo según rango de edad, El Salvador 2021
98. Tabla 34: Sentencias y medidas impuestas en procesos de violencia intrafamiliar, en Juzgados de Paz y Familia, El Salvador 2021
99. Tabla 35: Tipo de Medidas de Protección Interpuestas Art.7 (LCVI) en procesos de violencia intrafamiliar, en Juzgados de Paz y Familia, El Salvador 2021
100. Tabla 36: Casos atendidos y remitidos en procesos de violencia intrafamiliar, en Juzgados de Paz y Familia, El Salvador 2021
101. Tabla 37: Atenciones brindadas en servicios de PGR por violencia psicológica y emocional, El Salvador 2021
105. Tabla 38: Personas demandadas por procedencia del pago y sexo, El Salvador 2021
106. Tabla 39: Monto de cuota de alimentos según procedencia del pago, El Salvador 2021
106. Tabla 40: Atenciones en servicios de PGR por violencia económica, El Salvador 2021
109. Tabla 41: Denuncias, inspecciones y resoluciones realizadas por violencia laboral contra las mujeres, El Salvador 2021
115. Tabla 42: Mujeres víctimas delitos LEIV por rango de edad, El Salvador 2021
119. Tabla 43: Personas victimarias por delitos LEIV por rango de edad, El Salvador 2021

Índice tablas

- 121. Tabla 44: Víctimas de trata de personas por sexo, según delito, El Salvador 2021
- 122. Tabla 45: Mujeres víctimas de trata de personas por rango de edad, El Salvador 2021
- 125. Tabla 46: Cantidad de victimarios de trata de personas contra víctimas mujeres, por rango de edad, El Salvador 2021
- 127. Tabla 47: Asistencias legales brindadas a mujeres víctimas de violencias por tipo de caso en PGR, El Salvador 2021
- 129. Tabla 48: Mujeres atendidas con asistencia legal en PGR por rango de edad, El Salvador 2021
- 130. Tabla 49: Atenciones en servicios de PGR por violencia simbólica, El Salvador 2021
- 130. Tabla 50: Atenciones en PGR por tipo de caso de discriminación, El Salvador 2021
- 132. Tabla 51: Atenciones brindadas por ISDEMU a nivel nacional a mujeres por mes, El Salvador, 2021
- 134. Tabla 52. Mujeres retornadas según país de retorno, El Salvador 2021
- 135. Tabla 53: Mujeres retornadas según nivel educativo, El Salvador 2021
- 135. Tabla 54: Mujeres retornadas según motivos de migración, El Salvador 2021
- 138. Tabla 55: Amenazas o vulneraciones a derechos por rango poblacional y etario, El Salvador 2021
- 139. Tabla 56: Medidas cautelares dictadas por juntas de protección de la niñez y la adolescencia, 2021
- 145. Tabla 57: Unidades Institucionales de Atención Especializada para las Mujeres, El Salvador 2021
- 145. Tabla 58. Número de ventanillas instaladas a nivel nacional
- 146. Tabla 59: Procesos de formación y sensibilización desarrollados a nivel territorial mujeres
- 147. Tabla 60: Número de municipios y población participante en las jornadas de divulgación sobre los lineamientos para la elaboración de planes municipales de prevención de la violencia contra las mujeres
- 148. Tabla 61: Estado de los planes municipales de prevención de violencia contra las mujeres
- 149. Tabla 62: Número de participantes de los cursos por nivel y modalidad. Periodo enero a diciembre del 2021
- 150. Tabla 63: Número de participantes en jornadas/capacitaciones de sensibilización por institución y temática
- 151. Tabla 64: Número de participantes de jornadas ilustrativas virtuales con tutoría. Periodo enero a diciembre del 2021
- 152. Tabla 65: Número de personas por institución que participaron en jornadas ilustrativas virtuales

Índice gráficos

- 27. Gráfica 1: Tasas de homicidios en la región centroamericana por sexo, El Salvador 2019 – 2021
- 27. Gráfica 2: Tasa de homicidios contra hombres, El Salvador 2019 – 2021
- 28. Gráfica 3: Tasas de homicidios contra hombres por rango poblacional, El Salvador 2020 – 2021
- 29. Gráfica 4: Tasas de homicidios contra mujeres, El Salvador 2019 – 2021
- 29. Gráfica 5: Tasas de homicidios contra mujeres por rango poblacional, El Salvador 2020-2021
- 30. Gráfica 6: Muertes violentas de mujeres 2021, desagregado por homicidios, feminicidios, feminicidios tentados y suicidios feminicidas
- 40. Gráfica 7: Reconocimientos por suicidios practicados en mujeres por lugar de hallazgo, El Salvador 2021
- 45. Gráfica 8: Tasa de violencia sexual de mujeres por grupo poblacional, El Salvador 2021
- 62. Gráfica 9: Tasa de violencia física de mujeres por grupo poblacional, El Salvador 2020-2021
- 74. Gráfica 10: Tasa de violencia patrimonial por grupo poblacional de mujeres, El Salvador 2021
- 92. Gráfica 11: Mujeres y hombres víctimas de violencia intrafamiliar por rango poblacional y sexo, El Salvador 2021
- 95. Gráfica 12: Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar según lugar de residencia de la víctima, El Salvador 2021
- 96. Gráfica 13: Personas agresoras por violencia intrafamiliar por estado familiar, El Salvador 2021
- 97. Gráfica 14: Mujeres y hombres agresores por violencia intrafamiliar según nivel educativo, El Salvador 2021
- 111. Gráfica 15: Inspecciones realizadas por violencia laboral contra las mujeres por mes de inspección, El Salvador 2021
- 114. Gráfica 16: Mujeres víctimas por delitos LEIV, El Salvador 2021
- 128. Gráfica 17: Asistencias legales por tipo de caso y tipo de violencia atendidos en PGR, El Salvador 2021

Índice mapas

- 38. Mapa 1: Reconocimientos por suicidios por sexo y departamento de hallazgo, El Salvador 2021
- 53. Mapa 2: Peritajes realizados a mujeres y hombres víctimas de agresiones sexuales por departamento, El Salvador 2021
- 70. Mapa 3: Reconocimientos realizados a mujeres y hombres por lesiones por departamento, El Salvador 2021
- 90. Mapa 4: Víctimas de violencia intrafamiliar por sexo y departamento de ocurrencia, El Salvador 2021
- 110. Mapa 5: Denuncias, resoluciones e inspecciones realizadas por violencia laboral contra las mujeres, por departamento de inspección, El Salvador 2021
- 133. Mapa 6: Mujeres retornadas por departamento, El Salvador 2021



Siglas y acrónimos

ANSP	Academia Nacional de Seguridad Pública
ASDER	Asociación Salvadoreña de Radiodifusores
BCR	Banco Central de Reserva de El Salvador
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (por sus siglas en inglés)
CDMYPE	Centro de Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas
CNJ	Consejo Nacional de la Judicatura
CONAMYPE	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
CONNA	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia
CP	Código Penal
CSJ	Corte Suprema de Justicia
CSSP	Consejo Superior de Salud Pública
DGCP	Dirección General de Centros Penales
FGR	Fiscalía General de la República
IML	Instituto de Medicina Legal
ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
ISNA	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
ISSS	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
JENA	Juzgados Especializados de Niñez y Adolescencia
LECTP	Ley Especial Contra la Trata de Personas
LEIV	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres
LEPINA	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
LIE	Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres
MESECVI	Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará
MH	Ministerio de Hacienda
MINEC	Ministerio de Economía
MINEDUCYT	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
MINSAL	Ministerio de Salud
MJSP	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

MRREE	Ministerio de Relaciones Exteriores
MTPS	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
ND	No Determinado
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONEC	Oficina Nacional de Estadística y Censos
ONU Mujeres	Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer
PDDH	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
PGR	Procuraduría General de la República
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNC	Policía Nacional Civil
SNDVM	Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
VCM	Violencia contra las mujeres

I. PRESENTACIÓN

El Gobierno de El Salvador, a través de la Mesa Técnica de Estadísticas de Violencia contra las Mujeres, conformada por la Coordinación de Estadísticas de Género y Encuestas Especiales de la Oficina Nacional de Estadística y Censos (ONEC); la Dirección de Información y Análisis del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) y la Dirección de Políticas Públicas (DPP) del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) presenta el Informe de Hechos, Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres, El Salvador 2021.

Basado en el Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres y en el Sistema de Indicadores de Progreso para la Medición de la Implementación de la Convención de Belém do Pará, a través de la cual se monitorea el avance de las instituciones del Estado de acuerdo a sus competencias, en el cumplimiento de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de conformidad con lo establecido en Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV).

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994), define la violencia contra las mujeres como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado; una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases y que limita total o parcialmente a las mujeres el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos y libertades.

Desde la creación del ISDEMU (1996) y con la entrada en vigencia de la LEIV en el año 2012, el Gobierno de El Salvador ha realizado esfuerzos sostenidos para adoptar, en forma progresiva, medidas específicas para la prevención, atención, procuración y administración de justicia para las mujeres salvadoreñas que enfrentan violencia; haciendo un reconocimiento explícito del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, y a que se respeten y protejan sus derechos humanos.

A estos esfuerzos se suman, las iniciativas gubernamentales lideradas por el presidente Nayib Bukele, como la implementación del Plan Control Territorial y el proceso de modernización del Estado que busca fortalecer la coordinación y capacidades interinstitucionales; el modelo de atención a víctimas de violencia por razón de género con alcance territorial a través del ISDEMU, y la modernización en la generación de evidencia estadística para facilitar el conocimiento de las situaciones de discriminación y de brechas existentes en la situación y posición de mujeres y hombres en los diversos ámbitos de actividad de la sociedad salvadoreña.

Asimismo, para la continuidad de la generación de evidencia estadística por Decreto Legislativo N°468 del 09 de agosto de 2022, se promulgó la Ley de Disolución, Liquidación y Traslado de Funciones de la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC), asignando las

funciones de coordinación general de las estadísticas y censos del país al Banco Central de Reserva (BCR) a través de la Oficina Nacional de Estadística y Censos (ONEC).

En ese sentido, como gobierno, con este informe se visibilizan los hechos de violencia que aún persisten contra las mujeres en el país, así como dar a conocer las acciones emprendidas desde el Estado para garantizar una atención especializada a las mujeres frente a estas violencias. Asimismo, recalcar nuestro compromiso para dar cumplimiento a la normativa nacional e internacional.

II. INTRODUCCIÓN

La violencia contra las mujeres sienta su base en las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, producto de la sociedad patriarcal que promueve la cultura de discriminación, fomenta las disparidades estereotipadas de género, los prejuicios sexistas, las normas culturales discriminatorias, refuerza múltiples formas de violencia contra las mujeres que obstaculizan gravemente el goce de sus derechos, realización y desarrollo personal.

La identificación de la violencia contra las mujeres comienza por comprender y reconocer que este fenómeno es estructural, de interés social, complejo y diverso que trae repercusiones directas no solo para las mujeres, sino también de carácter intergeneracional, social y comunitario, al afectar el crecimiento económico, la paz, la democracia y el desarrollo de la nación.

Para lograr dimensionar la gravedad, el alcance y la prevalencia de la violencia contra las mujeres, se requiere profundizar el análisis con estadísticas, información y datos capaces de proporcionar precisión y actualización del comportamiento de este fenómeno. De esa forma, dar lugar a la creación, formulación, y evaluación de normativa, políticas y herramientas para realizar mejoras sustantivas para la prevención, detección, atención, protección y sanción de la violencia contra las mujeres.

Para la formulación de este informe se consolidó una mesa técnica de trabajo entre el ISDEMU como rector de la política pública de las mujeres, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) y el Banco Central de Reserva (BCR), con el fin de lograr sinergias para la generación del análisis de la información de los tipos de violencia que establece la LEIV y cualitativa del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer: "Convención de Belém do Pará".

En el informe, se plasman características relevantes sobre la ocurrencia de los hechos violentos hacia la mujer: la ubicación geográfica, los grupos etarios, procedencia del caso, tiempo de interposición de la denuncia, para los hechos de violencia feminicida el parentesco víctima - victimario, la temporalidad y las atenciones brindadas a las mujeres víctimas de hechos de violencia por las especialidades de cada una de las instituciones. Además, contiene un sistema de indicadores y variables, que se nutren para el análisis y el seguimiento de las distintas expresiones de violencia contra las mujeres.

El documento presenta la estructura siguiente: I) antecedentes; II) principales indicadores y sus variables (violencia feminicida, violencia sexual, violencia física, violencia patrimonial, violencia económica, violencia psicológica y violencia laboral, Trata de personas y otros delitos LEIV); III) atenciones brindadas; IV) recursos erogados para la atención de las mujeres que han enfrentado violencia y recomendaciones. Asimismo, se describen las estrategias de prevención y abordaje de la violencia contra las mujeres impulsadas por el ISDEMU, como institución rectora de la normativa nacional de género.

III. ANTECEDENTES

El Salvador ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención Belém do Pará" mediante el Decreto Legislativo No. 430, de fecha 23 de agosto de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 154, Tomo No. 328. Esta Convención obliga al Estado a incluir en su legislación interna normas penales, civiles, administrativas y todas las necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Asamblea Legislativa, 2011, p. 2).

En enero de 2011, la Asamblea Legislativa de El Salvador, aprobó la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (Asamblea Legislativa, 2011), marco legal que compromete al Estado salvadoreño a establecer, reconocer y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, por medio de políticas, planes y programas gubernamentales para la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres.

Es así, como las instituciones de los tres órganos del Estado y el Ministerio Público asumen en sus funciones con carácter progresivo, acciones prioritarias en materia de rectoría de política pública y lo que conlleva en la planificación y formulación de estas.

Para la formulación de políticas públicas, el Estado se respalda en evidencia empírica y cualitativa que describe el fenómeno de la violencia contra las mujeres. En ese sentido, la LEIV establece, en el art. 13 literal e), como parte de las funciones y atribuciones del ente rector de la política para una vida libre de violencia: "rendir informe anual al Órgano Legislativo sobre el estado y situación de la violencia contra las mujeres (...)".

En el art. 30 de la norma citada compromete al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública a crear el "Sistema de Datos, Estadísticas e Información sobre Violencia contra las Mujeres" (Asamblea Legislativa, 2011, p. 24) y, a través de este sistema, coordinará con la Dirección General de Estadística y Censos la alimentación del sistema, así como publicar y garantizar informes anuales sobre los hechos de violencia contra las mujeres.

De tal manera que, estas instituciones se comprometen al desarrollo de informes anuales para rendir, con transparencia, el estado de situación de las mujeres, los retos y desafíos que tienen para fortalecer la capacidad institucional para la prevención y atención de mujeres víctimas de violencia en cualquiera de sus ámbitos, tipos y modalidad.

En los informes anuales, también se ha reflejado, año con año, los niveles de progresividad en la atención y en la aplicación de programas de prevención de violencia, por ejemplo, se resalta los lineamientos transversales como las reformas a marcos normativos para armonizarlos con la LEIV (ISDEMU, 2015-2016).

En materia de prevención de la violencia hacia las mujeres, el ISDEMU resalta la importancia de llevar a cabo procesos de formación y sensibilización a personas servidoras públicas en

materia de género, igualdad, nuevas masculinidades y no discriminación, para una mejor efectividad de la aplicación de la LEIV.

El trabajo realizado con las alcaldías a través de los planes municipales de prevención de la violencia contra las mujeres, así como la aprobación de tribunales especializados para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres, contribuyen a mejorar el acceso a la justicia a víctimas (Ibidem).

La progresividad en materia estadística sobre los hechos de violencia contra las mujeres plasmados en el sistema, refleja gradualmente la incorporación de indicadores que rindan cuenta de la situación de violencia y la acción institucional para prevenir, corregir y sancionar los delitos cometidos, por ejemplo, la violencia feminicida, sexual, económica y patrimonial tipificada en el Código Penal y la LEIV; algunas variables que aproximan a comprender el fenómeno de la violencia contra las mujeres como lugar del hecho; relación de parentesco con el agresor; tiempo en que ocurrió el hecho de violencia y la respuesta del Estado descrita de manera cuantitativa.

Ambos informes anuales obedecen a lo mandado en la ley, evidencian a su vez, la realidad sobre la violencia que viven las mujeres salvadoreñas en cualquier etapa de su vida, que es necesario erradicar.

Para el 2021, las instituciones rectoras de políticas públicas y de estadísticas se comprometieron a trabajar un informe homologado que responda a lo establecido en la LEIV (art. 13, 30 y 31), lo cual implicó homologar las metodologías para priorizar la información cuantitativa y cualitativa que mide los hechos de violencia y las acciones establecidas en los lineamientos de prevención, atención, procuración y administración de justicia.

IV. Sistema de indicadores de violencia contra las mujeres



**INFORME DE HECHOS, ESTADO Y SITUACIÓN
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES - EL SALVADOR 2021**

Tabla 1. Indicadores de violencia contra las mujeres, para los años 2019, 2020 y 2021

Categoría	Hechos de Violencia	Fuente
Violencia Feminicida	Muertes violentas de mujeres	Mesa Técnica
	Suicidios	IML
	Feminicidio Agravado en Grado de Tentativa (46 LEIV 24 CP); Feminicidio en Grado de Tentativa (45 LEIV 24 CP); Suicidio Feminicida por Inducción o Ayuda (48 LEIV)4.	FGR
	Atenciones brindadas	ISDEMU
Violencia Sexual	Delitos contenidos en el Título IV del Código Penal relativo a Delitos contra la Libertad Sexual.5 Difusión de Pornografía (51 LEIV) e Inducción, Promoción y Favorecimiento de Actos Sexuales o Eróticos por Medios Informáticos o Electrónicos (49 LEIV)6.	FGR
	Agresiones sexuales: estupro, otras agresiones sexuales, violación, sin evidencia.	IML
	Atenciones brindadas	ISDEMU, PGR
Violencia Física	Lesiones (142 CP); Lesiones Graves (143 CP); Lesiones Muy Graves (144 CP); Lesiones Agravadas (145 CP); Lesiones y Golpes (375 CP).	FGR
	Atenciones brindadas	ISDEMU, PGR
Violencia Patrimonial	Hurto (207 CP); Hurto Agravado (208 CP); Robo (212 CP); Robo Agravado (213 CP); Estafa (215 CP); Estafa Agravada (216 CP); Apropiación o Retención Indebidas (217CP); Usurpaciones de Inmuebles (219 CP); Daños (221 CP). Sustracción Patrimonial (53 LEIV).	FGR
	Atenciones brindadas	ISDEMU, PGR
Violencia Psicológica	Violencia Intrafamiliar (200 CP)	FGR
	Atenciones brindadas	ISDEMU, PGR
Violencia Económica	"Sustracción de las Utilidades de las Actividades Económicas Familiares (54 LEIV) Favorecimiento al Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Económica (52 LEIV) Resultados de las gestiones del pago de la obligación de alimento."	PGR
	Atenciones brindadas	ISDEMU, PGR
Violencia Laboral	Despido de mujeres embarazadas; Despido de mujer directiva sindical; Discriminación a mujer embarazada; Denuncias por desigualdad salarial; Acoso laboral; Acoso sexual.	MTPS
Procesos diligenciados por hechos de violencia según LEIV y Trata de personas	Expresiones de Violencia Contra las Mujeres (55 LEIV); Difusión Ilegal de Información (50 LEIV); Trata de Personas (54 LETP); Agravantes del delito de Trata (55 LETP); Trata de Personas (367-B CP)	FGR
	Mujeres atendidas en Servicios de Asistencia Legal de la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres, PGR	PGR
	Procesos diligenciados por hechos de violencia contra las mujeres en Instituciones del Sector Justicia	CSJ // FGR
Recursos Erogados	Procesos de violencia contra las mujeres, calificados según delitos LEIV.	FGR
	Recursos erogados para atención a mujeres víctimas de hechos de violencia por Institución y línea presupuestaria.	Ministerio de Hacienda7

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, El Salvador 2021.

Tabla 2. Sistema de Indicadores de la Niñez y Adolescencia para el año 2021

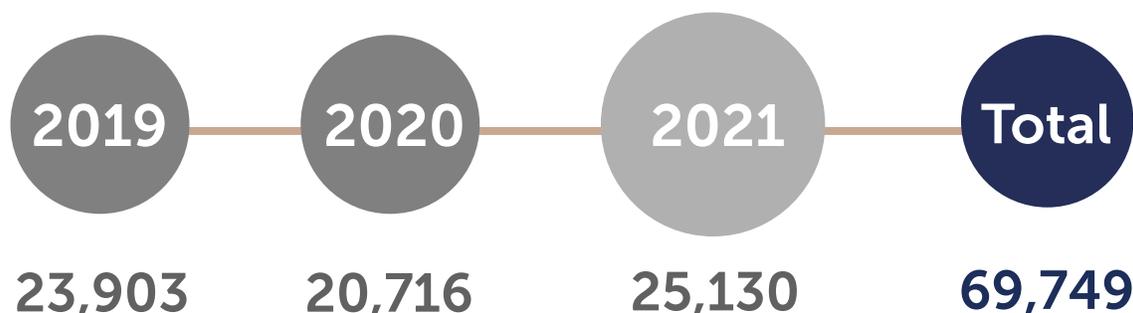
Categoría	Hechos de Violencia	Fuente
Niñez y Adolescencia	<p>Número de niñas, niños y adolescentes presuntas víctimas de amenazas o vulneraciones a sus derechos.</p> <p>Presuntas amenazas o vulneraciones a derechos por grupo etario.</p> <p>Número de medidas cautelares dictadas por Junta de Protección de la Niñez y de la Adolescencia - 2021.</p>	Sistema de Información de la Niñez y Adolescencia (SINAES) del CONNA

Fuente: ISDEMU, con datos proporcionados por el CONNA para el Sistema de Indicadores de Progreso para la Medición de la Implementación de la Convención de Belém do Pará, El Salvador, 2021.

V. HECHOS Y SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y RESPUESTA DEL ESTADO

1. Sistema de Indicadores de Violencia contra las Mujeres 2019 – 2021

Infografía 1. Indicadores de violencia contra las mujeres, El Salvador, 2019, 2020 y 2021



Fuente: SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por FGR, PNC, IML, CSJ, MTPS, MH, ISDEMU y PGR, El Salvador, 2019, 2020 y 2021.

Infografía 2. Totales de hechos de violencia contra las mujeres por años, por indicador 2019 a 2021: violencia feminicida, violencia sexual, violencia física, violencia patrimonial y violencia laboral, psicológica, trata de personas y otros delitos LEIV

	Mujeres		Muertes Violentas	Suicidios	Violencia Sexual	Violencia Física	Violencia Patrimonial
	Homicidios	Feminicidios					
2019	117	113	230	78	6,421	7,817	6,973
2020	58	73	131	74	5,052	5,828	4,786
2021	53	80	133	98	5,995	7,091	6,785
Total	228	266	494	250	17,468	20,736	18,544

	Violencia Laboral	Violencia Psicológica	Trata de Personas	Otros delitos LEIV	Total
	2019	273	-	19	
2020	104	1,174	31	3,536	20,716
2021	428	604	102	3,894	25,130
Total	805	1,778	152	9,522	69,749

Fuente: SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por FGR, PNC, IML, CSJ, MTPS, MH, ISDEMU y PGR, El Salvador 2019, 2020 y 2021.

En términos generales, se advierte un incremento en el total de hechos de violencia en contra de la mujer reportados en comparación con el año 2020, el cual se fija en 21.2 %. Al considerar individualmente los distintos tipos de violencia se observa que existe un incremento en la cantidad de hechos de violencia sexual (18.7 %), violencia física (21.7 %), violencia patrimonial (41.8 %) y violencia laboral (311.5 %). Adicionalmente, se registraron aumentos del 9.6 % en los feminicidios, y del 32.4 % en los suicidios reportados.

Para los hechos de trata de personas, este incremento fue del 229%; en otros hechos de violencia contemplados en la LEIV, aumentaron en un 10.1 %; mientras que los homicidios y hechos de violencia psicológica, disminuyeron del -8.6 % y -48.5 %, respectivamente.

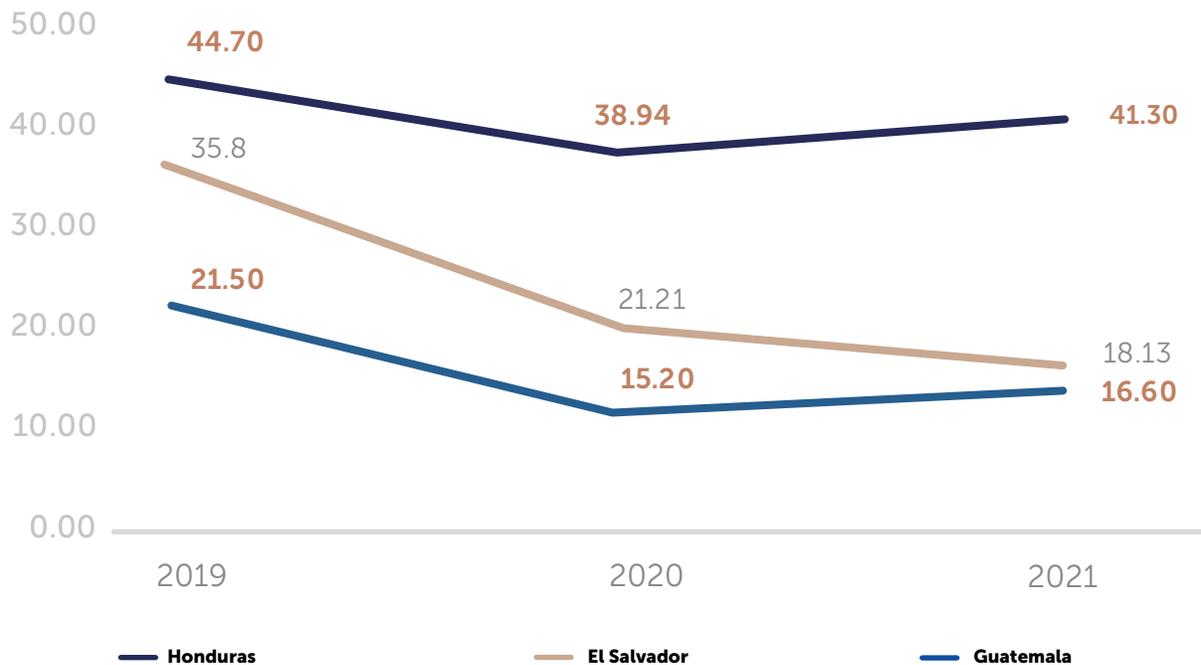
Por tanto, es pertinente traer a colación que el incremento en los tipos de violencia mencionados en los párrafos anteriores puede verse influido por dos factores en concreto: En primer lugar, el levantamiento de las medidas de confinamiento obligatorio y restricciones a la movilidad decretadas como respuesta a la pandemia por COVID-19, a lo cual se agrega la normalización de la prestación de servicios en las distintas instituciones estatales. En segundo lugar, se destaca que las acciones gubernamentales han priorizado la accesibilidad y promoción de los servicios de interposición de avisos o denuncias, a través de modalidades como centros de llamadas, plataformas virtuales, y la ampliación de horarios de atención.

Muertes violentas regionales

Con el fin de contextualizar y comparar la problemática de las muertes violentas en la región, se incluyen datos sobre la tendencia de este fenómeno en Guatemala, Honduras y El Salvador, en el período 2019-2021. Para el caso de El Salvador, la información utilizada procede de la mesa operativa de determinación de cifras y datos de homicidios y los datos poblacionales de la ONEC.

De esta forma, a partir del año 2019, los tres países de la región reportan una tendencia generalizada a la baja de los homicidios de hombres y mujeres. No obstante, tanto en Honduras como en Guatemala, el año 2021 significó un leve aumento en la tasa reportada en el año 2020. En El Salvador, por el contrario, esta tasa experimentó una reducción de 3.08 puntos, con una caída de 21.21 en 2020 a 18.13 en 2021. La disminución en homicidios se encuentra relacionada con la implementación del Plan Control Territorial y la articulación interinstitucional del sector justicia.

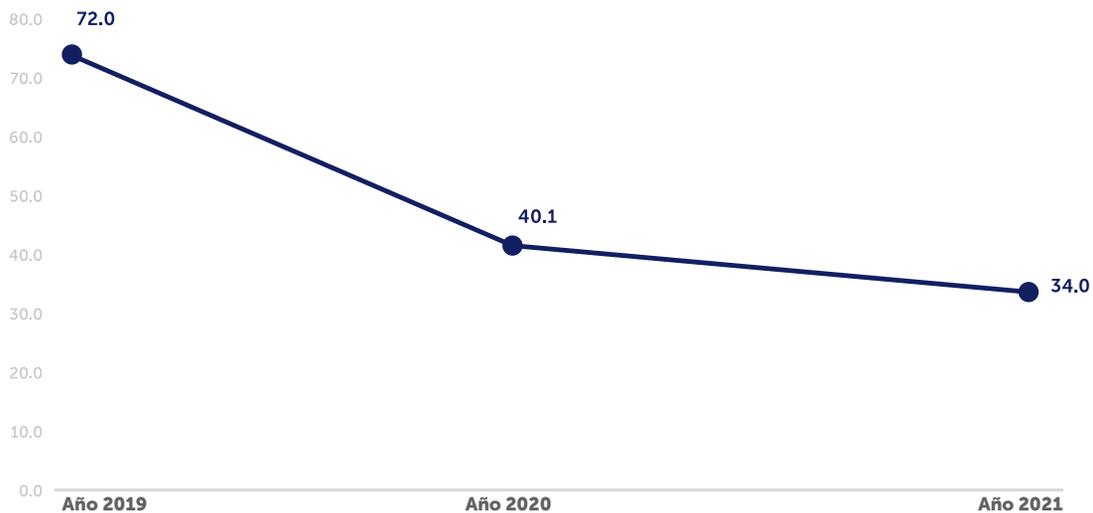
Gráfica 1. Tasas de homicidios en la región centroamericana por sexo, El Salvador 2019 – 2021



Fuente: Elaboración propia sobre la base del SNDVM/MJSP-BCR, El Salvador 2021.

Para el caso de las muertes violentas ocurridas en hombres, en el período de 2019 al 2021 se observa una reducción de 35.8 puntos en la tasa de homicidios el año 2021 representó la continuación de la tendencia observada. De esta forma, se advierte la reducción de 6.1 puntos en comparación con el año 2020, lo cual se traduce en una tasa de 34 muertes violentas por cada cien mil habitantes hombres en 2021.

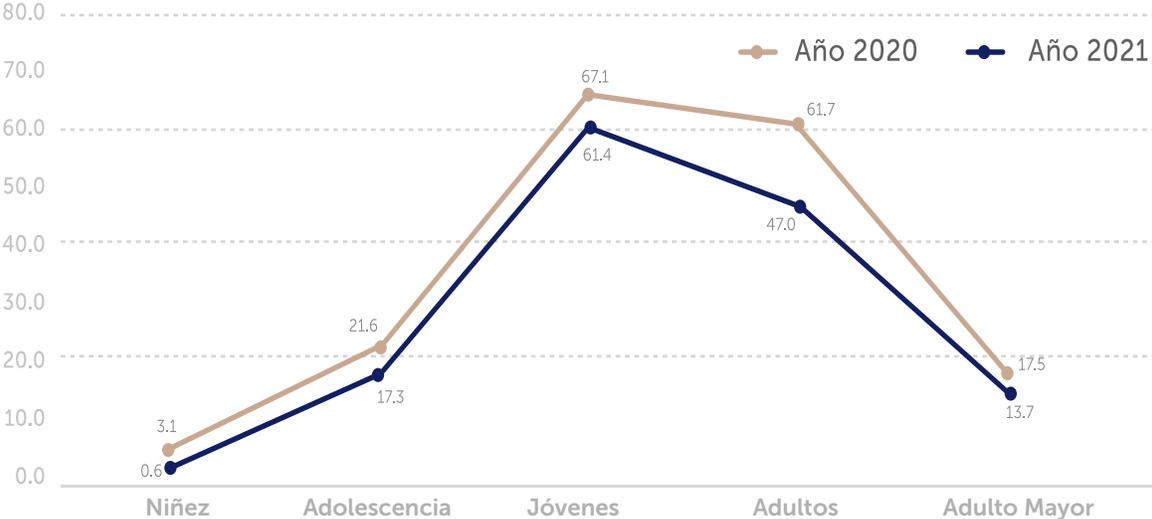
Gráfica 2. Tasa de homicidios contra hombres, El Salvador 2019 – 2021



Fuente: Elaboración propia sobre la base del SNDVM/MJSP-BCR, El Salvador 2021.

Al desagregar la tasa de homicidios contra hombres por rango poblacional¹, se advierte que son los jóvenes y adultos los grupos etarios más afectados en el año 2020, con una tasa de homicidios de 67.1 y 61.7 por cada cien mil habitantes hombres, respectivamente. Sin embargo, para el 2021, se registró una disminución de esta tasa en todos los grupos etarios, siendo las disminuciones más representativas la de niñez (-80.6 %) y la de adultos (-23.8 %).

Gráfica 3. Tasas de homicidios contra hombres por rango poblacional, El Salvador 2020 – 2021

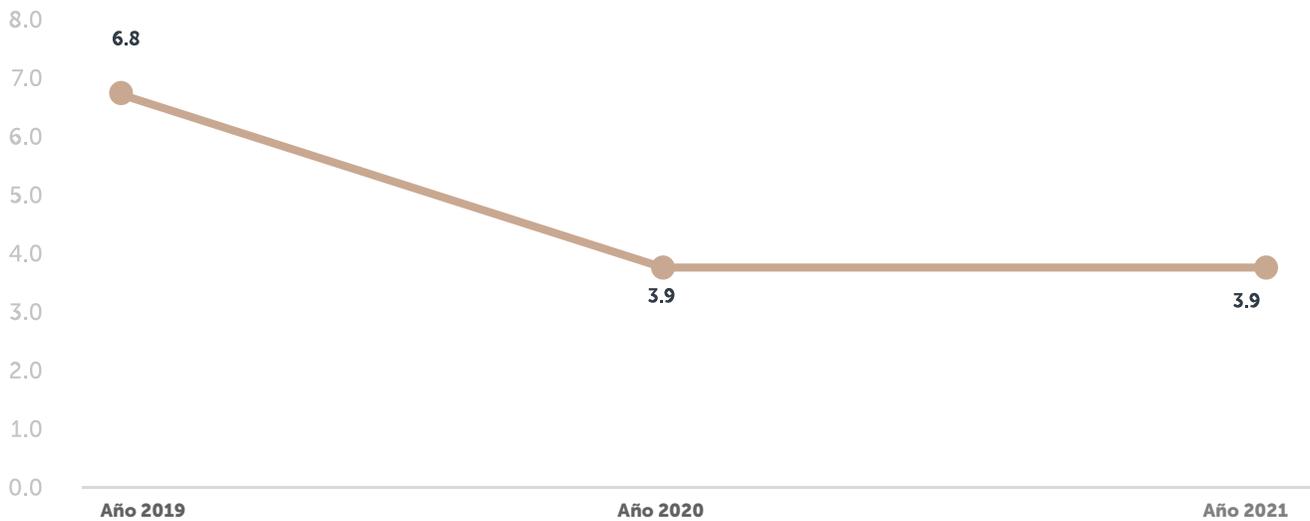


Fuente: Elaboración propia sobre la base del SNDVM/MJSP-BCR, El Salvador 2021.

La tasa de homicidios por cada cien mil habitantes mujeres ha experimentado una tendencia a la disminución; entre 2019 y 2020, la tasa de homicidios contra mujeres disminuyó en 2.9 puntos. Para 2021, la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes mujeres no experimentó variaciones en relación con 2020. En este sentido, al interpretar este resultado a la luz de la reducción marcada en la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes hombres, se evidencia el impacto de las acciones gubernamentales en materia de seguridad, puesto que los hombres son mayoritariamente víctimas de violencia delincual.

1. Para efectos de este informe se entenderá por niñez al grupo de personas entre los 0 y 12 años de edad; adolescencia entre los 13 y 17; jóvenes entre los 18 y 29; adultas entre los 30 y 60 y adulta mayor entre los 61 y más años de edad.

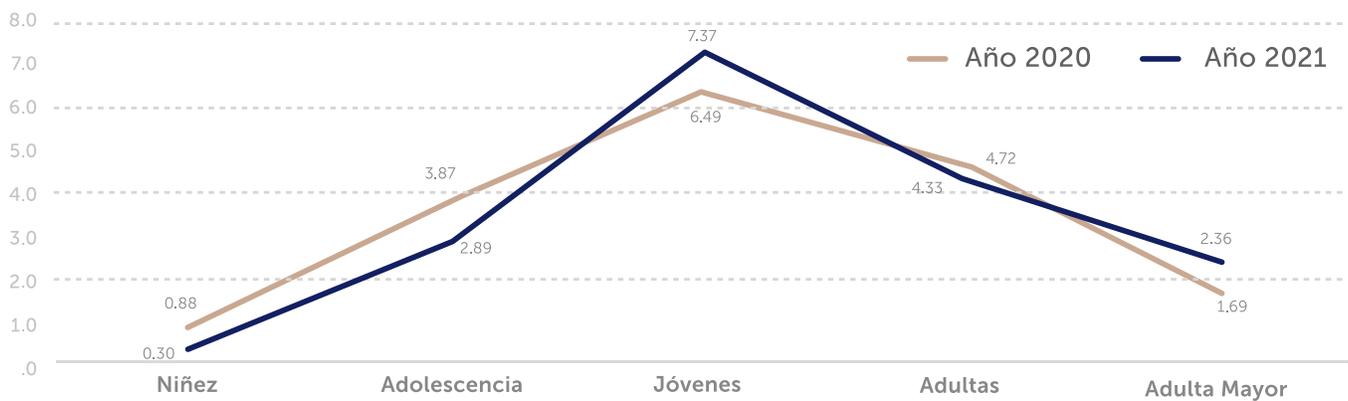
Gráfica 4. Tasas de homicidios contra mujeres, El Salvador 2019 – 2021



Fuente: Elaboración propia sobre la base del SNDVM/MJSP-BCR, El Salvador 2021.

Al desagregar la tasa de homicidios contra mujeres por rango poblacional, se observa que, en el año 2021, los grupos poblacionales en mayor riesgo de enfrentar homicidios son las mujeres jóvenes y adultas, con una tasa de homicidios de 7.37 y 4.33 por cada cien mil habitantes mujeres, respectivamente. A pesar de ello, se registró una disminución de esta tasa en los grupos etarios: niñez, adolescencia y adultas destacando el grupo etario de mujeres adolescentes con una reducción de la tasa de homicidios de 0.98 puntos.

Gráfica 5. Tasas de homicidios contra mujeres por rango poblacional, El Salvador 2020-2021



Fuente: Elaboración propia sobre la base del SNDVM/MJSP-BCR, El Salvador 2021.

1.1 Violencia Feminicida

El artículo 9 literal b de la LEIV define la violencia feminicida como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que conllevan a la impunidad social o del Estado, pudiendo culminar en feminicidio y en otras formas de muerte violenta de mujeres.

Hechos y situación de violencia feminicida

Muertes violentas

Infografía 3. Muertes violentas de personas por sexo, El Salvador 2021

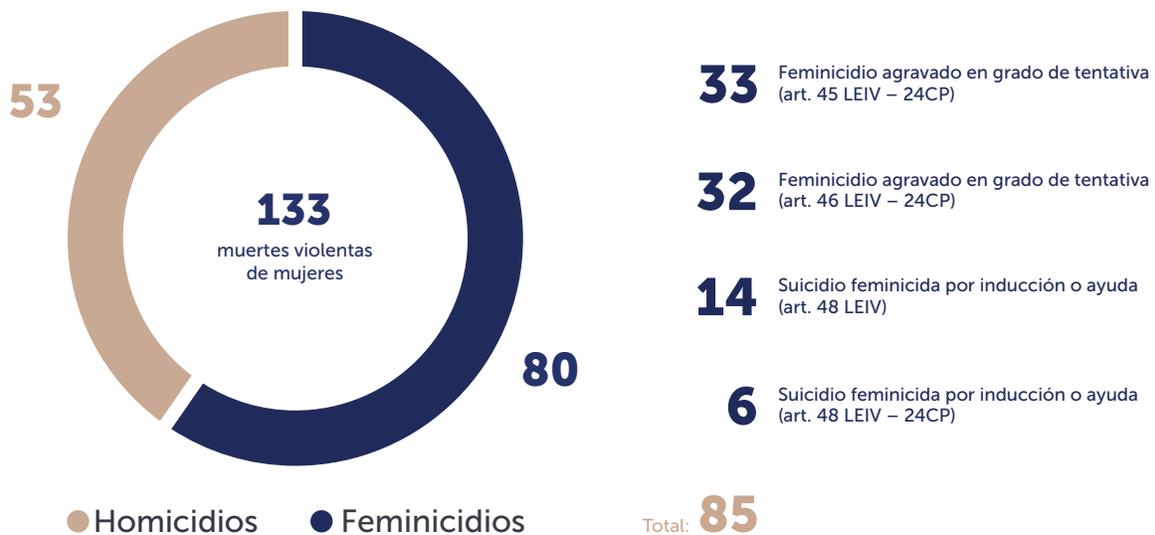


8
ND

1,147
TOTAL

Fuente: Elaboración propia sobre la base del SNDVM/MJSP-BCR, El Salvador 2021.

Gráfica 6. Muertes violentas de mujeres 2021, desagregado por homicidios, feminicidios, feminicidios tentados y suicidios feminicidas



Fuente: Elaboración propia sobre la base del SNDVM/MJSP-BCR, El Salvador 2021.

Cuando se analizan los feminicidios tentados y suicidios feminicidas por inducción o ayuda, se advierte que en 2021 se registraron 3 delitos más de feminicidios agravados en grado de tentativa (art. 46 LEIV), en relación con el año 2020, y 4 delitos más de feminicidio en grado de tentativa (art. 45 LEIV). En cuanto al delito de suicidio feminicida por inducción o ayuda (art. 48 LEIV), en 2021 se cometió uno menos en comparación con el año 2020.

En 2021, el grupo etario de la población general más afectado por las muertes violentas corresponde a las personas de entre 20 y 29 años, este grupo concentra el 37.5 % de las muertes violentas.

En el caso de las mujeres, el grupo etario más afectado por muertes violentas fue el integrado por mujeres de entre 20 y 24 años, con 20.3 % de los hechos registrados. Para los hombres, se constata que entre los 25 y 29 años fue el grupo donde se produjeron más muertes, con un porcentaje del 19.3 %

Tabla 3. Muertes violentas por sexo por rango de edad, El Salvador 2021

Rango de edad	Mujeres	Hombres	ND	Total
00-04	1	1	0	2
05-09	1	1	0	2
10-14	0	7	0	7
15-19	12	106	0	118
20-24	27	185	0	212
25-29	24	194	0	218
30-34	16	115	0	131
35-39	10	97	0	107
40-44	9	90	0	99
45-49	6	64	0	70
50-54	5	41	0	46
55-59	6	24	0	30
60-64	4	21	0	25
65-69	1	9	0	10
70-74	3	11	0	14
75-79	1	4	0	5
80+	3	3	0	6

ND	4	33	8	45
Total	133	1,006	8	1,147

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

De las 20 muertes violentas de mujeres registradas como suicidios feminicidas por inducción o ayuda, la mitad se dio en niñas y adolescentes de entre 10 y 19 años. El otro 50 % se registró entre los 20 y los 64 años.

Tabla 4. Víctimas de suicidios feminicidas por inducción o ayuda por rango de edad, El Salvador 2021

Rango de edad	Total
00-04	0
05-09	0
10-14	4
15-19	6
20-24	3
25-29	1
30-34	3
35-39	0
40-44	1
45-49	0
50-54	0
55-59	0
60-64	1
65-69	0
70-74	0
75-79	0
80+	0
ND	1
Total	20

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

Respecto a las muertes por feminicidios y femicidios agravados durante el 2021, el grupo etario más afectado fue el de las mujeres comprendidas entre los 20 y los 34 años, donde se encuentra el 53.8 % de las víctimas.

En líneas generales, las muertes violentas en mujeres, según los distintos indicadores plasmados, se producen principalmente en niñas, adolescentes y mujeres jóvenes. En este sentido, es necesario destacar la importancia de las acciones de prevención del delito en dichos grupos etarios, que oscilan entre los 10 y los 34 años.

Tabla 5. Feminicidios y feminicidios agravados por rango de edad, El Salvador 2021

Rango de edad	Total
00-04	0
05-09	1
10-14	0
15-19	6
20-24	19
25-29	13
30-34	11
35-39	8
40-44	4
45-49	3
50-54	3
55-59	4
60-64	2
65-69	0
70-74	3
75-79	0
80+	2
ND	1
Total	80

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

Durante el primer semestre de 2021, se registró el 60.9 % de hechos de muertes violentas de mujeres. El promedio mensual de hallazgos de muertes violentas de mujeres fue de 11.

Infografía 4. Muertes violentas de mujeres según mes de hallazgo, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

Durante los años 2020 y 2021, las armas de fuego fueron las más utilizadas en muertes violentas de mujeres, con el 57.3 % y el 49.6 % de los hechos respectivamente; mientras que la utilización de armas blancas incrementó al 28.6 % en 2021, en comparación con 2020, donde alcanzó el 19.8 % de los hechos registrados. En ambos años, estas fueron el segundo tipo de armas más utilizadas para ocasionar muertes violentas de mujeres.

Infografía 5. Tipos de armas utilizadas en muertes violentas de mujeres, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

De los delitos de feminicidios y homicidios en contra de las mujeres se pudo registrar la relación del victimario con la víctima, para el período 2014-2021, el 52.3 % de los victimarios eran compañeros de vida, el 12.6 % eran esposos y el 12.1 % eran excompañeros de vida de las víctimas.

Cabe destacar que es la primera vez que se presenta este indicador en este informe, el cual refleja las relaciones desiguales de poder y de confianza que enfrentaban las mujeres en sus relaciones de pareja, lo que conlleva a la forma más extrema de violencia de género la feminicida.

Tabla 6. Relación de víctima/victimario en feminicidios y homicidios por año, El Salvador 2014 – 2021

Año conciliado	Relación de Víctima/Victimario													Total
	Compañero/a de vida	Esposo de	Novio/a	Ex-Compañero/a de Vida	Hermano/a de	Hijastro/a	Hijo/a de	Nieto/a	Cuñado/a	Padrastró	Sobrino/a	Yerno	Otros	
2014	14	2	1	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	21
2015	12	4	0	1	1	0	2	1	1	0	0	1	0	23
2016	10	2	0	2	0	0	1	0	2	0	2	0	0	19
2017	14	4	2	1	1	0	0	0	0	0	2	1	0	25
2018	14	2	0	7	0	0	4	0	0	0	0	3	0	30
2019	7	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	10
2020	8	4	1	2	1	1	1	0	0	0	0	0	0	18
2021	12	3	1	5	1	0	1	0	0	0	0	0	5	28
Total	91	22	5	21	4	1	10	1	3	1	5	5	5	174

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

Por otra parte, en un porcentaje significativo (39.1 %) de muertes violentas de mujeres en 2021 no se determinó la profesión u oficio de la víctima, mientras que en el 35.3 % de estas, la víctima se dedicaba a oficios domésticos; ante ello, cabe destacar que ninguna otra profesión u oficio superó el 10 % de los hechos registrados.

El área rural es donde más se registraron muertes violentas de mujeres, con el 46.6 %. A esta le sigue el área urbana, donde el porcentaje corresponde al 37.6 % de los hechos. En el área rural se produjeron 38 feminicidios que representan el 61.3 % de las muertes violentas de mujeres. En el área urbana hubo 32 feminicidios, es decir, un 64 % de las muertes violentas de mujeres.

Infografía 6. Muertes violentas de mujeres según área de ocurrencia del hecho, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

El 95.3 % de los victimarios fueron hombres, de los cuales el 44 % se encontraba entre las edades de 15 a 29 años. Mientras que las mujeres victimarias representan el 2.9 % del total. Se encuentra en investigación la edad del 34.5 % de los victimarios hombres y el 30.8 % de las mujeres victimarias.

Tabla 7. Victimarios de muertes violentas por rango de edad y sexo, El Salvador 2021

Rango de edad	Mujeres	Hombres	ND	Total
15-19	8	104	0	112
20-24	9	222	0	231
25-29	8	140	1	149
30-34	2	88	0	90
35-39	4	66	0	70
40-44	4	48	0	52
45-49	0	0	0	0
50-54	1	18	0	19
55-59	0	8	0	8
60+	0	0	0	0
ND	16	365	673	1,054
Total	52	1,059	674	1,785

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

En 2021, la FGR registró 204 sentencias condenatorias para responsables de muertes violentas de mujeres, entre homicidios y feminicidios, vinculados a 92 casos. Respectivamente, esta cifra conlleva condenas para el 55.3 % de los imputados, en el 49.5 % de los casos. Consecuentemente, en lo relativo con los imputados condenados por muertes violentas de mujeres, se evidencia un incremento del 52.2 %, en comparación con 2020.

Sobre este indicador, es importante destacar que incluye procesos que pueden haber iniciado con anterioridad al año 2021. Esto se debe a la naturaleza del proceso penal salvadoreño, el cual contempla diferentes etapas como investigación, probatorias y juzgamiento para alcanzar un resultado definitivo, que son los que se contabilizan dentro del indicador en comento.

Infografía 7. Casos e imputados con resultados definitivos por los delitos de homicidios y feminicidios, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

Suicidios

En relación con los suicidios, se observa un incremento del 16.2 % en relación con 2020, de 445 suicidios registrados en este año a 517 en 2021. En los suicidios de mujeres, el medio más utilizado fue la intoxicación, con 62.2%, ahorcamiento 35.7%, las armas de fuego y la sumersión provocaron la muerte en 2% de los hechos.

En el caso de los hombres que cometieron suicidio, el medio más utilizado fue el ahorcamiento con 60.4 % de los hechos, seguido de la intoxicación, con 28.6 %, y arma de fuego, con un porcentaje correspondiente al 7.4% del total.

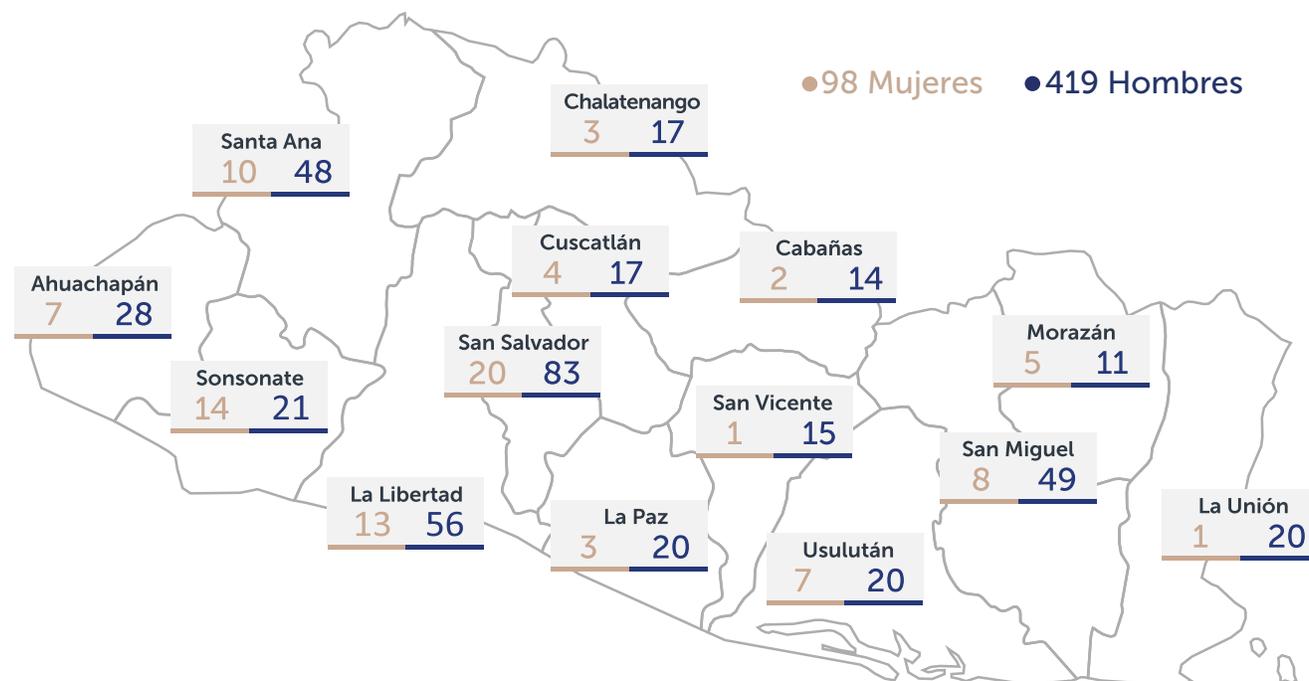
Tabla 8. Víctimas de suicidio por sexo y medios utilizados, El Salvador 2021

Medio utilizado	Mujeres	Hombres	Total
Ahorcamiento	35	253	288
Intoxicación	61	120	181
Arma de Fuego	1	31	32
Caida al Vacío	0	7	7
Arma Blanca	0	3	3
Sumersión	1	2	3
Otro Tipo	0	2	2
Quemaduras eléctricas	0	1	1
Total	98	419	517

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por IML, El Salvador 2021.

Los departamentos que concentraron la mayor cantidad de suicidios en mujeres y hombres fueron San Salvador, La Libertad, San Miguel y Santa Ana. En total, estos cuatro departamentos representan el 55.5 % de los suicidios registrados. Esta tendencia se mantiene al desagregar los suicidios por el sexo: San Salvador suma 19.8 % de los suicidios en hombres; La Libertad, 13.4 %; San Miguel, 11.7 %, y, finalmente, Santa Ana, 11.5 %. En cuanto a los suicidios en mujeres, esta tendencia sufre una leve variación, al convertirse Sonsonate en el segundo departamento donde más suicidios se registraron, San Salvador acumula 20.4 %; Sonsonate 14.3 %, La Libertad, 13.3 %, y Santa Ana, 10.2 %.

Mapa 1. Reconocimientos por suicidios por sexo y departamento de hallazgo, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por IML, El Salvador 2021.

De manera general, un elevado porcentaje de suicidios se encuentra en un rango etario comprendido entre los 15 y los 39 años, con el 55.7 % del total. Entre estos, el riesgo es mayor para las personas de entre 25 y 29 años, donde se encuentra el 12.2 % de las muertes por esta causa.

Al desagregar los datos de suicidios según el sexo, se observa en las mujeres, la etapa de mayor riesgo de suicidio se ubica en la adolescencia y la juventud, entre los 15 y los 34 años, lo cual representa el 63.3 % de los suicidios de mujeres registrados en 2021, y que, en el caso de los hombres es entre los 20 y 39 años, equivalente al 46.5 %.

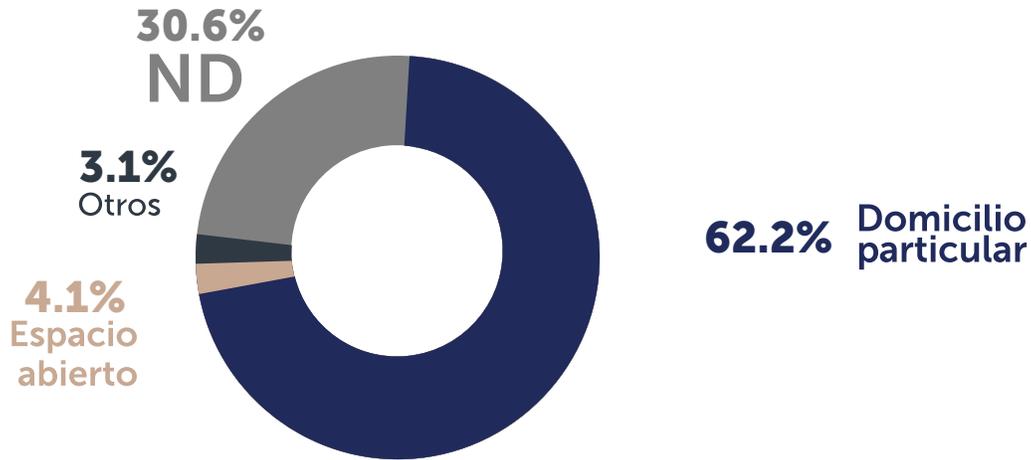
Tabla 9. Reconocimientos realizados por suicidio por sexo y rango de edad, El Salvador 2021

Rango de edad	Mujeres	Hombres	Total
00-04	0	0	0
05-09	1	0	1
10-14	8	10	18
15-19	20	26	46
20-24	14	42	56
25-29	17	46	63
30-34	11	51	62
35-39	5	56	61
40-44	8	31	39
45-49	6	35	41
50-54	1	22	23
55-59	0	25	25
60-64	1	19	20
65-69	1	11	12
70-74	1	15	16
75-79	2	12	14
80+	1	15	16
ND	1	3	4
Total	98	419	517

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por IML, El Salvador 2021.

En 2021, el 62.2 % de reconocimientos por suicidios en mujeres se realizaron en domicilio particular, cabe mencionar que el 30.6 % se encuentran en proceso de investigación, es decir, no se encuentra definido el lugar de ocurrencia.

Gráfica 7. Reconocimientos por suicidios practicados en mujeres por lugar de hallazgo, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por IML, El Salvador 2021.

Atención del Estado por violencia feminicida

Atención y programas

El delito de feminicidio pertenece a la categoría de los delitos de resultado, por lo que su consumación se produce cuando se reúnen todos los elementos típicos (objetivos y subjetivos), expresados en la LEIV, es decir, cuando el sujeto activo priva de la vida a una mujer, no obstante, se considera en grado de tentativa cuando el autor del hecho, quien ha puesto en marcha un plan previsto, no lo consuma por causas independientes a su voluntad.

Cuando una mujer ha enfrentado violencia feminicida en grado de tentativa y es referida al ISDEMU, los equipos multidisciplinares activan la ruta de atención y protección, con la finalidad de garantizar sus derechos y los de las víctimas indirectas, cumpliendo con lo establecido en el Protocolo de Atención a Mujeres que Enfrentan Violencia Basada en Género.

El ISDEMU, cuenta con estrategias y programas que coadyuvan al empoderamiento vital de las mujeres, es así que en el año 2021 se inauguró la Dirección de Atención Especializada de San Salvador, en cumplimiento de la LEIV, así como de los estándares internacionales para la atención de mujeres que enfrentan violencia de todo tipo y modalidad. El Centro de Atención Especializada de San Salvador, cuenta con diferentes espacios para brindar a las mujeres un lugar cálido, amplio, cómodo y moderno, donde sus hijas e hijos también son bienvenidos y atendidos en un espacio de Ludoteca.

Los servicios de atención del ISDEMU, tienen presencia a nivel nacional, a través de sus Centros de Atención Departamental.

2 Sentencia N° 21-2020-US-3 del Juzgado Especializado de Sentencia para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, San Miguel, disponible en la Página Web del Centro de Documentación Judicial de la Corte Suprema de Justicia, <https://www.jurisprudencia.gob.sv/portal/>

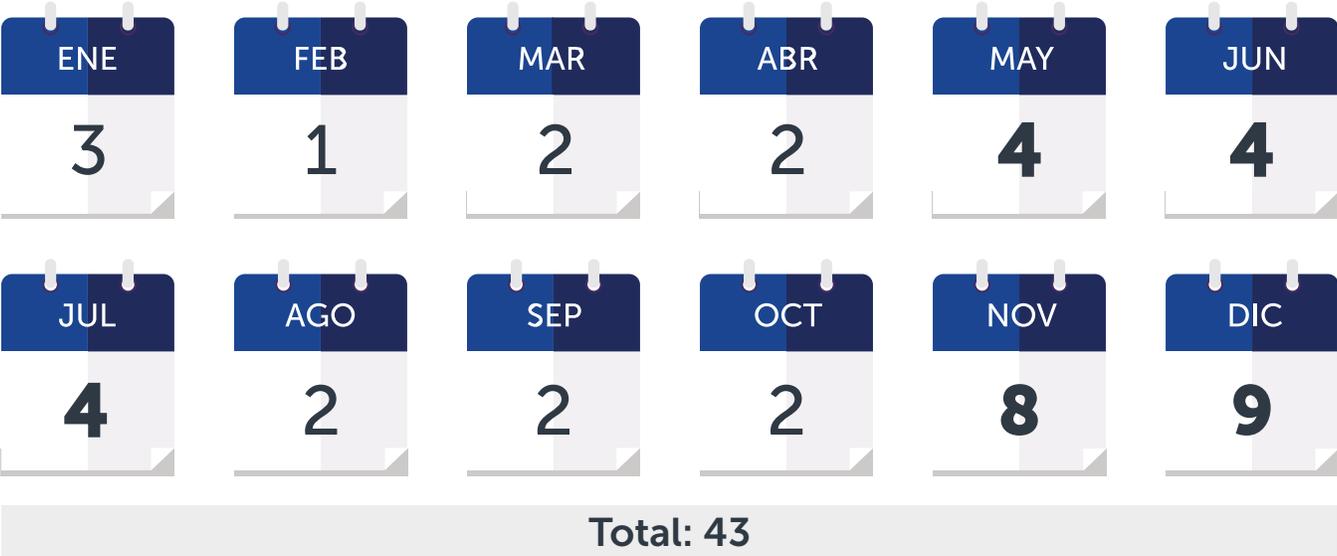
La ruta de atención dirigida a las mujeres y sus grupos familiares, consiste en una primera etapa, en la escucha activa, en la cual se realiza la contención emocional, se identifica el nivel de riesgo, redes de apoyo y necesidades específicas. Sobre la base de estos criterios se realiza la valoración del ingreso de la mujer y de sus hijas e hijos al Centro de Protección, previo consentimiento.

La segunda etapa consiste en atenciones de seguimiento articuladas con otras instituciones que tienen entre sus competencias tutelar los derechos de las mujeres; se brinda orientación, acompañamiento legal, atención psicológica, médica, social, así como de seguridad para las mujeres y víctimas indirectas.

Por otro lado, la ruta de atención dirigida a las familias de una víctima de feminicidio, consiste en la atención psicológica, médica, orientación, acompañamiento legal y atención social, a través de la articulación con otras instituciones que tienen entre sus competencias tutelar derechos.

En ese sentido, el ISDEMU brindó 43 atenciones a mujeres víctimas de feminicidio en grado de tentativa y a familiares de víctimas de feminicidio (hijas, hijos, madres). En el área de ludoteca del Centro de Atención Especializada de San Salvador, se brindaron 978 atenciones a 392 niñas, 352 niños y 234 adolescentes.

Infografía 8. Atenciones brindadas en ISDEMU por violencia feminicida, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por ISDEMU, El Salvador 2021.

Por otro lado, a través del Sistema de Protección del ISDEMU, se activan mecanismos que garantizan el derecho a la integridad física de las mujeres, sus hijos e hijas, brindando albergue temporal por el tiempo necesario en dependencia del nivel de riesgo de la mujer y familia. Este servicio incluye atención médica, psicológica, social, legal, alimentación y vestimenta, así como la realización de actividades lúdicas y el fortalecimiento de capacidades a través de talleres vocacionales que buscan propiciar la autonomía económica de las mujeres. En el año 2021 se brindó servicio de protección a 10 mujeres que enfrentaron violencia feminicida en grado de tentativa.

Normativa y mecanismos de coordinación institucionales

El Gobierno de El Salvador, a través de la Fiscalía General de la República (FGR), creó la Unidad Fiscal Especializada de Investigación del Femicidio y sus criterios de actuación. Asimismo, cuenta con un protocolo de actuación para la investigación de este delito, con lo que se busca mejorar la efectividad en la investigación de los femicidios.

Formación

Diversas instituciones estatales han emprendido procesos formativos para capacitar al personal en el manejo de casos de violencia feminicida y atención a víctimas, en cada uno de los niveles y sectores involucrados con estas tareas.

La Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE) desarrolló los procesos formativos: 1. Manejo de la Sana Crítica con Enfoque de Género; 2. Acceso a la Justicia Sin Discriminación; 3. Lectura Psicosocial de la LEIV y de la LIE; 4. Manejo de Estadísticas para el Análisis Cualitativo y Cuantitativo del Fenómeno de la Violencia Feminicida; cada proceso formativo, con una duración de 50 horas lectivas de manera virtual, dirigidos a: 15 Instituciones: CSJ, MJSP, FGR, PGR, CNJ, PDDH, IML, PNC, ANSP, DGCP, ISDEMU, MINSAL, ONEC, Asamblea Legislativa y UTE. De igual forma, se desarrolló el Curso sobre Planificación Estratégica y Operativa con Enfoque de Género, con una duración de 26 horas, por la Universidad Luterana Salvadoreña. Estos procesos formativos beneficiaron a 285 personas servidoras públicas, entre ellas 206 mujeres y 79 hombres.

La Fiscalía General de la República (FGR), también brindó formación a su personal para fortalecer capacidades en la investigación de la violencia feminicida a través de conferencias, seminarios y talleres. La malla curricular en violencia contra las mujeres y violencia feminicida es un programa de aprendizaje, implementado por la Escuela de Capacitación Fiscal, cuyo objetivo es la generación de conciencia, desarrollo de habilidades y conocimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades del personal y el refuerzo de la efectividad en la atención, respeto de los derechos humanos y persecución de los delitos en perjuicio de mujeres, niñez y adolescencia, y otros grupos en condición de vulnerabilidad.

Por otro lado, la Escuela de Capacitación Fiscal también desarrolló el Diplomado Especializado en Materia de Violencia Contra las Mujeres y Violencia Feminicida, en cooperación con distintas organizaciones internacionales y cooperantes. Los diplomados, dirigidos a equipos fiscales y equipos multidisciplinarios, se impartieron a lo largo de 2021. Los distintos módulos del diplomado contaron con 401 participantes, divididos en 73 hombres y 328 mujeres.

El Diplomado incluyó los módulos "La Aplicación de la Teoría Género en la Persecución Penal en la Violencia Contra las Mujeres", "Derecho a una Vida Libre de Violencia en la Persecución Penal", "El Enfoque de Género y la Interseccionalidad con Énfasis en Femicidio", "Las Relaciones Desiguales de Poder y su Vínculo con la Violencia Contra las Mujeres y Violencia Feminicida", "Casos desde el Enfoque de Género y la Interseccionalidad con Énfasis en Violencia Sexual y Otros Delitos de la LEIV", "Acción Penal Especializada en Casos de Violencia Contra las Niñas y Mujeres", "La Dirección Funcional y Elementos Probatorios Idóneos en Caso de Violencia Contra las Mujeres y Violencia Feminicida", "Argumentación y Fundamentación Jurídica

con Enfoque de Género” y “Reparación Integral de Daño Ocasionado desde los Enfoques de Derechos Humanos de las Mujeres, Género e Interseccionalidad”. Adicionalmente, en el contexto del diplomado, se impartieron los seminarios taller “Deconstrucción de Estereotipos de Género” y “Construcción de Criterio para el Delito de Femicidio desde una Visión Multidisciplinaria”.

De igual forma, un funcionario de la FGR participó en el ciclo de conferencias virtuales sobre la investigación del femicidio titulado “Estándares Internacionales de Investigación Forense y Jurisprudencia con Perspectiva de Género”, en cooperación con el Equipo Argentino de Antropología Forense.

Finalmente, el Instituto de Medicina Legal (IML) desarrolló la capacitación “Abordaje Específico del Femicidio”, en coordinación con el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), con 14 beneficiarios, peritos que laboran en dicha entidad. Asimismo, se incluyó el tema “Femicidio y Protocolo” dentro del plan anual de formación interno de la institución.

1.2 Violencia Sexual

Según el artículo 9, literal f de la LEIV, la violencia sexual es toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntariamente su vida sexual, comprendida esta no solo como el acto sexual sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, con independencia de que la persona agresora guarde o no relación conyugal, de pareja, social, laboral, afectiva o de parentesco con la mujer víctima.

Hechos y situación de violencia sexual

Durante 2021, se reportaron 6,554 víctimas de violencia sexual en todo el país. Cabe destacar que la violencia sexual afecta desproporcionadamente a niñas, adolescentes y mujeres. De esta forma, el 91.5 % de las víctimas de los hechos de violencia sexual fueron mujeres, frente a 7.4 % de las víctimas hombres.

Infografía 9. Víctimas de violencia sexual por sexo, El Salvador 2021



74
ND

6,554
TOTAL

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

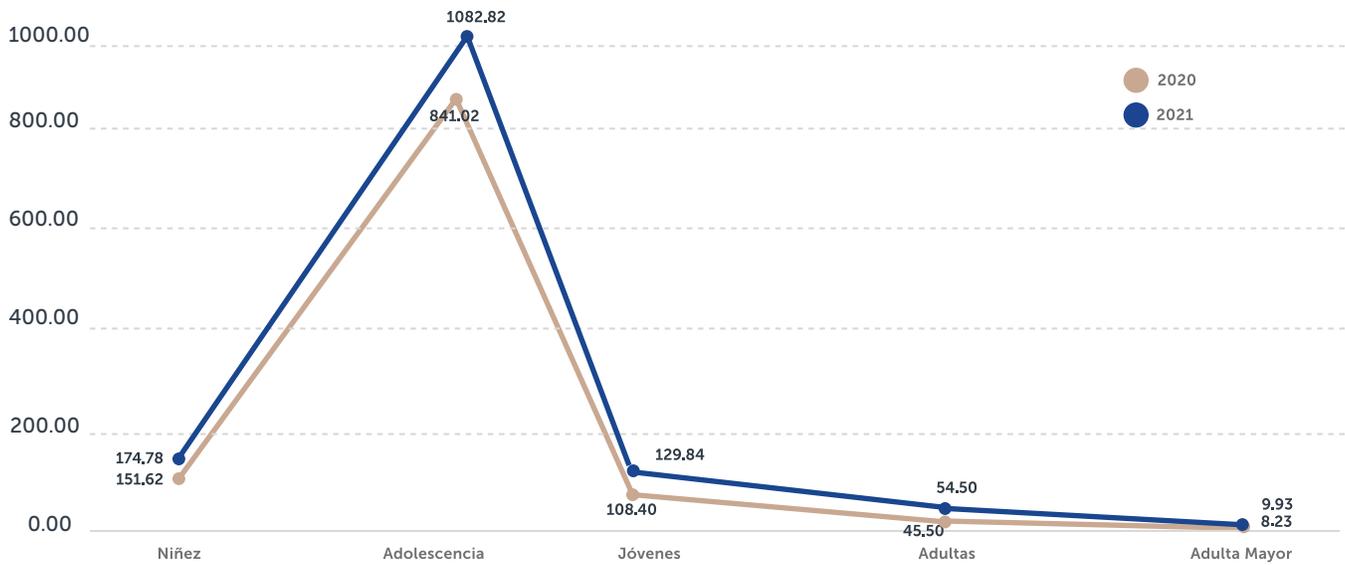
Tabla 10. Mujeres víctimas de violencia sexual por delitos tipificados en la LEIV, El Salvador 2021

Delitos contra la libertad sexual	Mujeres
Artículo 51 LEIV	97
Artículo 49 LEIV	5
Total	102

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

Al considerar el grupo poblacional al que pertenecen las mujeres víctimas de violencia sexual de 2021, se observa que las adolescentes se encuentran en mayor riesgo, con una tasa de 1,082 por cada cien mil mujeres adolescentes. Adicionalmente, debe señalarse que todos los grupos poblacionales experimentaron un alza en cuanto a violencia sexual. Sin embargo, las adolescentes representan el grupo poblacional con mayor incremento durante 2021, con el 28.8 %.

Gráfica 8. Tasa de violencia sexual de mujeres por grupo poblacional, El Salvador 2021



Fuente: Elaboración propia sobre la base del SNDVM/MJSP-BCR, El Salvador 2021.

Al analizar los delitos cometidos en contra de la libertad sexual de las mujeres durante 2021, se evidencia que las violaciones representaron el 38.6 % de estos, seguido por las agresiones sexuales con el 23.5 %; estupro, con el 17.2 %, y acoso sexual con el 15.1 %.

Tabla 11. Mujeres víctimas de violencia sexual por delitos, El Salvador 2021

Delito	Total
Violación	2,354
Agresión Sexual	1,431
Estupro	1,047
Acoso sexual	921
Otros	242
Artículo 51 LEIV	97
Artículo 49 LEIV	5
Total	6,097

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

Como se ha señalado previamente, las mujeres adolescentes y jóvenes son el grupo poblacional más afectado por la violencia sexual en el 2021. Lo anterior se manifiesta en el hecho de que, de las mujeres que denunciaron delitos contra la libertad sexual tipificados en el Código Penal durante este año, el 63.0 % se encontraba entre los 10 y los 19 años.

No obstante, para los delitos de inducción, promoción y favorecimiento de actos sexuales o eróticos por medios informáticos o electrónicos (art. 49 LEIV) y difusión de pornografía (art. 51 LEIV), el 36.3 % de las mujeres denunciantes pertenecía al grupo etario comprendido entre 20 y 29 años.

Tabla 12. Mujeres víctimas de violencia sexual por rango de edad y tipos de delitos según Código Penal y LEIV, El Salvador 2021

Rango de edad	Delitos Código Penal	Art. 51 LEIV	Art. 49 LEIV	Total
00-04	157	0	0	157
05-09	438	0	0	438
10-14	1,759	3	0	1,762
15-19	2,016	14	1	2,031
20-24	425	21	1	447
25-29	297	14	1	312
30-34	217	13	1	231
35-39	139	13	1	153
40-44	133	6	0	139
45-49	75	4	0	79
50-54	48	0	0	48
55-59	27	0	0	27
60-64	6	1	0	7
65-69	11	0	0	11
70-74	9	0	0	9
75-79	11	0	0	11
80+	7	0	0	7
ND	220	8	0	228
Total	5,995	97	5	6,097

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

Durante 2021, el promedio mensual de denuncias por hechos de violencia sexual fue de 508. Esto representa un incremento del 20.7 % en relación con el promedio mensual de 2020 (421). En el mes de enero las mujeres víctimas de violencia sexual interpusieron 377 denuncias, el menor número registrado en el año 2021. Por el contrario en julio las mujeres víctimas de violencia sexual interpusieron 623 denuncias vinculadas a delitos según Código Penal y LEIV.

Infografía 10. Mujeres víctimas de violencia sexual por mes de la denuncia y tipos de delitos según Código Penal y LEIV, El Salvador 2021



Artículo 51 LEIV: **6**
Artículo 49 LEIV: **0**
Delitos contra la Libertad Sexual, Código Penal: **371**



Artículo 51 LEIV: **6**
Artículo 49 LEIV: **1**
Delitos contra la Libertad Sexual, Código Penal: **402**



Artículo 51 LEIV: **8**
Artículo 49 LEIV: **0**
Delitos contra la Libertad Sexual, Código Penal: **537**



Artículo 51 LEIV: **10**
Artículo 49 LEIV: **0**
Delitos contra la Libertad Sexual, Código Penal: **455**



Artículo 51 LEIV: **6**
Artículo 49 LEIV: **1**
Delitos contra la Libertad Sexual, Código Penal: **530**



Artículo 51 LEIV: **8**
Artículo 49 LEIV: **0**
Delitos contra la Libertad Sexual, Código Penal: **555**



Artículo 51 LEIV: **7**
Artículo 49 LEIV: **1**
Delitos contra la Libertad Sexual, Código Penal: **615**



Artículo 51 LEIV: **5**
Artículo 49 LEIV: **1**
Delitos contra la Libertad Sexual, Código Penal: **490**



Artículo 51 LEIV: **8**
 Artículo 49 LEIV: **0**
 Delitos contra la Libertad Sexual, Código Penal: **535**



Artículo 51 LEIV: **12**
 Artículo 49 LEIV: **0**
 Delitos contra la Libertad Sexual, Código Penal: **558**



Artículo 51 LEIV: **12**
 Artículo 49 LEIV: **0**
 Delitos contra la Libertad Sexual, Código Penal: **486**



Artículo 51 LEIV: **9**
 Artículo 49 LEIV: **1**
 Delitos contra la Libertad Sexual, Código Penal: **461**

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021. .

En 2021, la mayor parte de denuncias por hechos de violencia sexual se interpusieron entre lunes y viernes con un 87.5 % del total. El día de más denuncias fue miércoles, con el 19.3 % de estas; el mismo día de mayor número de denuncias en el año 2020, con 923 denuncias.

Tabla 13. Mujeres víctimas de violencia sexual por día de denuncia y tipos de delitos según Código Penal y LEIV, El Salvador 2021

Día	Delitos contra la Libertad Sexual, Código Penal	Art. 51 LEIV	Art. 49 LEIV	Total
Domingo	311	5	0	316
Lunes	986	12	0	998
Martes	1,058	13	2	1,073
Miércoles	1,155	19	2	1,176
Jueves	1,026	16	1	1,043
Viernes	1,018	26	0	1,044
Sábado	441	6	0	447
Total	5,995	97	5	6,097

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

Al considerar la hora de interposición de las denuncias por hechos de violencia sexual, se advierte que la mayor parte de estas, el 82.1 %, fue realizada entre las 8:00 a.m. y las 19:59 p.m., es decir, la mayor afluencia fue entre las 12:00 a 15:59, lo que evidencia la necesidad de reforzar los horarios de atención durante esta franja horaria.

Infografía 11. Mujeres víctimas de violencia sexual por hora de denuncia, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

Para 2021, el 55.2 % de los hechos de violencia sexual fue cometido en domicilio particular, lo cual representa una leve reducción en relación con el 2020, donde alcanzaron el 2,901 (57.4 %) Los hechos suscitados en espacios abiertos disminuyeron en 2021 con un 24.8 %, en relación con el 2020, donde representaron el 25.1 %.

El porcentaje de hechos de violencia sexual en contra de mujeres en domicilios particulares conduce a enfatizar la relación de confianza entre estas y los victimarios.

Infografía 12. Mujeres víctimas de violencia sexual, según lugar del hecho, El Salvador 2021

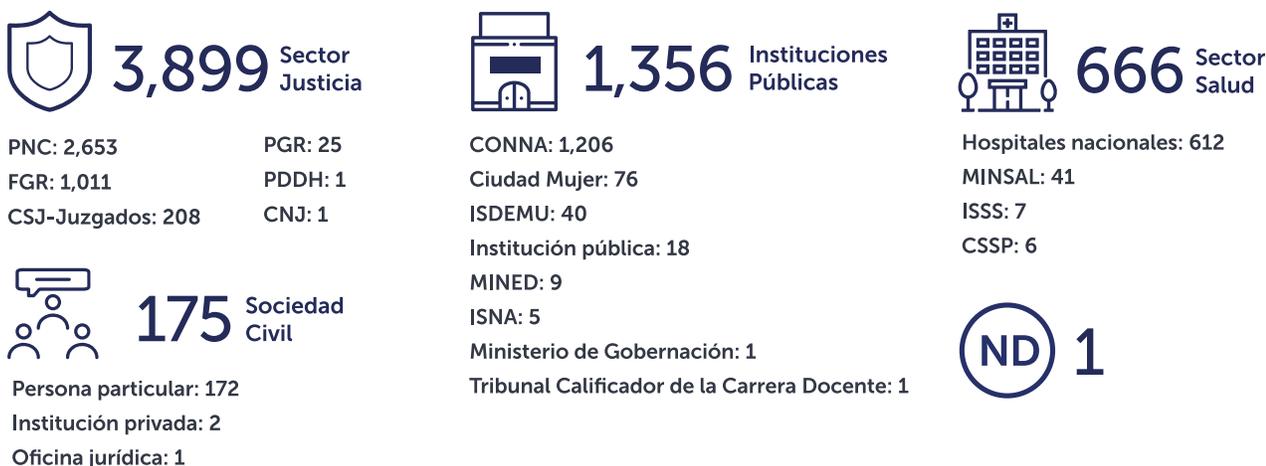


Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

Respecto a la procedencia de los casos, por un lado, se encuentran las instituciones del sector justicia, que reportan para el año 2021 el 63.9 % de las denuncias por hechos de violencia sexual, particularmente, en el Órgano Judicial, PGR, FGR y PNC. Esta última institución es donde más se concentran las denuncias realizadas ante el sector justicia.

Por otra parte, de las instituciones públicas que conocen y derivan los casos, el CONNA se perfila como la entidad que recibe más denuncias con 1,206, supera incluso el número de denuncias interpuestas ante la FGR.

Infografía 13. Mujeres víctimas de violencia sexual por instituciones de procedencia del caso, El Salvador 2021



Total: 6,097

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

En 2021, el 23.2 % de las denuncias por hechos de violencia sexual fueron interpuestas en menos de 24 horas después de ocurrido el hecho; 14.7 %, entre 24 y menos de 48 horas después de ocurrido el hecho; 5.8 %, entre 48 horas y menos de 72 horas. Lo anterior significa que el 43.7 % de las denuncias fueron interpuestas dentro de las 72 horas posteriores al hecho de violencia sexual. Adicionalmente, el 27.5 % de las denuncias se realizaron entre 72 horas y un mes después de ocurrido el hecho y el 28.8 % de estas se interpuso después de un mes.

Cabe destacar la importancia de una rápida denuncia de los hechos de violencia sexual, la recolección de pruebas para la investigación del delito, el cese de la agresión hacia la mujer, la prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados, entre otras.

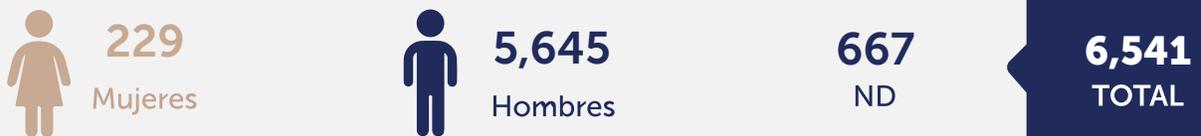
Infografía 14. Mujeres víctimas de violencia sexual por rango de interposición de la denuncia posterior al hecho, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

En 2021, de los hechos de violencia en donde se identifica el sexo de los victimarios de violencia sexual, el 86.3 % fueron hombres, en contraste con las mujeres, que representan el 3.5 %. En relación con el total de los hechos, el 10.2 % se encuentra en proceso de investigación, por tanto, no se identifica el sexo de las personas victimarias.

Infografía 15. Victimarios de violencia sexual contra las mujeres por sexo, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

Al desagregar a los victimarios por rango de edad, se observa que una porción significativa se encuentra entre los 15 y los 29 años de edad, con un porcentaje que asciende al 27.8 %. Sin embargo, el 38.2 % de los hechos se encuentra en investigación, por lo cual no se identifica la edad de la persona agresora.

Para el caso de los victimarios hombres, la tendencia de la población general se mantiene, es decir, una proporción significativa de estos provienen del grupo etario comprendido entre los 15 y los 29 años, con el 31.3%.

Tabla 14. Victimarios de violencia sexual por rango de edad y sexo, El Salvador 2021

Rango de edad	Mujeres	Hombres	ND	Total
00-04	0	0	0	0
05-09	0	3	1	4
10-14	4	103	3	110
15-19	14	640	2	656
20-24	13	662	1	676
25-29	20	465	0	485
30-34	21	376	0	397
35-39	20	349	0	369
40-44	12	353	2	367
45-49	3	318	0	321
50-54	6	219	0	225
55-59	3	163	0	166
60-64	4	117	0	121
65-69	1	75	0	76
70-74	1	36	0	37
75-79	0	18	0	18
80+	0	14	0	14
ND	107	1,734	658	2,499
Total	229	5,645	667	6,541

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

En 2021, la FGR registró sentencias condenatorias en contra de 1,053 imputados, lo cual equivale a un porcentaje del 51.5 % del total por este tipo de hecho. Esto representa un incremento de las sentencias condenatorias obtenidas en 2020, donde se registraron 562 (47 %).

Estas cifras reflejan una mejoría en la labor estatal de garantizar el derecho de acceso a la justicia para las mujeres víctimas de hechos de violencia sexual, susceptible de conducir a mayores niveles de confianza hacia las instituciones del sector justicia. Finalmente, es pertinente acotar que los datos reflejados para este indicador comprenden la totalidad de casos que alcanzaron resultados definitivos durante 2021.

Infografía 16. Casos e imputados con resultados definitivos por violencia sexual, El Salvador 2021

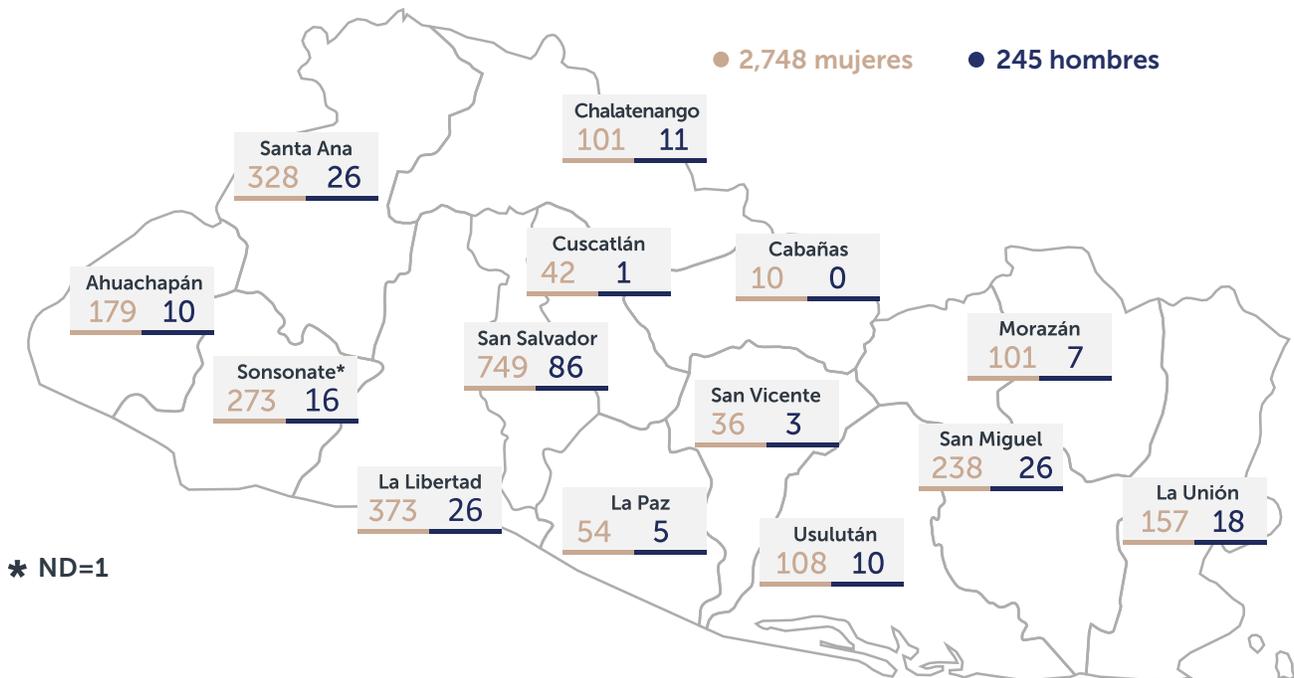


Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

Peritajes realizados en IML por violencia sexual

El 91.8 % de los peritajes se practicaron a mujeres por violencia sexual. Los tres departamentos en los cuales el IML practicó más peritajes en mujeres en 2021 fueron San Salvador (27.2 %), La Libertad (13.6 %) y Santa Ana (11.9 %). En total, estos departamentos concentran el 52.7 %.

Mapa 2. Peritajes realizados a mujeres y hombres víctimas de agresiones sexuales por departamento, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por IML, El Salvador 2021.

Al desagregar los peritajes practicados por el IML en hechos de violencia sexual según el lugar donde ocurrieron, se observa que el 66.2 % se dio en un domicilio particular, el cual es, por mucho, el lugar en donde se suscitaron dichos hechos con mayor frecuencia. No obstante, el 12.4% registrados en 2021, ocurrieron en espacios abiertos.

Infografía 17. Peritajes realizados a mujeres víctimas de agresiones sexuales según lugar del hecho, El Salvador 2021



1,820
Domicilio particular



218
Espacio abierto



124
Otros establecimientos comerciales no residenciales



13
Escuela u otras instancias educativas



5
Entornos de atención institucional



3
Entidad religiosa



2
Bartolinas, centros penitenciarios o centros de internamiento



1
Transporte público y sus entornos



83
Otros



480

Total: 2,749

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por IML, El Salvador 2021.

En el 49.5 % de los hechos, la víctima tenía una relación cercana con el victimario: pareja, expareja, parientes por consanguinidad y afinidad. En el 26 % de los hechos, la persona victimaria era conocida por la víctima. En tal sentido el 75.6 % de los agresores se encuentran entre personas familiares y conocidas, lo cual subraya el hecho de que las niñas, adolescentes y mujeres corren riesgo dentro de sus hogares y grupos cercanos.

Tabla 15. Vínculo entre víctimas mujeres y victimarios por peritajes de agresión sexual, El Salvador 2021

Relación con agresor	Mujeres
Personas conocidas	716
Pareja	527
Parientes por consanguinidad	444
Parientes por afinidad	305
Personas desconocidas	235
Expareja	85
Personal de salud	3
Autoridad pública	2
ND	432
Total	2,749

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por IML, El Salvador 2021.

Atención del Estado por violencia sexual

Atención y programas

En 2021, las atenciones en servicios PGR por violencia sexual se realizaron con mayor frecuencia debido a palabras obscenas, con el 36.1 %; violación, con el 21.6 %, y tocamientos forzados, con el 20 % de las atenciones en servicios prestados. En total, estas categorías suman el 77.7 % de los hechos registrados.

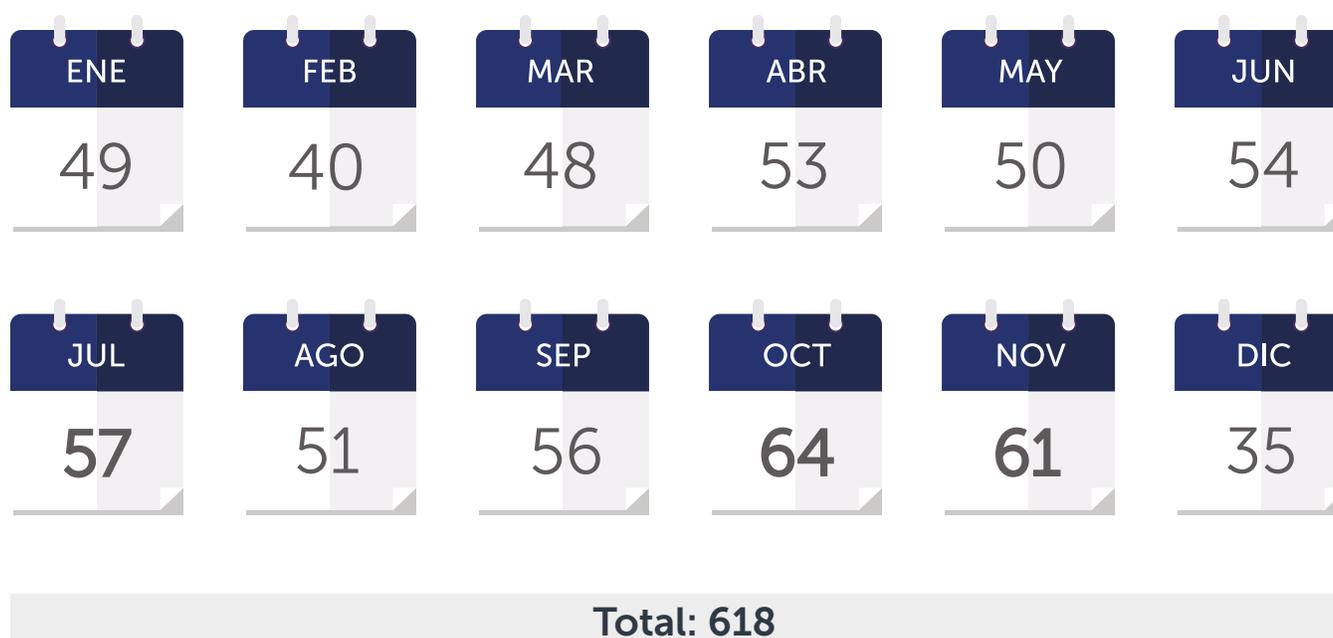
Tabla 16. Atenciones en servicios PGR por violencia sexual, El Salvador 2021

Violencia Sexual	Total
Palabras obscenas	291
Violación	174
Obliga tocamiento	161
Obliga a tener sexo estando enferma	79
Aventuras sexuales	60
Obliga a ver pornografía	12
Obliga a tener sexo con terceros	11
Obliga a presenciar sexo	11
Obliga a introducir objetos en partes íntimas	7
Total	806

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por PGR, El Salvador 2021.

De acuerdo con los datos reportados por el ISDEMU, durante 2021 la institución dio 618 atenciones de violencia sexual, que representa un promedio de 52 atenciones mensuales. El 52.4 % de las atenciones brindadas se concentró en el segundo semestre del año.

Infografía 18. Atenciones brindadas en el ISDEMU por violencia sexual, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por ISDEMU, El Salvador 2021.

El abordaje en la atención a mujeres que han enfrentado violencia sexual, ha sido diferenciado, activando una ruta que garantice la tutela de los derechos de las mujeres, incluyendo el acceso a servicios de protección temporal cuando se identifica un nivel de riesgo alto en la integridad física de las mujeres, es así que en el año 2021 el ISDEMU brindó servicios de protección a 9 mujeres que enfrentaron violencia sexual.

De las seis sedes de Ciudad Mujer, aquella que brindó más atenciones por hechos de violencia sexual fue Ciudad Mujer San Miguel, con un total de 206 atenciones, seguida por Ciudad Mujer San Martín, donde se reportaron 113 atenciones, y Ciudad Mujer Colón, en la cual se brindaron 101 atenciones.

Tabla 17. Atenciones brindadas en sedes de Ciudad Mujer por violencia sexual, El Salvador 2021

Mes	San Miguel	San Martín	Colón	Usulután	Santa Ana	Morazán	Total
Enero	8	20	2	3	0	1	34
Febrero	9	12	8	3	3	4	39
Marzo	18	3	3	2	3	3	32
Abril	26	10	7	7	2	2	54
Mayo	22	15	5	9	5	1	57
Junio	17	5	3	6	6	3	40
Julio	21	11	6	5	4	1	48
Agosto	21	7	13	13	8	0	62
Septiembre	17	5	9	3	4	4	42
Octubre	20	10	17	11	3	1	52
Noviembre	14	7	14	7	5	3	50
Diciembre	13	8	14	6	4	1	46
Total	206	113	101	75	47	24	566

Fuente: ISDEMU, con datos proporcionados por el MINDEL para el Sistema de Indicadores de Progreso para la Medición de la Implementación de la Convención de Belém do Pará, El Salvador, 2021.

Normativa y mecanismos

La Asamblea Legislativa, realizó una reforma a los artículos 50 y 51 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, relativos a la difusión ilegal de información, y difusión de pornografía. Para el primer delito hubo un aumento de pena, que pasó de 3 a 5 años, y se incorporaron disposiciones sobre el uso de las formas de comunicación, mientras que en el segundo aumentó la pena de entre 4 y 8 años, a entre 5 y 10 años de prisión. Asimismo, se incorporó que, cuando el material pornográfico se produjere u obtuviere, aprovechándose de una relación de poder o de confianza, la pena se incrementaría en dos partes de la pena máxima estipulada.

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia –(ISNA), aborda los hechos de violencia sexual a través de los centros de acogimiento y la implementación de diversos planes: a) Plan de Atención Cambia tu Vida, para víctimas de violencia sexual, en el cual se busca la formación técnica vocacional, la nivelación escolar y la empleabilidad durante el proceso de egreso de la institución; b) El Plan de Atención a Madres Adolescentes y Adolescentes Embarazadas, para lograr que esta población se incorpore a un proceso de atención integral que permita el desarrollo de la resiliencia, elaboración, construcción e implementación de su plan de vida; c) Plan de Acogimiento Familiar y Familia Sustituta, como medida de emergencia a las niñas y adolescentes a fin de evitar la institucionalización; d) Plan Integral a Niñez y Adolescencia Retornadas, en el cual se busca el reintegro psicosocial con las familias, acceso a servicios públicos y garantía de derechos.

Como parte del avance en el cumplimiento del marco normativo nacional de género y la implementación de la Estrategia de Transversalización del Principio de Igualdad, No Discriminación y Vida Libre de Violencia para las Mujeres, en la administración del Estado salvadoreño, las instituciones públicas han generado instrumentos normativos que permiten contar con una ruta clara para la prevención y atención de hechos de violencia contra las mujeres, con especial énfasis en la abordaje del acoso sexual al interior de las instituciones.

Dentro del MINEDUCYT, por otra parte, se dispone del Protocolo de actuación en el ámbito escolar para la atención psicosocial y la prevención de riesgos, instrumento cuya activación se produce ante situaciones de violencia registradas dentro del ámbito escolar, con el fin de guiar la actuación del personal del Programa de Consejería Escolar y la Comunidad Educativa ante distintos tipos de violencia.

El protocolo referido se inscribe dentro del art. 5-A de la Ley General de Educación, la cual establece la obligación del MINEDUCYT para impulsar medidas específicas para eliminar obstáculos que dificulten la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.

El MINEDUCYT, de igual forma, cuenta con el Protocolo de Actuación para el Abordaje de la Violencia Sexual en las Comunidades Educativas, herramienta práctica utilizada por las personas integrantes de la comunidad educativa para abordar casos particularizados de acoso sexual, agresión sexual y violación, así como el Protocolo para la Permanencia Escolar de Niñas y Adolescentes Embarazadas o que ya son Madres, en el cual se plasma el procedimiento para evitar la vulneración del derecho a la educación de aquellas niñas embarazadas o que ya son madres. Las herramientas han sido difundidas en 931 centros educativos, en los cuales el personal ha sido capacitado para su uso, sumando un total de

1,249 docentes (821 mujeres y 428 hombres), por 265 asesores educativos organizados en 44 zonas territoriales, con la utilización de metodologías activas y estrategias comunicativas.

Formación

En el marco de la Red de Atención Compartida, y bajo la supervisión del ISNA, se desarrollan procesos formativos sobre derechos sexuales y reproductivos, en coordinación con organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil.

Por otro lado, como parte de la implementación de los Planes de Capacitación, cada año, a través de las Unidades Institucionales de Género, se desarrollan procesos de sensibilización para la Prevención del Acoso Sexual.

El MINEDUCYT cuenta con el Curso Virtual sobre Educación Integral de la Sexualidad (EIS), dirigido al personal docente, como un proceso sistemático de enseñanza-aprendizaje para distintas áreas curriculares y con metodologías adecuadas para el abordaje con niñas, niños y jóvenes. Asimismo, cuenta con un Programa de Educación no Sexista y Transversalización de Género, el cual tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento del modelo pedagógico de En el marco de la Red de Atención Compartida, y bajo la supervisión del ISNA, se desarrollan procesos formativos sobre derechos sexuales y reproductivos, en coordinación con organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil.

Por otro lado, como parte de la implementación de los Planes de Capacitación, cada año, a través de las Unidades Institucionales de Género, se desarrollan procesos de sensibilización para la Prevención del Acoso Sexual.

El MINEDUCYT cuenta con el Curso Virtual sobre Educación Integral de la Sexualidad (EIS), dirigido al personal docente, como un proceso sistemático de enseñanza-aprendizaje para distintas áreas curriculares y con metodologías adecuadas para el abordaje con niñas, niños y jóvenes. Asimismo, cuenta con un Programa de Educación no Sexista y Transversalización de Género, el cual tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento del modelo pedagógico de forma gradual en el Sistema Educativo Nacional, a la vez, desarrolla talleres para el abordaje de casos de violencia sexual en la comunidad educativa. En el 2021 se formaron 81 personas (62 mujeres, 19 hombres) y 1,249 docentes.

Dentro del sector justicia, la FGR implementó procesos formativos para el abordaje especializado de la violencia sexual contra las mujeres, tales como el módulo quinto del Diplomado Especializado en Materia de Violencia Contra las Mujeres y Violencia Feminicida: "Casos desde el Enfoque de Género y la Interseccionalidad con Énfasis en Violencia Sexual y Otros Delitos de la LEIV", el cual fue ejecutado por dicha instancia con apoyo de UNICEF, ONU Mujeres y PNUD en el marco de la Iniciativa Spotlight para América Latina y el Caribe, entre octubre y noviembre de 2021. Así, el proceso formativo fortaleció en capacidad a 32 mujeres y 8 hombres procedentes de equipos fiscales y equipos multidisciplinarios.

La FGR también llevó a cabo, con cooperación del Instituto O’Neill para el derecho a la salud nacional y global de la Universidad de Georgetown (Washington, D.C., Los Estados Unidos de América), el webinario “Estándares Internacionales de Derechos Humanos e Investigación Penal de Casos de Violencia Sexual”, impartido a equipos fiscales y equipos multidisciplinarios en septiembre de 2021, capacitando a 49 mujeres y 30 hombres. Adicionalmente, se realizó el webinario “Alcance del Interés Superior de Niñas, Niños y Adolescentes en la Investigación de Hechos de Violencia Sexual”, con apoyo de UNICEF, el cual fue impartido en mayo de 2021, capacitando a 15 mujeres y 5 hombres.

Dentro de la CSJ, el personal del IML también fue capacitado en la atención de hechos de violencia sexual; en particular, se desarrolló un taller sobre agresión sexual en mayo del 2021, en cual se fortaleció la capacidad de 33 peritos.

1.3 Violencia Física

El artículo 9, literal c de la LEIV define la violencia física como toda conducta que directa o indirectamente está dirigida a ocasionar sufrimiento físico contra la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, se consideran actos de violencia física contra la mujer aquellos ejercidos por la persona agresora en su entorno familiar, social o laboral.

En 2020, se registraron 13,796 víctimas de violencia física a nivel nacional. Para 2021, esta cifra creció a 16,684, lo cual significa un incremento del 20.9 %. Para las víctimas mujeres de violencia física, también se observa que, de 5,828 víctimas, en 2020, se pasó a 7,091 víctimas en 2021, representando un incremento del 21.7 %.

Hechos y situación de violencia física

Infografía 19. Víctimas de violencia física por sexo, El Salvador 2021



7,091

Mujeres



9,108

Hombres

485

ND

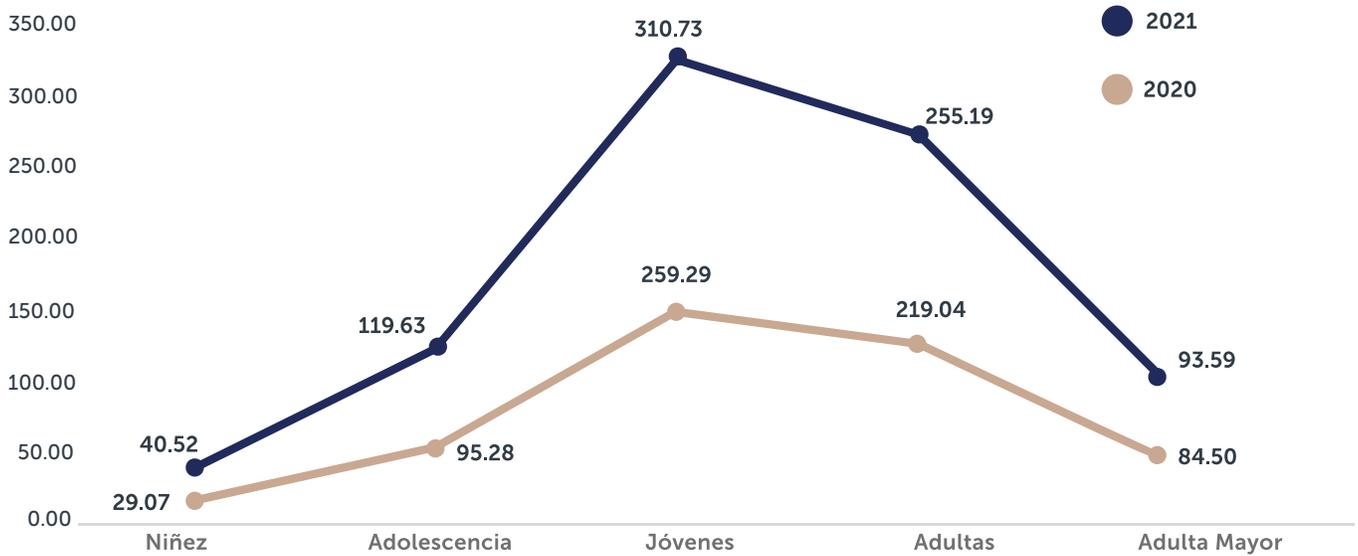
16,684

TOTAL

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

La tasa de violencia física de mujeres del año 2021 indica que el grupo poblacional que mayor riesgo enfrenta en este tipo de violencia es el grupo de mujeres jóvenes, con una tasa de 310.73 por cada cien mil mujeres jóvenes. Asimismo, todos los grupos poblacionales experimentaron un alza en cuanto a violencia física, en comparación con 2020.

Gráfica 9. Tasa de violencia física de mujeres por grupo poblacional, El Salvador 2020-2021



Fuente: Elaboración propia sobre la base del SNDVM/MJSP-BCR, El Salvador 2021.

Al desagregarlas por sexo y edad, no se observan diferencias marcadas entre los grupos etarios más afectados por este fenómeno en 2021: el 41.9 % de las víctimas mujeres se encontraban entre los 20 y los 34 años, mientras que, en el caso de las víctimas hombres, el 41.1 % pertenecía a este grupo etario.

Tabla 18. Víctimas de violencia física por rango de edad y sexo, El Salvador 2021

Rango de edad	Mujeres	Hombres	ND	Total
00-04	72	82	0	154
05-09	118	165	1	284
10-14	173	190	0	363
15-19	495	557	2	1,054
20-24	1,007	1,384	6	2,397
25-29	1,059	1,345	2	2,406
30-34	902	1,012	4	1,918
35-39	671	750	5	1,426
40-44	637	672	0	1,309
45-49	389	560	0	949
50-54	317	471	0	788
55-59	240	303	1	544
60-64	133	224	0	357
65-69	97	155	0	252
70-74	89	110	1	200
75-79	45	91	0	136
80+	60	78	0	138
ND	587	959	463	2,009
Total	7,091	9,108	485	16,684

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

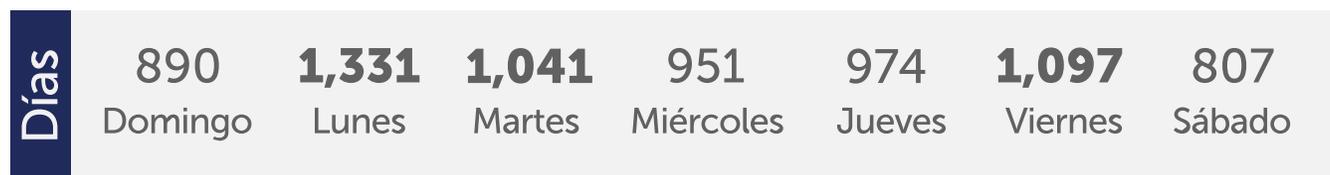
En 2021, el 50.6 % de las denuncias por hechos de violencia física cometidos en contra de mujeres fueron interpuestas en el segundo semestre del año. En promedio, se interpusieron 591 denuncias por mes.

Al considerar el día en que fue interpuesta la denuncia, el 76.1 % se realizaron entre los lunes y viernes.

Infografía 20. Mujeres víctimas de violencia física por mes y día de la denuncia, El Salvador 2021



Total: 7,091



Total: 7,091

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

La mayor parte de las denuncias por hechos de violencia física en contra de mujeres fue interpuesta entre las 8:00 a.m. y las 19:59 p.m., con un porcentaje del 75.7 %. No obstante, la franja horaria en la que se interpusieron más denuncias está comprendida entre las 12:00 y las 15:59 p.m., con un porcentaje del 31.1 % interpuestas entre dichas horas.

Infografía 21. Mujeres víctimas de violencia física por hora de la denuncia, El Salvador 2021



Total: 7,091

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

En 2021, el 63.4 % de los hechos de violencia física denunciados fueron cometidos en espacios abiertos, lo cual conlleva un leve incremento en comparación con 2020, año en que se registraron 3,576 (61.4 %) hechos de violencia física en espacios abiertos. Asimismo, el 29.6 % de hechos ocurrieron en el domicilio particular, que en relación al año 2020 disminuyeron en 3.3 %.

Infografía 22. Mujeres víctimas de violencia física por tipo del lugar del hecho, El Salvador 2021

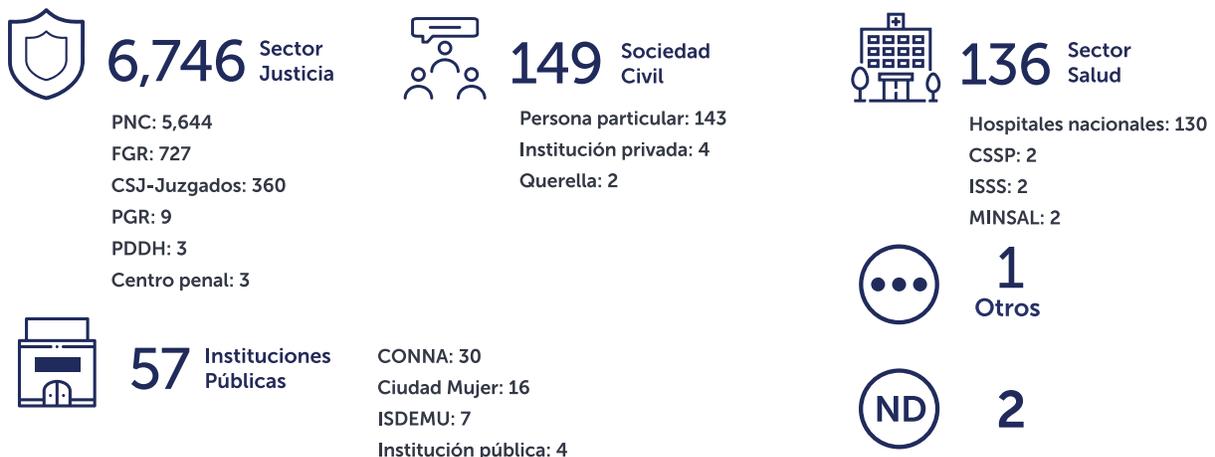


Total: 7,091

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

En 2021, el 95.1 % de las mujeres víctimas de hechos de violencia física acudieron a instituciones del sector justicia, en congruencia con la tendencia histórica en los años 2016 (95.7 %), 2017 (95.8 %), 2018 (96.7 %), 2019 (96.1 %) y 2020 (96 %). El 79.6 % de las denuncias fue interpuesta en sede policial.

Infografía 23. Mujeres víctimas de violencia física por instituciones de procedencia del caso, El Salvador 2021



Total: 7,091

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

Para 2021, el 52.2 % de las denuncias por hechos de violencia física contra mujeres fueron interpuestas en menos de 24 horas después de ocurrido el hecho; el 26.9 %, entre 24 y menos de 48 horas después de ocurrido el hecho; el 5.3 %, entre 48 horas y menos de 72 horas. Es decir, que el 84.4 % de las denuncias fueron interpuestas dentro de las primeras 72 horas posteriores al hecho de violencia física, mientras que el 15.6 % de las denuncias se realizaron posteriores a las 72 horas después de ocurrido el hecho.

Infografía 24. Mujeres víctimas de violencia física por rango de interposición de la denuncia posterior al hecho, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

Al desagregar las personas victimarias de violencia física contra las mujeres según su sexo, se observa, que son hombres los principales agresores, con un porcentaje del 70.5 %, frente al 14.3% de mujeres. El 15.2% de los hechos reportados, se encuentra en proceso de investigación.

Infografía 25. Personas victimarias de violencia física contra las mujeres por sexo, El Salvador 2021

2,061
Mujeres

10,152
Hombres

2,194
ND

14,407
TOTAL

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

Para el caso de los victimarios hombres, los grupos etarios de los cuales procedían con mayor frecuencia son: de 20 a 24 años (10.9 %), de 25 a 29 años (13 %), de 30 a 34 años (11.9 %) y para las mujeres victimarias, la tendencia se mantiene pues estas pertenecían con mayor frecuencia a los grupos etarios de 20 a 24 años (11 %), de 25 a 29 años (11.9 %) y de 30 a 34 años (12.9 %).

Tabla 19. Personas victimarias de violencia física contra las mujeres por rango de edad, El Salvador 2021

Rango de edad	Mujeres	Hombres	ND	Total
00-04	0	0	0	0
05-09	0	0	0	0
10-14	14	21	0	35
15-19	92	310	3	405
20-24	227	1,110	4	1,341
25-29	246	1,323	4	1,573
30-34	266	1,210	2	1,478
35-39	210	942	4	1,156
40-44	196	962	2	1,160
45-49	127	683	2	812
50-54	101	504	1	606
55-59	65	342	0	407
60-64	30	240	0	270
65-69	18	136	0	154
70-74	10	91	0	101
75-79	3	41	0	44
80+	2	30	0	32
ND	454	2,207	2,172	4,833
Total	2,061	10,152	2,194	14,407

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

De los casos de violencia física procesados por la FGR en 2021, 4.2 % resultaron en una sentencia condenatoria en contra del 4.2 % de los imputados. Adicionalmente, el 55.2 % de los casos resultaron en salidas alternas al proceso judicial. Es necesario acotar que los casos con resultados definitivos por violencia física comprenden aquellos procesados en dicho año, independientemente del año en que hayan ocurrido los hechos de violencia física.

Infografía 26. Casos e imputados con resultados definitivos por violencia física, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

Durante 2021, el IML realizó un total de 5,643 reconocimientos por lesiones. De estos, el 59.7 % se practicó en mujeres, mientras que el 38.8 % en hombres.

Infografía 27. Reconocimiento por lesiones realizadas a mujeres y hombres por sexo, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por IML, El Salvador 2021.

Al desagregar los reconocimientos practicados en mujeres y hombres según el rango de edad, se obtiene que el 54.1 % de las personas afectadas oscilaba entre los 20 y 39 años. Al hacer la diferenciación por sexo, las mujeres en ese mismo rango etario sumaron el 60.9 % del total, y los hombres un 45.7 %.

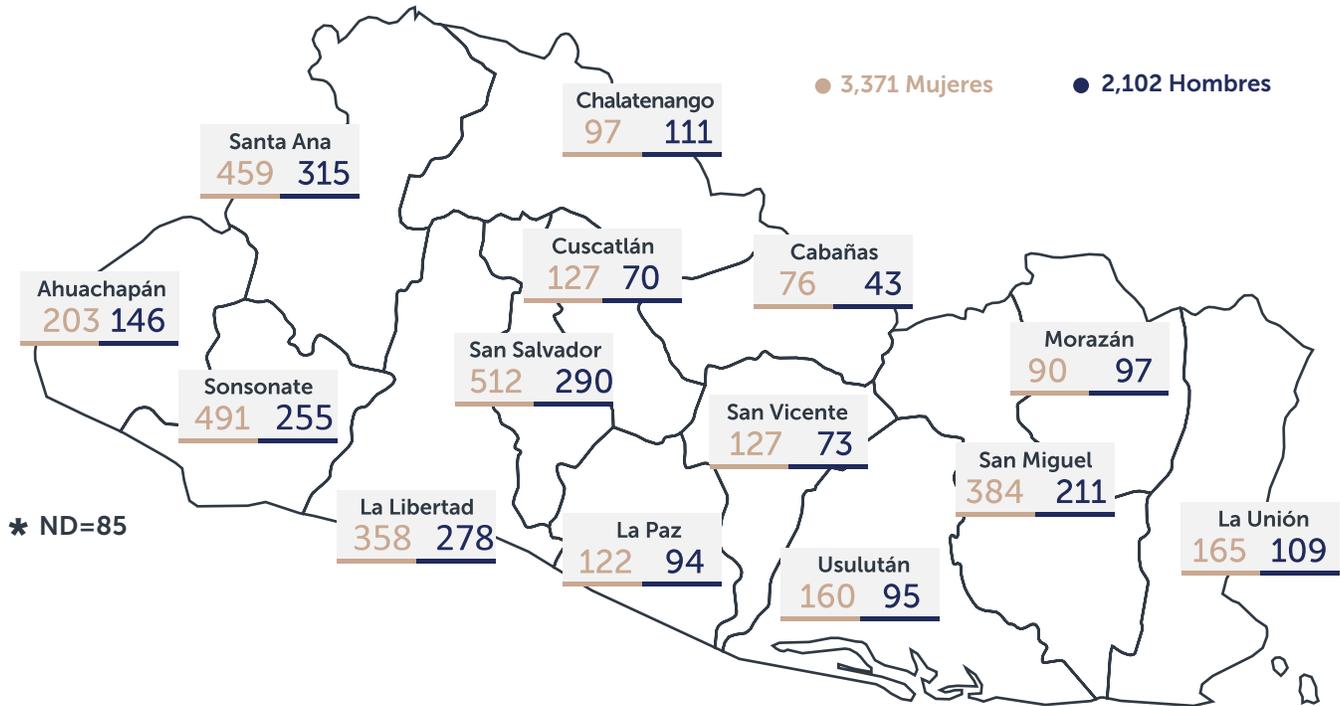
Tabla 20. Reconocimiento por lesiones realizadas a mujeres y hombres por rango de edad, El Salvador 2021

Rango de edad	Mujeres	Hombres	ND	Total
00-04	23	25	0	48
05-09	48	50	0	98
10-14	84	83	0	167
15-19	251	175	0	426
20-24	528	278	0	806
25-29	607	259	0	866
30-34	517	261	1	779
35-39	402	202	0	604
40-44	328	202	0	530
45-49	202	189	0	391
50-54	153	132	0	285
55-59	95	96	1	192
60-64	39	65	0	104
65-69	26	59	1	86
70-74	21	35	0	56
75-79	14	26	0	40
80+	22	21	0	43
ND	11	29	82	122
Total	3,371	2,187	85	5,643

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por IML, El Salvador 2021.

Los cuatro departamentos en los cuales el IML practicó más reconocimientos por violencia física a mujeres en 2021 fueron: San Salvador (15.2 %), Sonsonate (14.6 %), Santa Ana (13.6 %), San Miguel (11.4 %) y La Libertad (10.6 %). Combinados, estos departamentos acumulan el 65.4 % de los peritajes practicados.

Mapa 3. Reconocimientos realizados a mujeres y hombres por lesiones por departamento, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por el IML, El Salvador 2021.

Del total de reconocimientos realizados, 1,599 (28.3 %) corresponden a mujeres que fueron agredidas por parejas o exparejas, frente a 154 de hombres (2.7 %) que enfrentó la misma situación. Desde una perspectiva de género, es importante visibilizar con estos datos, que las mujeres son mayormente agredidas por hombres con quienes han establecido relaciones de pareja.

Tabla 21. Reconocimiento por lesiones realizadas a mujeres y hombres, según relación víctima agresor, El Salvador 2021

Relación con agresor	Mujeres	Hombres	ND	Total
Pareja	1,313	122	0	1,435
Expareja	286	32	0	318
Parientes por consanguinidad	409	250	1	660
Parientes por afinidad	147	72	0	219
Personas conocidas	44	22	0	66
ND	1,172	1,689	84	2,945
Total	3,371	2,187	85	5,643

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por IML, El Salvador 2021.

El 49.2 % de las víctimas de los reconocimientos practicados por lesiones, contaban con un nivel de estudios de educación básica. Una diferencia notable en este indicador se observa en las víctimas con estudios de bachillerato, puesto que para las mujeres es un 63.7 % mientras que, para los hombres, el porcentaje desciende al 36.2 %.

Infografía 28. Reconocimiento por lesiones realizados a mujeres y hombres, según nivel de estudio de la víctima, El Salvador 2021

	Parvularia	Básica	Bachillerato	Técnico Vocacional	Universitario	Profesional	ND	Total
Mujeres 	16	1,675	911	46	206	48	469	3,371
Hombres 	15	1,102	518	27	125	26	374	2,187
ND	0	0	0	0	0	0	83	85
Total: 5,643								

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por IML, El Salvador 2021.

Atención del Estado por violencia física

Atención y programas

En 2021, la PGR brindó 1,127 atenciones a víctimas de violencia física, las conductas que más se registraron fueron por golpes con puños, con un total del 31.1 %; empujones y pellizcos con el 23.4 % y golpes y patadas el 17.8 %.

Tabla 22. Atenciones brindadas en servicios PGR por violencia física, El Salvador 2021

Violencia física	Cantidad
Golpea, puños	351
Empuja, pellizca	264
Golpea, patadas	201
Hiere con objetos	34
Agrede con arma fuego	11
Le quema	4
Otra	262
Total	1,127

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por PGR, El Salvador 2021.

Para 2021, el ISDEMU brindó, en promedio mensual, 55 atenciones a mujeres que enfrentaron violencia física. El 51.1 % de estas se realizaron en el segundo semestre del año. Los meses que superaron el promedio mensual de atenciones fueron enero (58), marzo (62), abril (57), agosto (62), octubre (58) y noviembre (60). Los servicios de atención brindados, en casos de violencia física, incluyen la asesoría legal, atención psicológica, atención social, médica, así como acompañamientos a otras instituciones.

Infografía 29. Atenciones brindadas en ISDEMU por violencia física, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por ISDEMU, El Salvador 2021.

Es necesario acotar que las instituciones del Estado ampliaron su oferta de servicios para la población, por ejemplo con centros de llamadas, mensajería instantánea, horario extendido de atención, plataformas 24/7. Se destaca que para la denuncia de hechos de violencia física las personas vulneradas buscan con mayor frecuencia los servicios de asesoría legal.

1.4 Violencia Patrimonial

El literal e) del artículo 9 de la LEIV define la violencia patrimonial como toda acción, omisión o conducta que afecte la libre disposición del patrimonio de la mujer; lo cual incluye daños a los bienes comunes o propios mediante la transformación, sustracción, destrucción, distracción, daño, pérdida, limitación, retención de objetos, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales.

Hechos y situación de violencia patrimonial

Según los delitos contra el patrimonio contemplados en el Código Penal, se registró un total de 18,136 víctimas, siendo el 37.4 % mujeres. Por otro lado, 169 mujeres fueron víctimas de violencia patrimonial contemplados en la LEIV, por sustracción patrimonial (art. 49) y sustracción de las utilidades de las actividades económicas familiares (art. 54).

El incremento de denuncias de los delitos relativos a violencia patrimonial contra las mujeres durante 2021 es relevante, por cuanto este tipo de violencia suele pasar desapercibida con facilidad, pues a menudo forma parte de un proceso continuado de violencia en el que confluyen, además, otros tipos de violencia: física, sexual, psicológica entre otras.

Infografía 30. Víctimas de violencia patrimonial por sexo y delitos contra el patrimonio, El Salvador 2021



6,785
Mujeres



11,049
Hombres

302
ND

18,136
TOTAL

143

Sustracción patrimonial
(art. 53 LEIV)

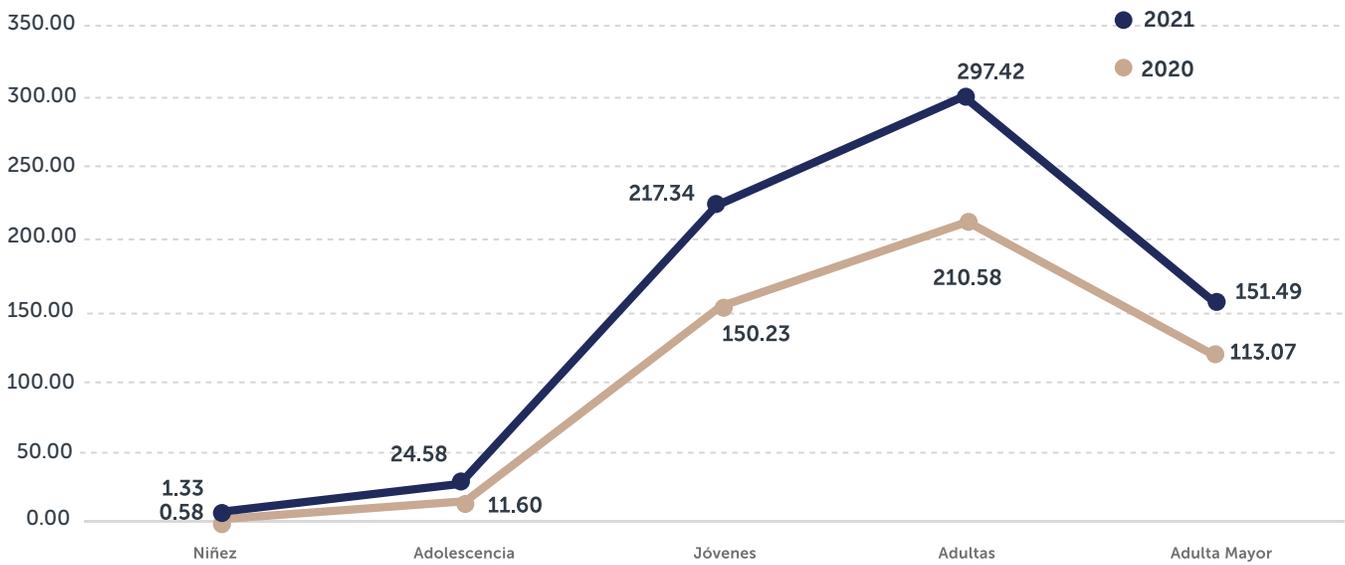
26

Sustracción de las utilidades
de las actividades económicas familiares
(art 54 LEIV)

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

Para el caso de las tasas de hechos de violencia patrimonial, se evidencia un incremento general respecto al año 2020, para todos los grupos poblacionales, siendo las mujeres adultas las más afectadas.

Gráfica 10. Tasa de violencia patrimonial por grupo poblacional de mujeres, El Salvador 2021



Fuente: SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

Los delitos contra el patrimonio contemplados en el Código Penal ocurridos en 2021, afectaron con mayor frecuencia a las mujeres de entre 30 y 34 años, con un porcentaje del 12.4 % de los casos; este grupo etario también fue el más afectado por el delito de sustracción patrimonial (art. 53 LEIV), sumando 19.6 % y el delito de sustracción de las utilidades de las actividades económicas familiares (art. 54 LEIV) el 23.1 % de los hechos denunciados.

Tabla 23. Mujeres víctimas de violencia patrimonial por rango de edad, El Salvador 2021

Rango de edad	Delitos CP	Art. 53 LEIV	Art. 54 LEIV	Total
00-04	1	0	0	1
05-09	1	0	0	1
10-14	20	0	0	20
15-19	194	5	0	199
20-24	646	11	2	659
25-29	793	23	3	819
30-34	839	28	6	873
35-39	683	18	3	704
40-44	652	13	4	669
45-49	600	14	1	615
50-54	455	6	1	462
55-59	328	8	1	337
60-64	245	1	1	247
65-69	163	2	1	166
70-74	134	3	0	137
75-79	64	0	1	65
80+	77	0	0	77
ND	890	11	2	903
Total	6,785	143	26	6,954

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

El promedio mensual de delitos contra el patrimonio de las mujeres es de 580. El mes en el cual se registraron la mayor cantidad de víctimas fue noviembre y la menor fue febrero.

Infografía 31. Mujeres víctimas de violencia patrimonial por mes de la denuncia, El Salvador 2021



Delitos CP: 6,785 Art. 53 LEIV: 143 Art. 54 LEIV: 26 Total: 6,954

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

El 84.3 % de las denuncias interpuestas por los delitos contemplados en el Código Penal, así como los artículos 53 y 54 de la LEIV, fueron interpuestas entre lunes y viernes.

Infografía 32. Mujeres víctimas de violencia patrimonial por día de la denuncia, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

La mayor parte de denuncias por hechos de violencia patrimonial se interpuso entre las 8:00 a.m. y las 19:59 p.m., con el 80.9 % de ellas interpuestas en dicho rango horario.

Infografía 33. Mujeres víctimas de violencia patrimonial por hora de la denuncia, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

Al desagregar los hechos de violencia patrimonial por el lugar en que se cometen, se obtuvo que el 39.5 % ocurrió en espacios abiertos, mientras que el 29.4 % en el domicilio particular. Asimismo, el 25 % de estos tuvieron lugar en otros establecimientos comerciales no residenciales. El 6.1 % del resto de hechos de violencia patrimonial se registraron en el transporte público y sus entornos; escuela u otras instancias educativas; bartolinas, centros penitenciarios o centros de internamiento; entornos de atención institucional y otros espacios no detallados.

Infografía 34. Mujeres víctimas de violencia patrimonial por tipo del lugar del hecho, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

El 88.9 % de las denuncias interpuestas por violencia patrimonial contra las mujeres se realizaron en instituciones del sector justicia, la PNC es donde se concentran la mayor cantidad de dichas denuncias.

Infografía 35. Mujeres víctimas de violencia patrimonial por instituciones de procedencia del caso, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

En 2021, el 33 % de las mujeres víctimas de violencia patrimonial interpusieron la denuncia en menos de 24 horas posteriores al hecho; el 20.0 %, lo hizo entre 24 y 48 horas después y 5.4 %, entre 48 a menos de 72 horas. En total, el 58.4 % de las denuncias fueron interpuestas en menos de 72 horas después de ocurridos los hechos de violencia.

Infografía 36. Mujeres víctimas de violencia patrimonial por rango de interposición de la denuncia posterior al hecho, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

En 2021, del total de personas victimarias el 50 % corresponden a hombres y el 12 % mujeres, para el 38 % restante, los casos aún se encuentran en investigación.

Infografía 37. Personas victimarias de violencia patrimonial contra mujeres y hombres por sexo, El Salvador 2021



2,125
Mujeres



8,883
Hombres

6,782
ND

17,790
TOTAL

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

Entre las personas victimarias de las que se identifica la edad (4,901), el 67.2 % se encontraban en el grupo etario comprendido entre los 20 y los 44 años.

Tabla 24. Personas victimarias de violencia patrimonial contra víctimas mujeres por rango de edad, El Salvador 2021.

Rango de edad	Delitos CP	Art. 53 LEIV	Art. 54 LEIV	Total
00-04	0	0	0	0
05-09	0	0	0	0
10-14	15	0	0	15
15-19	207	1	0	208
20-24	558	13	0	571
25-29	696	17	1	714
30-34	749	27	10	786
35-39	643	14	2	659
40-44	549	14	2	565
45-49	416	8	0	424
50-54	344	8	2	354
55-59	210	3	0	213
60-64	149	7	2	158
65-69	89	1	1	91
70-74	71	1	2	74
75-79	40	0	0	40
80+	29	0	0	29
ND	12,859	27	3	12,889
Total	17,624	141	25	17,790

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

Para 2021, la FGR registró sentencias condenatorias en el 9.4 % de los casos. No obstante, debe señalarse que el 60.8 % de los casos resultó en salidas alternas al proceso judicial.

Infografía 38. Casos e imputados con resultados definitivos por violencia patrimonial, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

Atención del Estado por violencia patrimonial

Atención y programas

La PGR brindó 1,130 atenciones a víctimas de violencia patrimonial en 2021. De estas, el 31.2 % se dió en mujeres obligadas a salir de casa, el 17.9 % debido a destrucción de objetos de casa, y, finalmente, el 13.8 % se produjo debido a retención de bienes. Como puede observarse, estas conductas no solo impactan directamente la libertad de las mujeres para disponer de su patrimonio, sino que repercute también sobre el ejercicio de otros derechos, en detrimento de su autonomía.

Tabla 25. Atenciones brindadas en servicios de PGR por violencia patrimonial, El Salvador 2021

Violencia Patrimonial	Cantidad
Obliga a salir de la casa	352
Destruye objetos de casa	202
Retención de bienes	156
Destrucción objetos	104
Sustracción de bienes	100
Otras	216
Total	1,130

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por PGR, El Salvador 2021.

En promedio, el ISDEMU brindó mensualmente 23 atenciones por servicios a mujeres que enfrentaron violencia patrimonial. La mayor parte de estas atenciones se concentran en el primer semestre del año, con un 56.6 % en total.

Infografía 39. Atenciones brindadas en ISDEMU por violencia patrimonial, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por ISDEMU, El Salvador 2021.

Entre los programas ofrecidos por el Estado, se encuentra la línea crediticia “Casa Mujer” del Ministerio de Vivienda, el cual busca garantizar el derecho a una vida digna a través de soluciones habitacionales para las mujeres beneficiadas, quienes, para acceder al programa, deben contar con ingresos menores a los USD \$1,000.00. De esta forma, se conceden condiciones especiales que permitan a las mujeres adquirir una vivienda nueva, usada o un inmueble propiedad del Fondo Social para la Vivienda (FSV). Entre enero y diciembre de 2021, el programa ha beneficiado a 1,080 mujeres, sumando una inversión de \$20, 865,610.16.

1.5 Violencia Psicológica y Emocional / Intrafamiliar

El literal d) del artículo 9 de la LEIV define la violencia psicológica y emocional como toda conducta directa o indirecta que ocasione daño emocional, disminuya la autoestima, perjudique o perturbe el sano desarrollo de la mujer, ya sea de forma verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento mediante amenazas, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, y cualquier alteración en su salud desencadenada en la distorsión del concepto de sí misma, del valor como persona, de la visión del mundo o de las propias capacidad afectivas, ejercidas en cualquier tipo de relación.

Hechos y situación de violencia psicológica y emocional / intrafamiliar

La Violencia Intrafamiliar se define como cualquier acción u omisión, directa o indirecta que cause daño, sufrimiento físico, sexual, psicológico o muerte a personas integrantes de la familia. En 2021, el 87.7 % de las víctimas de violencia intrafamiliar fueron mujeres, lo que refleja que su incidencia tiene que ver con las relaciones desiguales de poder y de confianza a las que están sometidas las víctimas mujeres.

Infografía 40. Víctimas de violencia Intrafamiliar por sexo, El Salvador 2021

 **604**
Mujeres

 **81**
Hombres

4
ND

689
TOTAL

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

Al desagregar a las víctimas mujeres de violencia intrafamiliar por rango etario, se evidencia que éstas son más susceptibles de ser afectadas por este tipo de violencia a lo largo de todo su curso de vida, sin embargo, el 44 % de las víctimas se concentraron en el grupo etario comprendido entre los 25 y los 39 años.

Tabla 26. Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar por rango de edad, El Salvador 2021

Rango de edad	Total
00 - 04	4
05 - 09	5
10 - 14	8
15 - 19	22
20 - 24	43
25 - 29	87
30 - 34	98
35 - 39	81
40 - 44	62
45 - 49	43
50 - 54	27
55 - 59	18
60 - 64	12
65 - 69	13
70 - 74	4
75 - 79	3
80+	8
ND	66
Total	604

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

En promedio, durante 2021 se interpusieron mensualmente 50 denuncias por violencia intrafamiliar, con una concentración del 59.1 % de estas en el segundo semestre del año. La mayor parte de denuncias por este tipo de violencia se interpusieron los días jueves (19 %), martes (19.5 %) y viernes (22.7 %). Acumulando el 61.3 % del total.

Infografía 41. Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar por mes y día de la denuncia, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

La mayor parte de denuncias por violencia intrafamiliar se interpuso entre las 8:00 a.m. y las 15:59 p.m., con un total del 63.7 % de estas. Adicionalmente, el 19 % de las denuncias se interpuso entre las 16:00 y 19:59 p.m.

Infografía 42. Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar por rango de hora de la denuncia, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

El 73.8 % de los hechos de violencia intrafamiliar contra mujeres cometidos en 2021 ocurrieron en domicilios particulares. En segundo lugar, el 16.7 % ocurrió en espacios abiertos, mientras que el 4.5 % sucedió en entornos de atención institucional.

Infografía 43. Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar por tipo de lugar del hecho, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

En el 2021, el 95.2 % de las denuncias por violencia intrafamiliar fue interpuesta ante instituciones del sector justicia. El 69.4 % fueron tramitadas por el Órgano Judicial y el 17.2 % por la PNC. Lo anterior denota que las mujeres que enfrentan violencia intrafamiliar, buscan apoyo en el órgano judicial para iniciar procesos que tutelen sus derechos a través de medidas de protección inmediatas.

Infografía 44. Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar por instituciones de procedencia del caso, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

Durante 2021, las denuncias interpuestas por violencia intrafamiliar se realizaron en menos de 24 horas posteriores al hecho en el 13.4 % de los hechos; entre 24 y 48 horas, el 9.8 % de estos, y, el 6.5 % entre 48 y 72 horas. Sin embargo, el 45.2 % de las denuncias se interpusieron entre 72 horas y un mes después de ocurridos los hechos; el 25.2 % de estas se interpusieron después de un mes de los hechos.

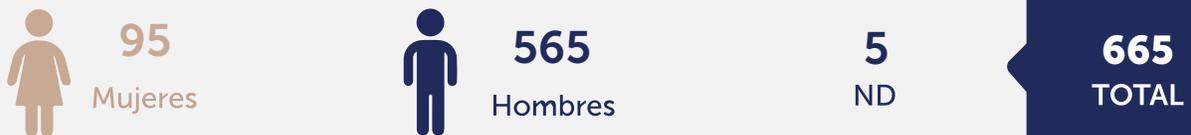
Infografía 45. Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, por rango de interposición de la denuncia posterior al hecho, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

Por otro lado, de las 665 personas victimarias identificadas en hechos de violencia intrafamiliar, el 85 % de estas fueron hombres frente 14.3 % victimarias mujeres. Nuevamente, la desproporción entre personas victimarias hombres y mujeres es indicativa de dos factores: primero, como ya se ha señalado, la violencia intrafamiliar es un fenómeno en donde impera la desigualdad de género, y, segundo, se encuentra marcada por la asimetría en las relaciones de poder y confianza entre mujeres y hombres.

Infografía 46. Personas victimarias de violencia intrafamiliar contra mujeres y hombres, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

En el caso de los hombres, los victimarios pertenecían con mayor frecuencia a tres grupos etarios: 40 a 44 años (14.5 %), 35 a 39 años (13.6 %) y 30 a 34 años (12.2 %).

Tabla 27. Personas victimarias de violencia intrafamiliar contra mujeres y hombres por rango de edad, El Salvador 2021

Rango de edad	Mujeres	Hombres	ND	Total
15-19	9	0	0	9
20-24	30	4	0	34
25-29	46	8	0	54
30-34	69	8	0	77
35-39	77	8	0	85
40-44	82	11	0	93
45-49	50	6	0	56
50-54	50	10	0	60
55-59	22	5	0	27
60-64	11	4	0	15
65-69	9	0	0	9
70-74	6	1	0	7
75-79	1	0	0	1
80+	2	0	0	2
ND	101	30	5	136
Total	565	95	5	665

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

En 2021, la FGR registró sentencias condenatorias por violencia intrafamiliar en 20 casos, equivalente al 4 % del total (498). El 48.8 % de los casos registraron salidas alternas al proceso judicial.

Infografía 47. Casos e imputados con resultados definitivos por violencia intrafamiliar, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

Procesos diligenciados por hechos de violencia contra las mujeres en el Órgano Judicial

En el año 2021, el Órgano Judicial atendió a 12,469 víctimas de violencia intrafamiliar en procesos diligenciados, de estas, el 84.5 % fueron mujeres y el 15.5 %, hombres.

Entre las mujeres, el grupo etario afectado con mayor frecuencia fue el comprendido entre 25 y 29 años, con un 15.8 % de los casos. Le siguen de cerca las mujeres de entre 30 y 34 años, con el 15.8 %, y las mujeres de entre 35 y 39 años, con el 13.8 % de las víctimas.

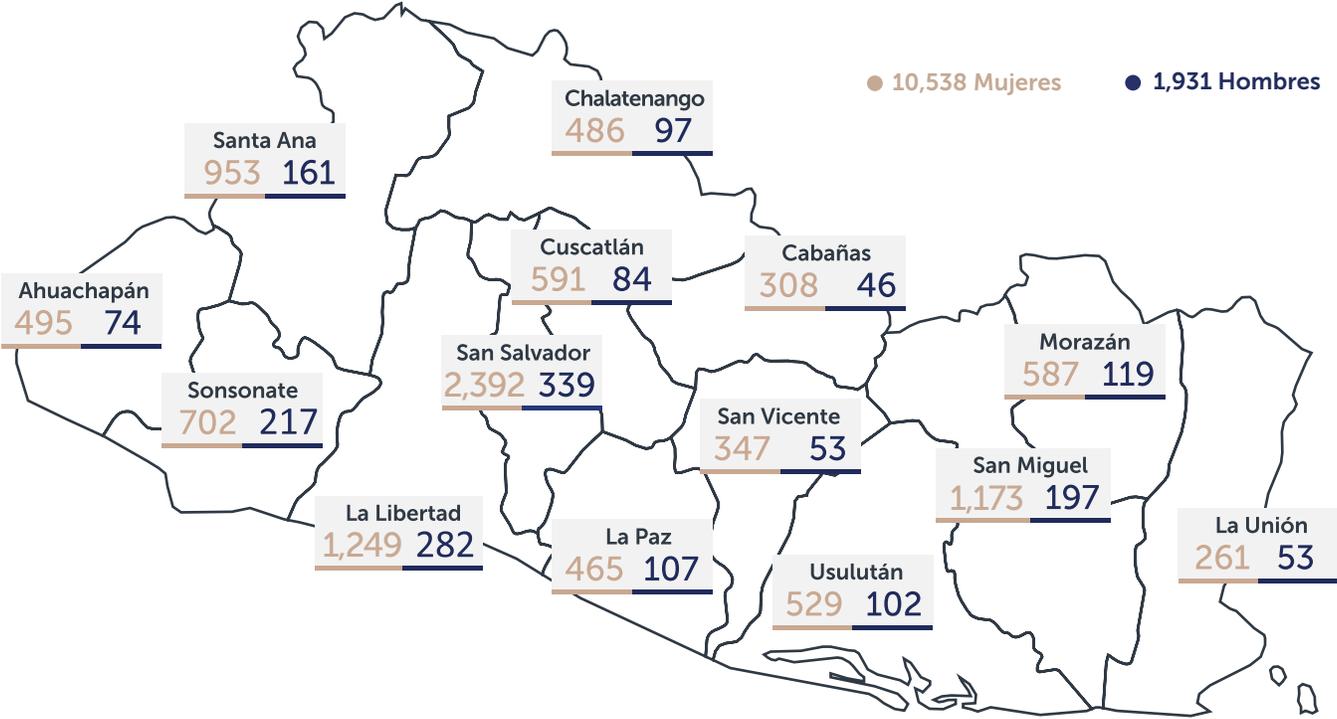
Tabla 28. Víctimas de violencia intrafamiliar por sexo según rango de edad, El Salvador 2021

Rango de edad	Mujeres	Hombres	Total
00 - 04	111	116	227
05 - 09	142	144	286
10 - 14	134	109	243
15 - 17	141	63	204
18 - 19	233	24	257
20 - 24	1,138	83	1,221
25 - 29	1,667	131	1,798
30 - 34	1,662	181	1,843
35 - 39	1,454	198	1,652
40 - 44	1,338	197	1,535
45 - 49	842	167	1,009
50 - 54	562	124	686
55 - 59	353	111	464
60 y más	761	283	1,044
Total	10,538	1,931	12,469

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por CSJ, El Salvador 2021.

Por otro lado, las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar procedían con mayor frecuencia de cuatro de los catorce departamentos: San Salvador (22.7 %), La Libertad (11.9 %), San Miguel (11.1 %) y Santa Ana (9 %). En total, los cuatro departamentos acumulan el 54.7 % de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Mapa 4. Víctimas de violencia intrafamiliar por sexo y departamento de ocurrencia, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por CSJ, El Salvador 2021.

En 2021, se registró que el 45.6 % de las personas atendidas en el órgano judicial, han sido víctimas de violencia intrafamiliar de manera reincidente o en múltiples ocasiones. En cuanto al mes de ocurrencia de los hechos de violencia, se advierte que el mes de marzo fue el único en superar el 10 %.

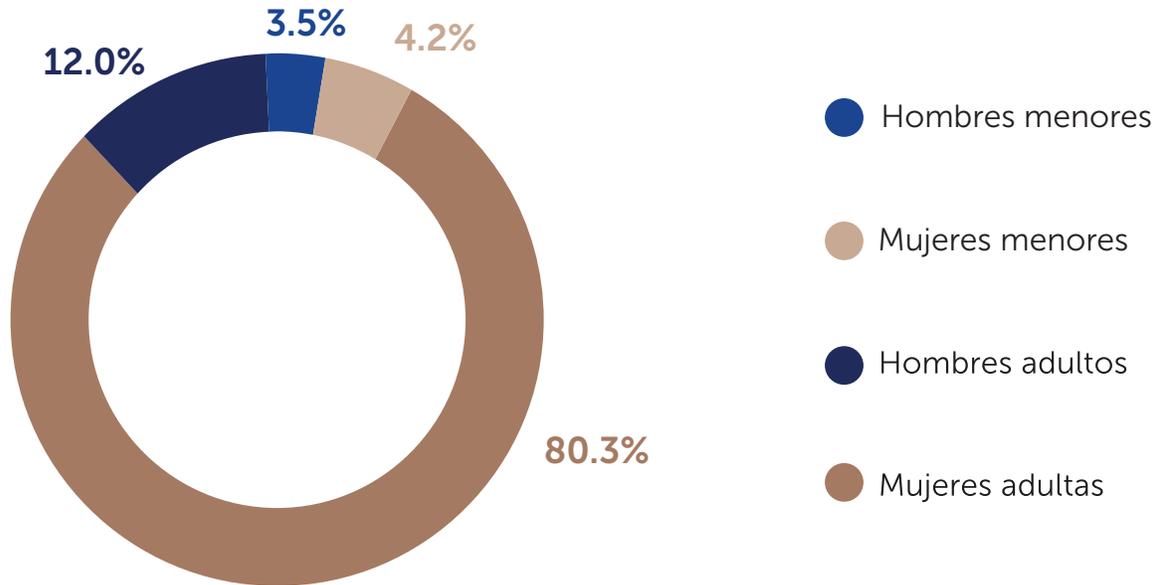
Tabla 29. Víctimas de violencia intrafamiliar por mes de ocurrencia, El Salvador 2021

Mes	Total Personas	Primario	Reincidente	Múltiple	Porcentaje
Enero	885	477	326	82	9.1%
Febrero	822	420	307	95	8.5%
Marzo	1,024	553	351	120	10.6%
Abril	818	451	273	94	8.4%
Mayo	908	466	338	104	9.4%
Junio	801	433	283	85	8.3%
Julio	874	498	275	101	9.0%
Agosto	821	454	282	85	8.5%
Septiembre	738	423	238	77	7.6%
Octubre	756	431	242	83	7.8%
Noviembre	738	401	268	69	7.6%
Diciembre	516	272	195	49	5.3%
Total	9,701	5,279	3,378	1,044	100.0%

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por CSJ, El Salvador 2021.

En 2021, el 92.3 % de las víctimas de violencia intrafamiliar fueron hombres y mujeres adultas, mientras que niños, niñas y adolescentes acumulan el 7.7 % de las víctimas. Asimismo, es notorio que las mujeres representan el 84.5 % de las víctimas de violencia intrafamiliar, frente al 15.5 % de hombres.

Gráfica 11. Mujeres y hombres víctimas de violencia intrafamiliar por rango poblacional y sexo, El Salvador 2021



Fuente: SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por CSJ, El Salvador 2021.

En 2021, las mujeres y hombres que iniciaron procesos por violencia intrafamiliar cuyo estado familiar era soltera/o, divorciada/o y viuda/o representaron el 52.3 % de los casos registrados en sede judicial, frente al 47.7 % de personas casadas o en unión no matrimonial en la misma situación.

Tabla 30. Mujeres y hombres víctimas de violencia intrafamiliar por estado familiar, El Salvador 2021

Estado Familiar	Mujeres	Hombres	Total
Soltera/o	5,038	692	5,730
Casada/o	3,100	528	3,628
Unión No Matrimonial	1,619	255	1,874
Viuda/o	164	32	196
Divorciada/o	94	12	106
Total	10,015	1,519	11,534

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por CSJ, El Salvador 2021.

Al ser desagregadas por nivel de escolaridad, se observa que las víctimas de violencia intrafamiliar, tanto mujeres como hombres, contaban, con mayor frecuencia, con estudios de secundaria completa (14.7 %), primaria incompleta (13.8 %) y bachillerato completo (12 %).

Tabla 31. Mujeres y hombres víctimas de violencia intrafamiliar por nivel de escolaridad, El Salvador 2021

Escolaridad	Mujeres	Hombres	Total
Parvularia Incompleta	99	21	520
Parvularia Completa	135	15	150
Primaria Incompleta	1,510	216	1,726
Primaria Completa	1,047	146	1,193
Secundaria Incompleta	1,147	178	1,325
Secundaria Completa	1,608	222	1,830
Bachillerato Incompleto	486	79	565
Bachillerato Completo	1,299	193	1,492
Técnico Incompleta	158	35	193
Técnico Completa	262	41	303
Universitario Incompleta	279	41	320
Universitario Completa	631	124	755
Otros	351	53	404
Ninguno	921	140	1,061
Total	9,933	1,504	11,437

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por CSJ, El Salvador 2021.

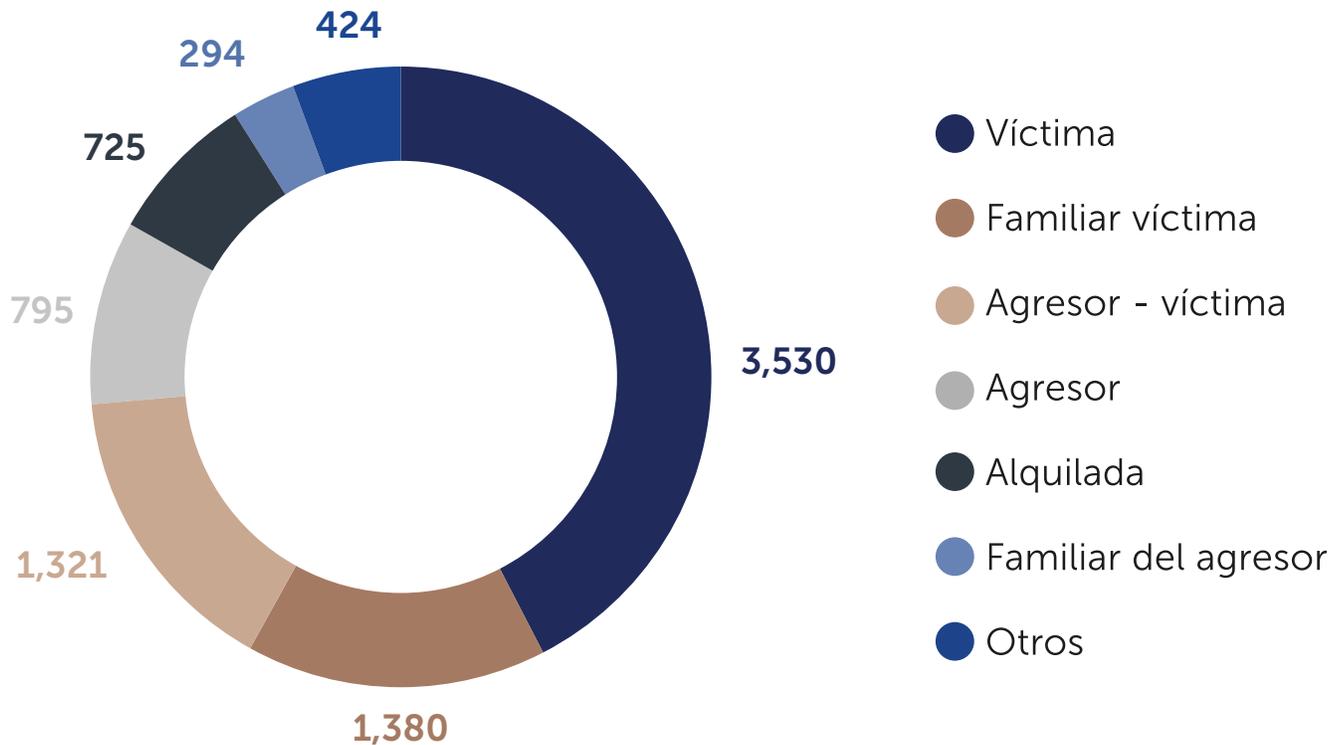
Los datos para 2021 evidencian que los hombres que son victimarios en los casos de denuncias por violencia intrafamiliar, son personas con las que las víctimas sostienen o sostuvieron relaciones de pareja: cónyuge, conviviente, novio/a, ex conviviente y ex cónyuge. De esta forma, el 73.6 % de los victimarios encajan dentro de estas categorías. En el caso de los hombres, esta cifra se reduce al 46.1 % de los reportes consignados; se trata de una diferencia aproximada de 30 puntos porcentuales, lo cual establece la vinculación existente entre la violencia contra las mujeres por motivos de género en el marco de las relaciones de confianza entre mujeres y hombres.

Tabla 32. Víctimas de violencia intrafamiliar por sexo según relación con persona agresora, El Salvador 2021

Relación con persona agresora	Mujeres	Hombres
Cónyuge	1,966	543
Conviviente	1,691	442
Novio/a	70	23
Ex Conviviente	2,096	539
Ex Cónyuge	363	140
Padre	167	31
Madre	30	170
Hija	47	236
Hijo	414	63
Padrastro	58	13
Madrastra	7	27
Hermano/a	452	300
Abuelo/a	15	21
Tío/a	124	145
Suegro/a	81	169
Cuñado/a	224	260
Hermanastro/a	63	32
Primo/a	88	92
Nieto/a	51	36
Otros	401	377
Total	8,408	3,659

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por CSJ, El Salvador 2021.

Gráfica 12. Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar según lugar de residencia de la víctima, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por CSJ, El Salvador 2021.

Al desagregar a las personas agresoras según su sexo, los hombres representan el 77.9 %, lo cual evidencia que la violencia intrafamiliar es un fenómeno marcado por las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres.

Infografía 48. Mujeres y hombres agresores por violencia intrafamiliar según sexo, El Salvador 2021



11,740
TOTAL

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por CSJ, El Salvador 2021.

El 70.8 % de los hombres agresores se encontraba entre los 25 y 49 años. Sin embargo, los grupos etarios de donde estos procedían con mayor frecuencia fueron: entre 30 y 34 años (15.9 %), entre los 35 y 39 años (15.8 %) y entre 40 y 44 años (14.6 %).

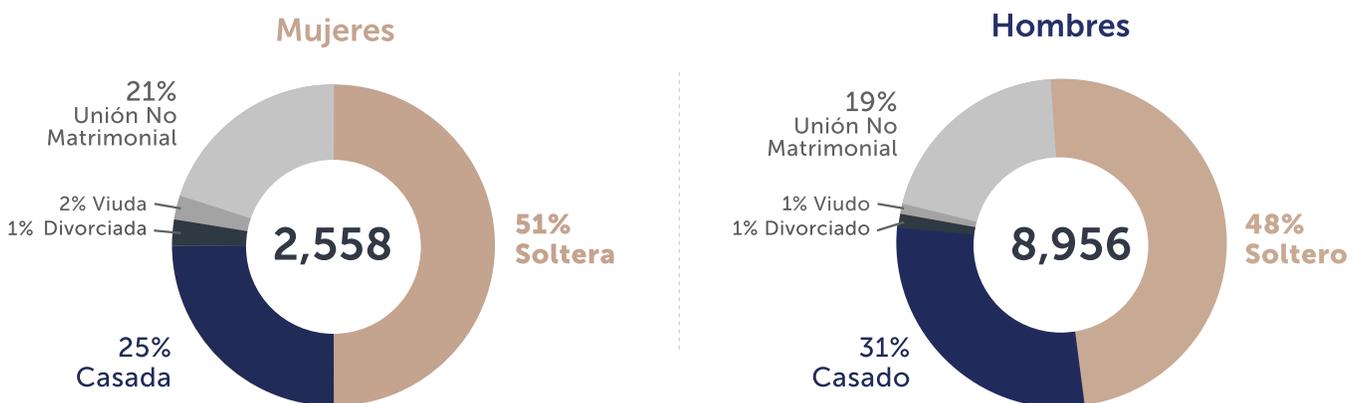
Tabla 33. Personas victimarias de violencia intrafamiliar por sexo según rango de edad, El Salvador 2021

Rango de edad	Mujeres	Hombres	Total
12 - 14	12	10	22
15 - 17	21	36	57
18 - 19	41	118	159
20 - 24	265	729	994
25 - 29	355	1,225	1,580
30 - 34	383	1,451	1,834
35 - 39	397	1,445	1,842
40 - 44	363	1,338	1,701
45 - 49	252	1,018	1,270
50 - 54	188	721	909
55 - 59	121	454	575
60 +	192	605	797
Total	2,590	9,150	11,740

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por CSJ, El Salvador 2021

Sobre el estado familiar de los hombres victimarios por hechos de violencia intrafamiliar: 4,331 son solteros, mientras que los casados suman 2,740 y, los que conviven en unión no matrimonial, 1,728. Una tendencia similar se identifica en los casos de las mujeres.

Gráfica 13. Personas agresoras por violencia intrafamiliar por estado familiar, El Salvador 2021

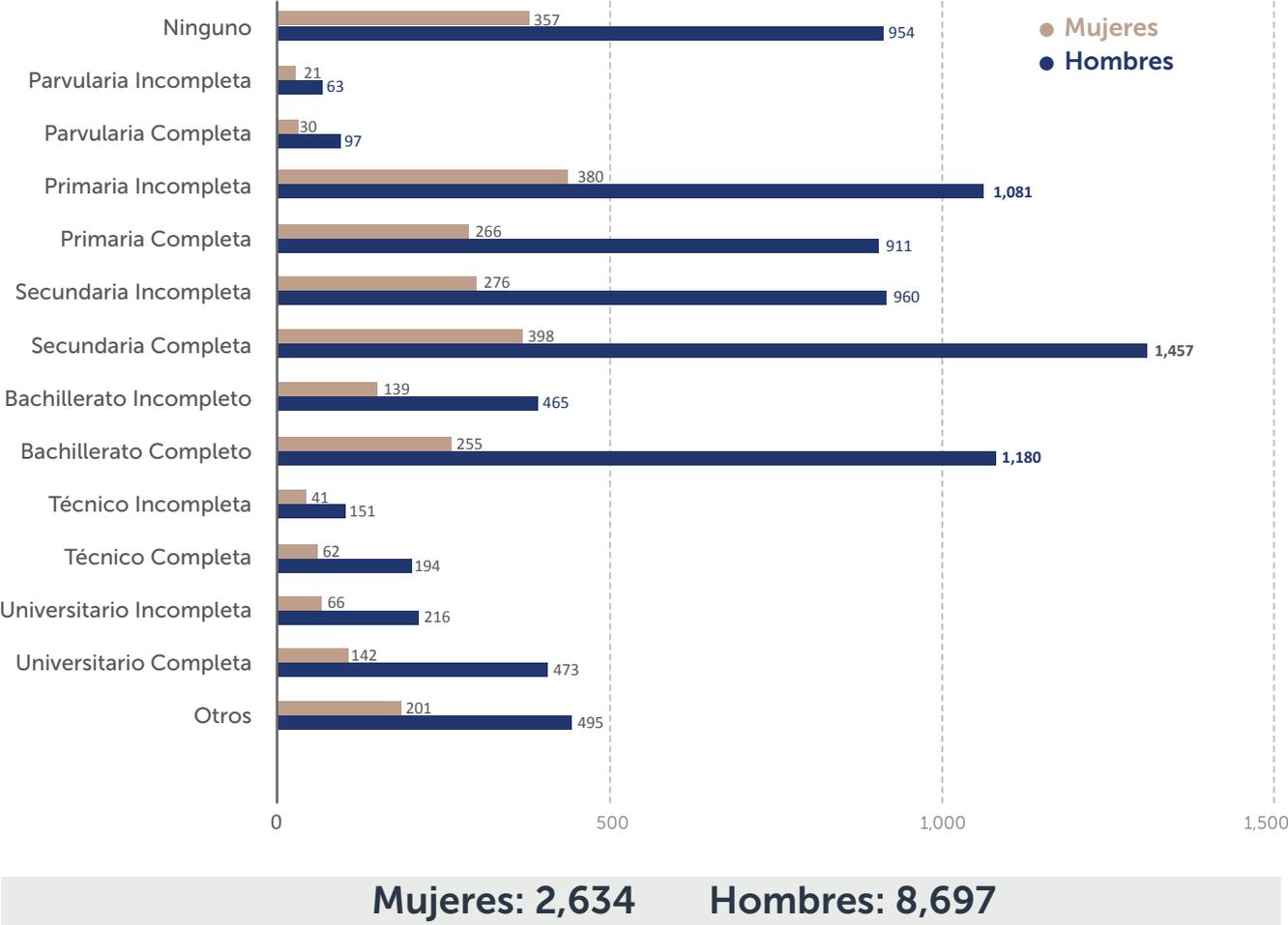


Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por CSJ, El Salvador 2021.

En 2021, la mayor parte de hechos de violencia intrafamiliar denunciados consistieron en violencia verbal/psicológica, acumulando tres cuartas partes de las denuncias, seguida por la violencia física, la violencia patrimonial y la violencia sexual.

Al analizar los datos según el rango etario de las víctimas, se observa que el porcentaje de niñas y adolescentes que reportaron enfrentar hechos de violencia verbal/psicológica fue significativamente inferior en comparación con las mujeres adultas. Cabe destacar que la violencia intrafamiliar es un fenómeno complejo en el que, en muchas ocasiones, confluyen distintos tipos de violencia, lo cual dificulta dimensionar el impacto que la violencia intrafamiliar produce en niñas y adolescentes.

Gráfica 14. Mujeres y hombres agresores por violencia intrafamiliar según nivel educativo, El Salvador 2021



Fuente: SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por CSJ, El Salvador 2021.

Infografía 49. Porcentajes de violencia intrafamiliar según tipo de violencia, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por CSJ, El Salvador 2021.

En 2021, se registraron 3,809 procesos de violencia intrafamiliar en juzgados de paz y de familia; en el 90.6 % de estos, se aplicaron medidas de protección.

Tabla 34. Sentencias y medidas impuestas en procesos de violencia intrafamiliar, en Juzgados de Paz y Familia, El Salvador 2021

	Sentencias Pronunciadas	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	Medidas Previstas	1,646	43.21%
	Absolución de Responsabilidad	81	2.13%
Hombres	Medidas Previstas	1,805	47.39%
	Absolución de Responsabilidad	277	7.27%
Total		3,809	100.00%

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por CSJ, El Salvador 2021.

En cuanto a las medidas aplicadas tras los procesos judiciales, un 22.4 % de estas consistieron en ordenar a la persona agresora abstenerse de hostigar, perseguir, intimidar, etc. a la víctima y su grupo familiar; el 19.53 % de las medidas previeron una orden judicial de auxilio y protección policial; mientras que el 18.73 % prohibieron a la persona agresora amenazar a la víctima.

Tabla 35. Tipo de Medidas de Protección Impuestas Art.7 (LCVI) en procesos de violencia intrafamiliar, en Juzgados de Paz y Familia, El Salvador 2021

Tipos de Medidas de Protección Impuestas Art. 7 (LCVI)	Cantidad	Porcentaje
Agresor de abstenerse de hostigar, perseguir, intimidar, etc.	10,474	22.39%
Orden judicial de protección y auxilio policial	9,137	19.53%
Prohibir a la persona agresora amenazar a la víctima	8,762	18.73%
Personas intervinientes de abstenerse de hostigar, perseguir, intimidar, etc.	6,695	14.31%
Prohibición del acceso al domicilio permanente o temporal, lugar de trabajo o estudio de la persona agredida	4,472	9.56%
Prohibir a la persona agresora ingerir bebidas alcohólicas, estupefacientes, etc.	2,449	5.23%
Allanamiento de morada	1,559	3.33%
Otro tipo de medidas	1,003	2.14%
Orden Judicial de Abandonar el domicilio común	937	2.00%
Establecimiento de cuota alimenticia provisional	421	0.90%
Suspensión provisional del cuidado personal, la guarda, crianza y educación de sus hijos(as) menores de edad	317	0.68%
Otorgamiento por un plazo determinado del manejo de la casa de habitación	260	0.56%
Fijación de domicilio diferente del común	155	0.33%
Suspensión del permiso para portar armas	144	0.31%
Total	46,785	100.00%

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por CSJ, El Salvador 2021.

Se destaca que la mayor parte de casos atendidos y remitidos ingresan en sede judicial (61.9 %); la PNC, asimismo, es la segunda vía de ingreso principal (22.1 %).

Tabla 36. Casos atendidos y remitidos en procesos de violencia intrafamiliar, en Juzgados de Paz y Familia, El Salvador 2021

Casos atendidos y remitidos	Cantidad	Porcentaje
Iniciados en el juzgado	6,774	61.86%
PNC	2,418	22.08%
PGR	580	5.30%
FGR	319	2.91%
ISDEMU	308	2.81%
Otros	552	5.04%
Total	10,951	100.00%

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por CSJ, El Salvador 2021.

Atención del Estado por violencia psicológica y emocional / intrafamiliar

Atención y programas

En 2021, la PGR brindó un total de 8,483 atenciones en servicios por violencia psicológica y emocional. Estas atenciones se produjeron con mayor frecuencia debido a humillación (16.2 %), insultos (16.1 %) e intimidación (13.3 %). Estas tres conductas de violencia causaron el 45.6 % de las atenciones por violencia psicológica y emocional.

Tabla 37. Atenciones brindadas en servicios de PGR por violencia psicológica y emocional, El Salvador 2021

Violencia Psicológica	Cantidad
Humilla	1,375
Insulta	1,363
Intimidación	1,131
No muestra afecto	513
Amenaza quitar hijos	460
Persigue	449
Critica aspecto físico	406
Prohíbe amigos	391
Hostiga	356
Amenaza muerte	312
Prohíbe familia	302
Controla arreglo	260
Prohíbe salir	249
Amenaza con objetos	203
Prohíbe estudiar	70
Otros Psicológica	643
Total	8,483

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por PGR, El Salvador 2021.

Por otra parte, ISDEMU brindó 3,507 atenciones por violencia psicológica durante 2021. Esto se traduce en un promedio mensual de 292 atenciones.

Infografía 50. Atenciones brindadas en ISDEMU por violencia psicológica, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por ISDEMU, El Salvador 2021.

Normativa y mecanismos

La Corte Suprema de Justicia, habilitó la línea telefónica 198, con cobertura a nivel nacional para que la población pueda denunciar casos por violencia Intrafamiliar y Violencia de Género, asimismo, creó el Protocolo de Actuación para la Atención de Niñas, Adolescentes y Mujeres de Violencia de Género y Violencia Intrafamiliar.

La Procuraduría General de la República a través de la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres, definió el Procedimiento de Atención por Violencia Intrafamiliar contra la Mujer, Delitos contra Mujeres en Razón de su Sexo, Discriminación contra las Mujeres en Razón de su Sexo y el Instructivo de Acciones Afirmativas a favor de las Mujeres, a través de los cuales se brinda atención integral con servicios legales y psicosociales.

Las Unidades de Atención a Víctimas en Crisis (AVCAS) son entidades que funcionan dentro del IML, brindando servicios de atención psicológica en apoyo emocional, gestión social y traslados. Actualmente, la institución cuenta con dos AVCAS, conformadas por 6 mujeres y 1 hombre.

Formación

El personal de la PGR recibió capacitación en primeros auxilios psicológicos durante un total de 16 horas. Este proceso formativo contó con la participación de 61 personas que laboran en la institución, correspondiendo a 57 mujeres y 4 hombres.

Por su parte, el personal de la CSJ también participó en procesos formativos de la misma índole al recibir un taller de primeros auxilios psicológicos de 15 horas de duración. En este participaron 5 mujeres que laboran dentro de la institución.

A su vez, dos mujeres representantes de la FGR participaron en el webinar sobre violencia contra la mujer y los niños en Iberoamérica, manejo de casos con cuidado informado del trauma y el autocuidado emocional de los servidores públicos, llevado a cabo entre el 8 y el 29 de abril del 2021. El evento fue organizado en cooperación con la Misión Internacional de Justicia (IJM) y la National Attorneys General Training and Research Institute.

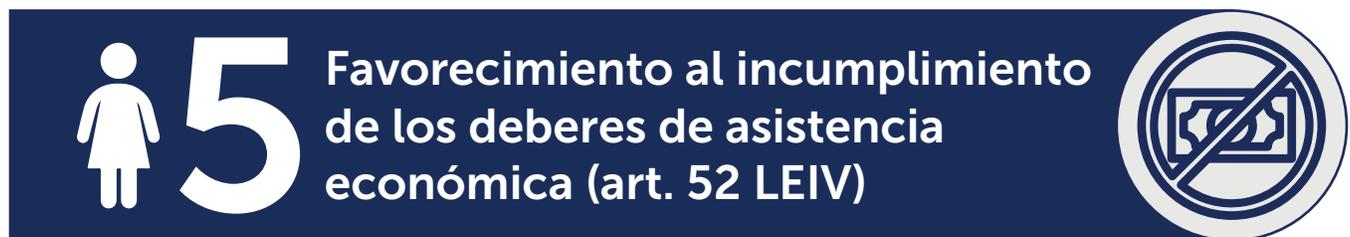
1.6 Violencia Económica

De acuerdo con el artículo 9 de la LEIV, la violencia económica consiste en toda acción u omisión de la persona agresora que afecte la supervivencia económica de la mujer, manifestándose mediante actos que se encaminen a limitar, controlar o impedir el ingreso de sus percepciones económicas. Entre los tipos penales que regula la normativa citada, se encuentra el Favorecimiento al incumplimiento de los deberes de asistencia económica (art. 52 LEIV), el cual se configura cuando quien, estando obligado a informar acerca de los ingresos de quienes deben cumplir con los deberes de asistencia económica, oculta o brinda información falsa, tardía, o bien incumple la orden judicial o administrativa.

Hechos y situación de Violencia Económica

Debido a la progresividad del SNDVM y la recolección de información en las instituciones fuentes, para este indicador se informa sobre el delito de favorecimiento al incumplimiento de los deberes de asistencia económica estipulado en la LEIV, sin embargo, para futuros informes se hará la revisión de otros delitos que tengan relación para fortalecer este indicador.

Infografía 51. Mujeres víctimas de Violencia Económica, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

Atención del Estado por violencia económica

Atenciones y programas

Resultados de gestiones del pago de la obligación de alimentación

La PGR cuenta con un registro de personas demandadas, demandantes y beneficiarias de obligaciones de alimentos. De las personas demandadas en 2021, el 97.6 % fueron hombres, y el 98.1 % de las personas demandantes fueron mujeres.

La diferencia entre la cantidad de hombres demandados por cuotas alimentarias frente a mujeres es amplia. Desde la perspectiva de género, puede explicarse debido a que, en una sociedad patriarcal, los roles de cuidado y crianza de los hijos e hijas recaen principalmente sobre las mujeres. Cuando además confluye la falta de aportes económicos por parte de los padres, la carga económica para las mujeres es doble.

Infografía 52. Personas demandadas, demandantes y beneficiarias de obligaciones de alimentos por sexo, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por PGR, El Salvador 2021.

Al desagregar a las personas demandadas por alimentos según la procedencia del pago, se advierte que el 34.6 % labora en el gobierno y el 27.7 % en la empresa privada, lo cual indica que los pagos se hacen efectivos mediante el descuento de planilla.

Adicionalmente, se observa que el 36.7 % de las personas demandadas por alimentos realizan los depósitos personalmente, y el 1 % de las cuotas proceden del exterior.

Tabla 38. Personas demandadas por procedencia del pago y sexo, El Salvador 2021

Procedencia del Pago	Mujeres	Hombres	Total
Gobierno	155	8,242	8,397
Empresa privada	151	6,581	6,732
Deposito personal	267	8,647	8,914
Cuota del exterior	12	222	234
Total	585	23,692	24,277

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por PGR, El Salvador 2021.

Tabla 39. Monto de cuota de alimentos según procedencia del pago, El Salvador 2021

Procedencia del Pago	Concepto/Cuota	Porcentaje
Gobierno	\$14,123,211.49	52.72%
Empresa privada	\$7,948,862.84	29.67%
Depósito personal	\$4,441,097.46	16.58%
Cuota del exterior	\$276,786.74	1.03%
Total	\$26,789,958.53	100.00%

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por PGR, El Salvador 2021.

En 2021, la Procuraduría General de la República, brindó 1,583 atenciones en servicios por violencia económica. De estos, la tercera parte (34 %) fue a razón de incumplimiento del pago de la cuota alimenticia. Posteriormente, las causales que se repitieron con mayor frecuencia fueron la negativa a dar acceso a los ingresos (17.4 %) y cargar las deudas de la pareja (16 %). En cada una de las conductas de violencia económica registradas por la PGR, las acciones perpetradas por los hombres ocasionan el desequilibrio económico de las mujeres, lo cual redundo en obstáculos para disfrutar plenamente su autonomía individual, imposibilitando el ejercicio de otros derechos humanos.

Tabla 40. Atenciones en servicios de PGR por violencia económica, El Salvador 2021

Violencia Económica	Total
No provee cuota alimenticia	539
No permite acceso a ingresos	275
Carga de deudas a la pareja	254
Controla los ingresos	163
Le quita dinero a la pareja	93
Prohíbe trabajar fuera	87
Otros	172
Total	1,583

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por PGR, El Salvador 2021.

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, reportó 529 atenciones por violencia económica durante el año 2021, con un promedio mensual de 44 atenciones, las cuales se concentraron mayoritariamente en el primer semestre del año (51.8 %).

Infografía 53. Atenciones brindadas en ISDEMU por violencia económica, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por ISDEMU, El Salvador 2021.

Los servicios brindados por el ISDEMU en el abordaje de la violencia económica han consistido en orientación y acompañamiento legal, psicológica y atención social lo que contribuye brindar herramientas a las mujeres para que activen los procesos que corresponden.

Normativa y mecanismos

El 13 de enero de 2021, la Asamblea Legislativa promulgó la Ley de Agricultura Familiar, que establece responsabilidades estatales en cuanto al desarrollo de un marco jurídico para la implementación de un modelo productivo sustentable de agricultura familiar, campesina e indígena de base agroecológica, resiliente frente al cambio climático, y que contribuya al desarrollo económico³.

De esta forma, el literal e) del artículo. 12 de dicha ley, estipula la responsabilidad del Comité Nacional de Agricultura Familiar para establecer procesos de diálogo, negociación e incidencia con todos los actores afines con el objetivo de mejorar las dinámicas productivas intersectoriales y territoriales de la agricultura familiar, dando prioridad a la participación de jóvenes, mujeres y comunidades campesinas e indígenas.

³ Decreto Legislativo N° 814, publicado en el D. O. el 28/04/2021, Tomo N° 431.

1.7 Violencia Laboral

El literal c) del artículo 10 de la LEIV, estipula que la violencia laboral se define como: toda acción u omisión contra las mujeres, ejercidas repetidamente, que se mantienen a lo largo del tiempo en centros de trabajo públicos o privados, lo cual abarca agresiones físicas o psicológicas que atenten contra la dignidad personal y profesional de las mujeres, obstaculicen su acceso al empleo, ascenso o estabilidad en el mismo, o quebranten el derecho a igual salario por igual trabajo. Asimismo, esta modalidad de violencia reviste una complejidad que se desprende de la convergencia de múltiples formas de violencia en ella, tales como violencia física, psicológica, sexual, económica o simbólica, dentro de un entorno laboral.

Hechos y situación de Violencia Laboral

Durante 2021, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social realizó 428 inspecciones laborales vinculadas a hechos de violencia laboral contra las mujeres. Esto representa un incremento del 311.5 % en relación con 2020, en el que se registraron 104 inspecciones. Asimismo, esta entidad emitió 294 resoluciones en los casos sometidos a su conocimiento. En cuanto a las denuncias recibidas, estas se interpusieron con mayor frecuencia debido a la situación laboral (27.1 %), acoso laboral (22.7 %) y despido de mujeres embarazadas (16.5 %).

Sobre los niveles de denuncia registrados durante 2021, es pertinente apuntar que esta modalidad de denuncia se encuentra profundamente marcada en sentido negativo, por factores económicos que inhiben la acción de las mujeres; en particular, las limitadas posibilidades de acceso al empleo deben señalarse como factor clave, el cual se ha visto agravado por la recesión a causa de la pandemia por COVID-19, y sus impactos directos sobre la generación de empleos a nivel nacional e internacional.

Otro aspecto notorio sobre los casos de violencia laboral registrados por el MTPS en sus distintas acciones recae sobre las inspecciones efectuadas por dicha entidad, ya que las inspecciones se vieron motivadas mayoritariamente por hechos de violencia o discriminación hacia mujeres, lo que vulnera su derecho al trabajo, la estabilidad, promoción laboral, y, consecuentemente, su autonomía y empoderamiento económico. En concreto, deben destacarse los elevados números de inspecciones realizadas a causa de acoso laboral y despidos de mujeres embarazadas.

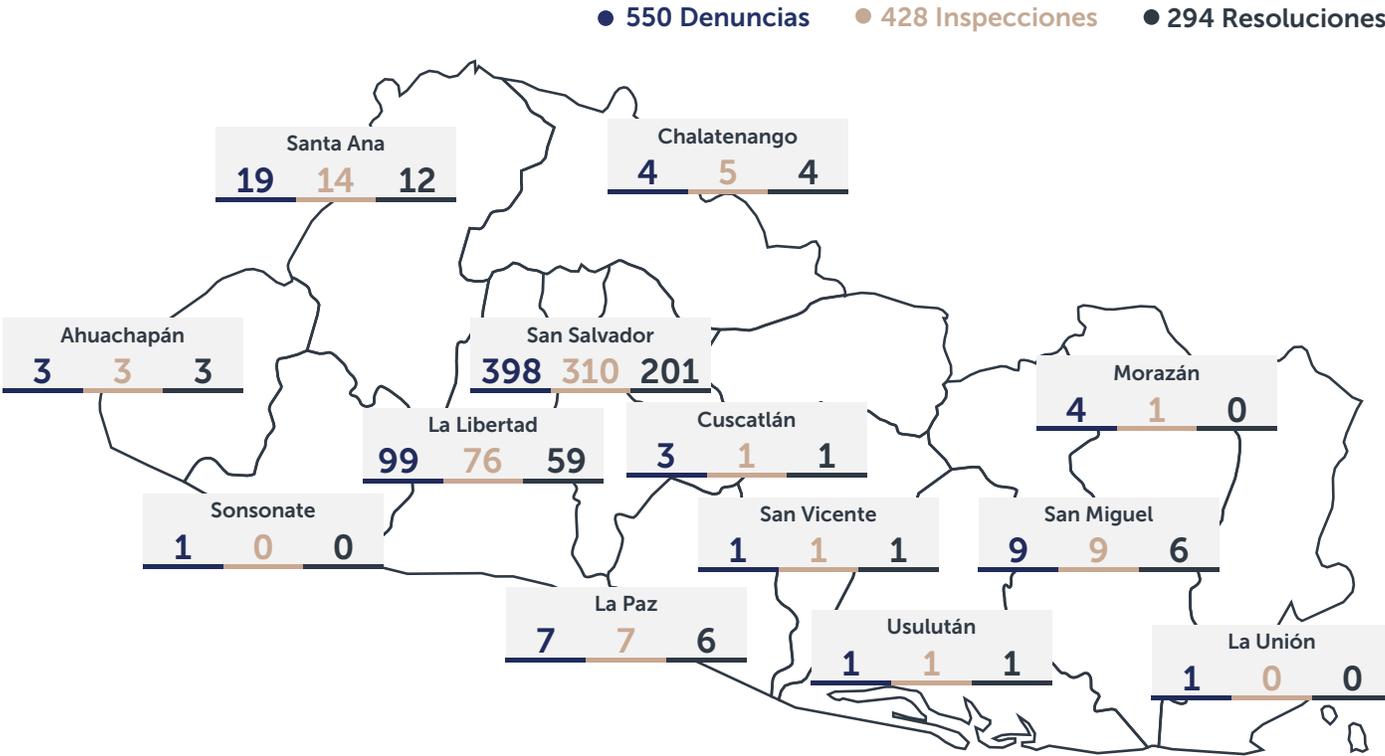
Tabla 41. Denuncias, inspecciones y resoluciones realizadas por violencia laboral contra las mujeres, El Salvador 2021

Casos Atendidos y Remitidos	Denuncias	Inspecciones	Resoluciones
Situación laboral	149	141	71
Acoso laboral	125	55	27
Despido de mujer embarazada	91	79	79
Subsidio, embarazada	47	44	45
Malos tratos	46	45	29
Situación laboral de embarazada	44	31	25
Despido de directivo sindical	23	14	4
Desmejora salarial	7	4	2
Ampliación de la garantía de estabilidad laboral de la mujer en estado de gravidez	2	2	2
Discriminación de directivo sindical	2	1	0
Discriminación a promotor sindical	2	1	1
Derechos laborales de mujeres	2	2	2
Despido de promotor sindical	2	2	1
Acoso sexual	2	1	1
Discriminación a mujer embarazada	2	2	2
Traslado a directivo sindical	1	1	0
Despido por enfermedad crónica	1	1	1
Discriminación por aspecto físico	1	1	2
Discriminación por discapacidad	1	1	0
Total	550	428	294

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por MTPS, El Salvador 2021.

En el ámbito geográfico, las inspecciones realizadas por violencia laboral contra las mujeres se concentraron principalmente en la zona central del país, en concreto, en los departamentos de San Salvador y La Libertad con el 72.4 % y el 17.8 % respectivamente. En la zona occidental, únicamente se realizaron inspecciones en los departamentos de Santa Ana, el 3.3 % del total nacional, y Ahuachapán, el 0.7 % de inspecciones. En la zona paracentral, el departamento de La Paz registró el 1.6 % de las inspecciones realizadas; el departamento de San Vicente, el 0.2 %. En la zona oriental, el departamento de San Miguel acumuló el 2.1 % de las inspecciones nacionales, y los departamentos de Usulután y Morazán, el 0.2 % cada uno.

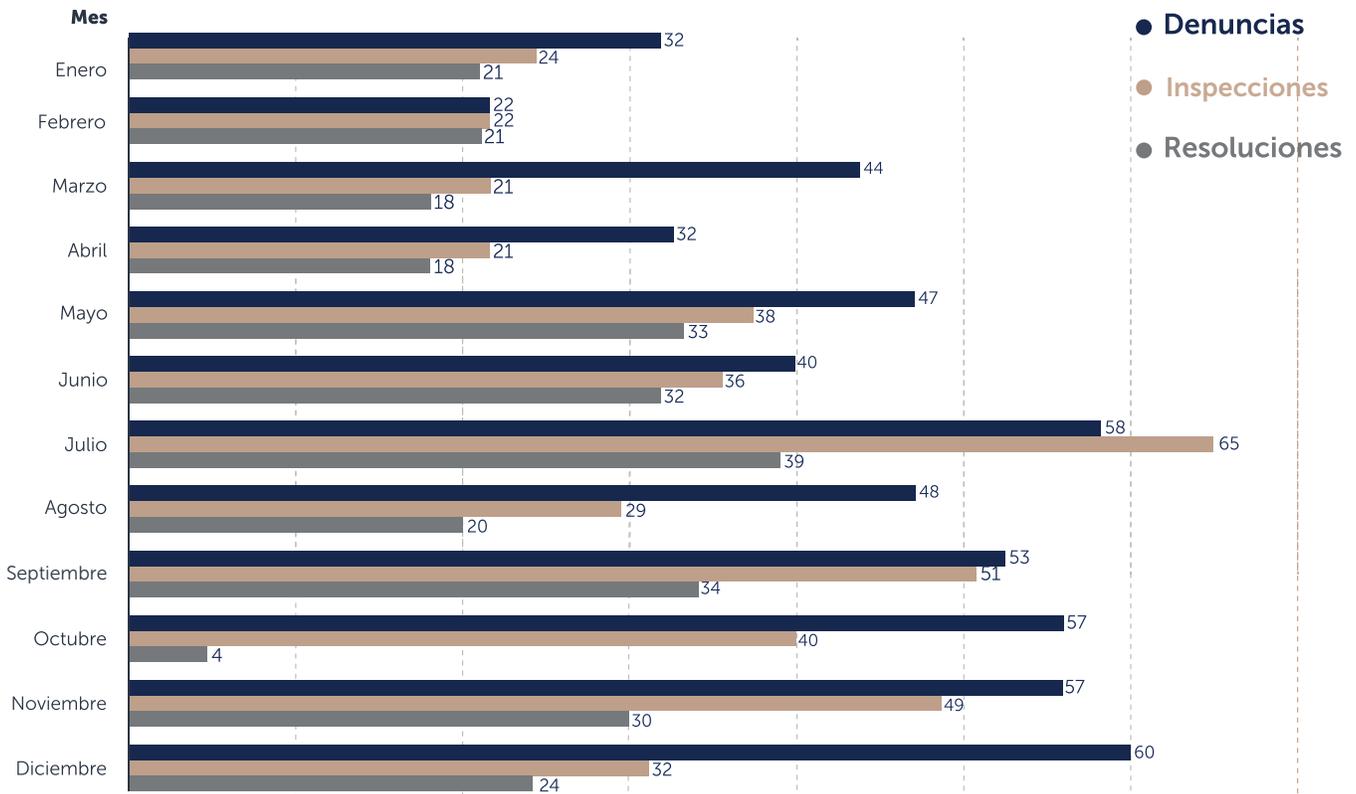
Mapa 5. Denuncias, resoluciones e inspecciones realizadas por violencia laboral contra las mujeres, por departamento de inspección, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por MTPS, El Salvador 2021.
Nota: El departamento de Cabañas no reportó registros.

En promedio, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social realizó 36 inspecciones por mes debido a hechos de violencia laboral contra las mujeres en 2021. La mayor parte de estas inspecciones (62.1 %) se dieron en el segundo semestre del año. Julio (15.2 %), septiembre (11.9 %) y noviembre (11.4 %) ostentan los porcentajes más altos de inspecciones realizadas.

Gráfica 15. Inspecciones realizadas por violencia laboral contra las mujeres por mes de inspección, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por MTPS, El Salvador 2021.

Atención del Estado por violencia laboral

Normativa y mecanismos

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a través de la Dirección General de Inspección de Trabajo, garantiza el cumplimiento de los derechos humanos laborales en instancia administrativa por acoso laboral, situación laboral, lactancia materna, despido de mujeres embarazadas; desmejora salarial, situación laboral de mujeres embarazadas y discriminación, estableciéndose la actuación oficiosa por parte de la administración pública mediante las inspecciones de trabajo, en las cuales al determinar infracciones a la legislación laboral, sin que se cumplan en el tiempo estipulado de conformidad a la ley dadas por la inspectora o inspector de trabajo, se traslada al proceso administrativo de imposición de multas.

El MTPS, cuenta con diversos programas para la inserción laboral de las mujeres, entre ellos: Programa de Inserción Laboral para Personas con Discapacidad; Oportunidad Laboral para Jóvenes y Mujeres en Condición de Desplazamiento Forzado; Programa Oportunidades (subsidio para el empleo), en este marco, se han realizado acciones para la colocación laboral de mujeres adultas (773), adultas mayores (3) y mujeres con discapacidad (78).

En cuanto a normativa, el MTPS cuenta con diversas guías y protocolos para la correcta realización de inspecciones de trabajo motivadas por derechos laborales de las mujeres.

El Ministerio de Economía en coordinación con el Organismo Salvadoreño de Normalización y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, establecieron la primera Norma Técnica Salvadoreña “NTS 03.116.01:21 Sistemas de Gestión de Igualdad de Género en el Ámbito Laboral”. Esta norma incluye requerimientos normativos aplicables a las empresas, organizaciones e instituciones gubernamentales en el país, sobre la prevención y atención del acoso sexual, laboral y discriminación en razón de género. Asimismo, ha coordinado con la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y el Centro de Comercio Internacional-ITC, para apoyar el fortalecimiento institucional de las y los servidores públicos como empresariado.

Formación

El Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ), implementó el Curso de Formación Especializada en Derechos Laborales de las Mujeres, entre los meses de octubre y noviembre de 2021, dicho proceso contó con tres módulos formativos, cada uno con una duración de 20 horas lectivas y que son: Módulo I: Conciliación de la Vida Laboral con la Vida Personal y Familiar; en el cual participaron 16 hombres y 21 mujeres. Módulo II: Derecho Antidiscriminatorio y Violencia en el Ámbito Laboral; con la participación de 16 hombres y 22 mujeres, así como el Módulo III: Argumentación Jurídica con Enfoque de Género, con participación de 10 hombres y 19 mujeres. Los tres módulos del curso fueron diseñados y coordinados por organizaciones de la sociedad civil.

El Diplomado de Argumentación Jurídica con Enfoque de Género, fue un proceso formativo de 60 horas en el que participaron 60 personas empleadas del MTPS, y fue impartido por la Escuela de Capacitación Judicial del CNJ. 3 personas empleadas del CNJ, desarrollaron la capacitación virtual “Convenio 100 de la OIT sobre Igualdad de Remuneración” para oficinas regionales, en el marco del Día Internacional de la Mujer.

En colaboración con otras instituciones estatales tales como el Ministerio de Cultura y personal de los Juzgados Especializados de Sentencia para una Vida libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, el MTPS organizó cuatro webinarios en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Las temáticas incluyeron historia de las mujeres, derechos humanos de las mujeres, instrumentos internacionales de trabajo con perspectiva de género e instrumentos internacionales y nacionales de protección de los derechos de las mujeres; en los cuales participaron 200 personas.

El MTPS impartió procesos formativos dirigidos a integrantes del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de diferentes lugares de trabajo, beneficiando a 7,891 hombres y 13,182 mujeres. La temática central de la formación consistió en la formulación de programas preventivos y sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y otros riesgos psicosociales.

Por otra parte, el MINEC celebró las jornadas de capacitación “Prevención de la Violencia contra las Mujeres en el Ámbito Laboral”, dirigidas al personal de levantamiento de información y supervisión del desarrollo de encuestas especializadas, beneficiando a 155 mujeres y 66 hombres.

Campañas para la prevención de la Violencia Contra las Mujeres ejecutadas durante 2021

Durante el 2021, las instituciones estatales ejecutaron campañas para prevenir la violencia contra la mujer, las cuales fueron dirigidas a distintos sectores de la población con amplia difusión en medios digitales diversos tales como redes sociales, webinaros y sitios web.

Dentro del sector justicia, la PGR implementó tres campañas centradas en salud sexual. La primera, titulada: “Está Genial Esperar”, que tuvo por objetivo la sensibilización de adolescentes en materia de prevención de embarazos y uniones tempranas mediante la postergación del inicio de la actividad sexual. La campaña fue lanzada el 5 de octubre de 2021 y continúa activa hasta la fecha con una periodicidad de dos veces a la semana.

Asimismo, la PGR impulsó la campaña “Cambiemos Esta Realidad”, con el fin de presentar y sensibilizar a la población sobre las estadísticas de embarazos en niñas y adolescentes en El Salvador, para desnaturalizar la violencia sexual en niñas y adolescentes. La campaña fue lanzada el 4 de octubre de 2021 y continúa activa hasta la fecha, con una periodicidad de dos veces a la semana.

Finalmente, la campaña “Créele”, fue lanzada el 6 de octubre de 2021 con una periodicidad de dos veces a la semana, con el fin de concientizar a padres, madres y personas responsables de niñas, niños y adolescentes sobre la importancia de creer a este sector en caso de reportar abuso sexual.

Por otro lado, la CSJ, en colaboración con el CONNA, ejecutó la campaña “Amor No Es”, entre diciembre de 2020 y enero de 2021 a través de redes sociales, su sitio web, webinaros y una obra de teatro virtual. La campaña contó con el diseño de la Unidad Técnica de Atención Integral a Víctimas de Género; el financiamiento de la cooperación internacional (PNUD y USAID), y contó con la supervisión técnica de la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la CSJ. La campaña se centró en la prevención de violencia física, psicológica, sexual, etc. en relaciones de mujeres, adolescentes y niñas con personas cercanas (esposos, parejas, novios, padres, etc.)

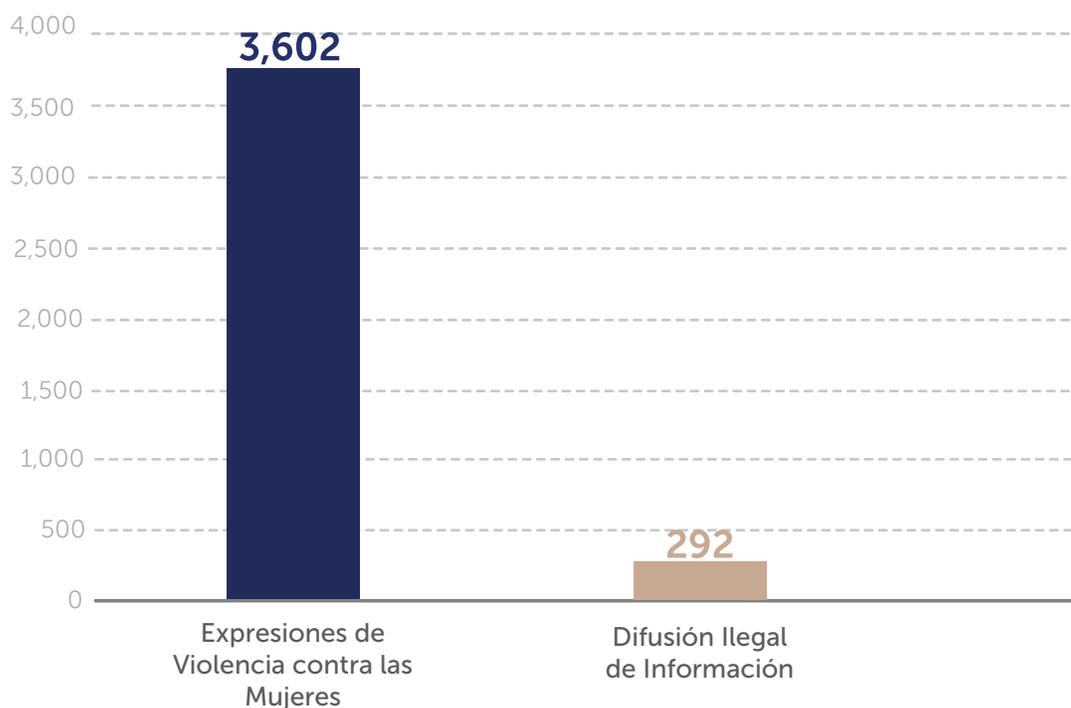
En el sitio web de la campaña, <https://amornoes.csj.gob.sv/>, hay contenido multimedia de distinta índole para la consulta de los y las visitantes, destacando la información conceptual disponible sobre violencia contra la mujer, materiales de consulta, artículos de interés y “test” dirigidos a todo tipo de audiencia tales como mujeres, hombres, redes de apoyo, madres y padres de familia, para identificar situaciones de violencia en las relaciones de confianza.

El MINEC ejecutó una campaña de difusión de la información sobre los diferentes tipos de violencia establecidos en la LEIV, y se publicaron informes de hechos contra las mujeres en El Salvador.

1.9 Otros delitos según la LEIV

En este apartado se analizan los delitos de expresiones de violencia contra las mujeres (art. 55) y difusión ilegal de información (art. 50), ambos regulados en la LEIV. En total, durante 2021, 3,894 mujeres reportaron haber sido víctimas de estos delitos. El primero de ellos, Art. 55, afectó el 92.5 % de ellas. Las denuncias por estos delitos han experimentado un incremento sostenido en los últimos años, así como de los casos investigados por la FGR.

Gráfica 16. Mujeres víctimas por delitos LEIV, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

Con mayor frecuencia, las mujeres afectadas por los delitos en comento pertenecen al grupo etario comprendido entre los 25 y 29 años (16.8 %), entre 30 y 34 años (14.9 %), entre 35 y 39 años (12.5 %), y entre 20 y 24 años (12.4 %), que en conjunto representan el 56.5 % de las mujeres víctimas de expresiones de violencia contra las mujeres y difusión ilegal de información durante 2021, lo que evidencia que son las mujeres jóvenes y adultas jóvenes las que denuncian estos delitos con mayor frecuencia.

Tabla 42. Mujeres víctimas delitos LEIV por rango de edad, El Salvador 2021

Rango de edad	Art. 50 LEIV	Art. 55 LEIV	Total
00-04	0	2	2
05-09	2	4	6
10-14	2	31	33
15-19	40	159	199
20-24	47	434	481
25-29	52	601	653
30-34	39	542	581
35-39	38	447	485
40-44	23	362	385
45-49	15	268	283
50-54	10	206	216
55-59	3	125	128
60-64	0	67	67
65-69	1	53	54
70-74	0	40	40
75-79	0	16	16
80+	0	17	17
ND	20	228	248
Total	292	3,602	3,894

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por la FGR, El Salvador 2021.

Al desagregar los datos relativos a las mujeres víctimas de ambos delitos según el lugar donde ocurrió el hecho, se observa que la mayor parte de estos (58 %) sucedió en domicilios particulares, seguido de aquellos acontecidos en espacios abiertos (27.1 %) y otros establecimientos comerciales no residenciales (8.2 %).

Infografía 54. Mujeres víctimas delitos LEIV según lugar del hecho, El Salvador 2021



Total: 3,984

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

El 92 % de las denuncias por estos delitos fueron tomadas por el sector justicia, y en específico el 56.1.% de denuncias fueron recibidas por la PNC.

Infografía 55. Mujeres víctimas delitos LEIV según procedencia del caso, El Salvador 2021



Total: 3,894

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

El promedio mensual de denuncias por los delitos del art. 55 y art. 50 LEIV, ascendió a 324 por mes. Sin embargo, marzo, julio, agosto, noviembre y diciembre superaron el promedio mensual.

Infografía 56. Mujeres víctimas delitos LEIV por mes de denuncia, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

La mayor parte de denuncias por estos delitos fueron interpuestas entre lunes y viernes, concentrando el 84.9 % de ellas. Los viernes, lunes y miércoles reportaron la mayor cantidad de denuncias durante 2021.

Infografía 57. Mujeres víctimas delitos LEIV por día de denuncia, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

Por otro lado, las denuncias por expresiones de violencia contra las mujeres (art. 55 LEIV) y difusión ilegal de información (art. 50 LEIV) se interpusieron entre las 8:00 a.m. y las 15:59 p.m. (62 %). Esto puede deberse a que durante estos horarios los victimarios no se encuentran en los hogares, o las víctimas se encuentran en sus lugares de trabajo, y esto les permite desplazarse a los lugares de interposición de denuncias.

Infografía 58. Mujeres víctimas delitos LEIV por hora de la denuncia, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

Asimismo, el 38.5 % de las denuncias se interpusieron en menos de 24 horas después de ocurrido el hecho. En total, el 60.4 % de las denuncias fueron interpuestas dentro de las 72 horas posteriores a los hechos de violencia. Esto podría reflejar que en este tipo de delitos, las víctimas suelen tomarse un tiempo para asesorarse y reflexionar sobre la victimización sufrida.

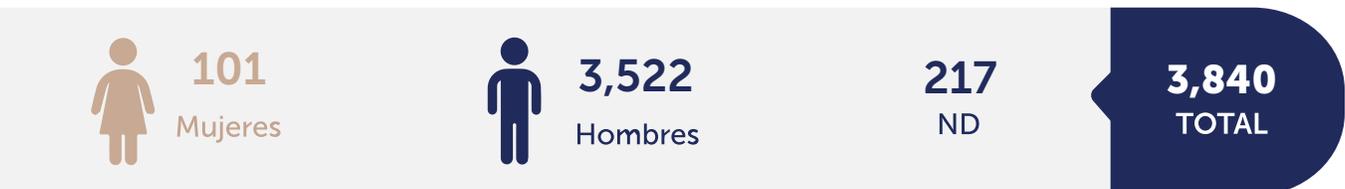
Infografía 59. Mujeres víctimas delitos LEIV, por rango de interposición denuncia, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

Las estadísticas recopiladas durante el 2021 indican que, de las 3,840 personas identificadas como victimarias en la comisión de los delitos de Expresiones de Violencia Contra las Mujeres (art. 55 LEIV) y Difusión Ilegal de Información (art. 50 LEIV), el 91.7 % fueron hombres y el 2.6 %, mujeres.

Infografía 60. Personas victimarias por delitos LEIV por sexo, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

Las personas victimarias por los delitos consignados en la LEIV pertenecen con mayor frecuencia al rango etario comprendido entre los 40 y 44 años (11.6 %), seguido por aquellas cuyas edades oscilan entre los 30 y 34 años (11.4 %), y entre los 35 y 39 años (11 %).

Tabla 43. Personas victimarias por delitos LEIV por rango de edad, El Salvador 2021

Rango de edad	Hombre	Mujer	ND	Total
10-14	1	0	0	1
15-19	54	2	1	57
20-24	265	10	1	276
25-29	394	7	1	402
30-34	426	12	0	438
35-39	413	7	2	422
40-44	436	10	0	446
45-49	283	7	1	291
50-54	242	3	1	246
55-59	140	1	0	141
60-64	101	8	0	109
65-69	52	0	0	52
70-74	25	0	0	25
75-79	14	0	0	14
80+	5	0	0	5
ND	671	34	210	915
Total	3,522	101	217	3,840

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

En 2021, la FGR registró sentencias condenatorias en el 4.4 % de los casos. Sin embargo, el 75 % de los casos resultó en una salida alterna al proceso judicial.

Infografía 61. Casos e imputados con resultados definitivos de delitos LEIV, El Salvador 2021



**Sentencias
Condenatorias**

58 casos **59** imputados



**Sentencias
Absolutorias**

26 casos **30** imputados



Sobreseimientos

244 casos **251** imputados



**Salidas
Alternas**

984 casos **998** imputados

Total de casos: 1,312

Total de imputados: 1,338

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

1.10 Trata de personas

La Ley Especial Contra la Trata de Personas (LECTP), en vigor en El Salvador desde 2015, tipifica el delito de trata de personas al igual que sus agravantes, disposiciones susceptibles de ser interpretadas a la luz del Código Penal salvadoreño. En este sentido, la LECTP define este delito como la entrega, captación, transporte, traslado, recibimiento o acogimiento de personas, dentro o fuera del territorio nacional, así como la facilitación, promoción o favorecimiento para ejecutar o permitir que otros realicen cualquier actividad de explotación humana.

De esta forma, para el 2021, se reportaron 117 víctimas de este delito, de las cuales el 87.2 % eran mujeres, lo que evidencia una afectación desproporcionada hacia la población de mujeres, lo cual refleja la visión machista de los cuerpos de las mujeres como objetos de comercio o intercambio.

Tabla 44. Víctimas de trata de personas por sexo, según delito, El Salvador 2021

Delito	Mujeres	Hombres	ND	Total
Trata de Personas (54 LECTP)	89	5	8	102
Agravantes del Delito de Trata de Personas (55 LECTP)	11	1	1	13
Agravantes al Delito de Trata de Personas (367 CP)	1	0	0	1
Trata de Personas (367-B CP)	1	0	0	1
Total	102	6	9	117

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

De acuerdo con los datos administrativos recopilados durante 2021, en el 62.7 % de los hechos de trata de personas, la edad de las mujeres víctimas no ha sido determinada (ND) debido a que aún se encuentra en fase de investigación. Sin embargo, se observa que el 29.4 % de las víctimas fueron niñas y adolescentes y el 7.9 % mujeres.

Tabla 45. Mujeres víctimas de trata de personas por rango de edad, El Salvador 2021

Rango de edad	Total
05-09	3
10-14	17
15-19	10
20-24	4
30-34	1
35-39	3
ND	64
Total	102

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

En 2021, se reportó un promedio mensual de 9 denuncias por trata de personas. Las denuncias fueron interpuestas mayoritariamente en el segundo semestre del año (66.7 %). Únicamente mayo y diciembre superaron el promedio mensual de denuncias.

Infografía 62. Mujeres víctimas de Trata de Personas por mes de denuncia, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

La mayor parte de denuncias fue interpuesta en día lunes (58.8 %), seguidos por el viernes (13.7 %). En cuanto a la hora de interposición de estas, la mayoría de las denuncias se presentaron entre las 12:00 y las 15:59 p.m., sumando el 72.5 % del total.

Infografía 63. Mujeres víctimas de trata de personas por día de la denuncia, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

Infografía 64. Mujeres víctimas de trata de personas por hora de la denuncia, El Salvador 2021



Total: 102

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

Los establecimientos comerciales no residenciales fueron el principal lugar donde ocurrieron los delitos de trata de personas denunciados durante 2021, con un 54.9 % de los hechos registrados; asimismo, los domicilios particulares se posicionaron en segundo lugar, con un 24.5 % de estos. Debe señalarse el hecho de que los domicilios particulares son lugares inseguros para las víctimas de trata de personas.

Infografía 65. Mujeres víctimas de trata de personas por lugar del hecho, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

El 77.5 % de los hechos de trata de personas se denunciaron ante instituciones del sector justicia, y, dentro de este, la PNC fue la principal vía de ingreso de las denuncias, sumando el 60.8 % del total de las denuncias anuales.

Infografía 66. Mujeres víctimas de trata de personas por instituciones de procedencia del caso, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

En cuanto al tiempo transcurrido entre el hecho y la interposición de la denuncia, el 58.8 % de estas se interpuso menos de 24 horas después del hecho, mientras que el 1.0 % de las denuncias se interpuso de 9 meses o más de ocurrido el hecho. Dada la gravedad de este delito, principalmente por la afectación física y emocional en la víctima. Es relevante indicar que en la mayoría de los hechos, la denuncia se ha interpuesto en menos de las 24 horas a la localización de la persona sea por operativos policiales o por funcionariado de migración.

Infografía 67. Mujeres víctimas de trata de personas por tiempo de interposición de la denuncia posterior al hecho, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

El 67.9 % de las personas que fueron identificadas como victimarias en los hechos de trata de personas contra víctimas mujeres, son hombres, frente al 30.4 % de victimarias mujeres. En el 19.6 % de los hechos no se determinó el sexo de las personas victimarias.

Infografía 68. Cantidad de personas victimarias de Trata de Personas por sexo, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

En la mayoría de los hechos de trata de personas contra víctimas mujeres (73.2 %), no se determinó la edad de las personas victimarias; sin embargo, el grupo etario al que pertenecen estas con mayor frecuencia es el comprendido entre los 45 y 49 años, con el 12.5 % de los hechos registrados.

Tabla 46. Cantidad de victimarios de Trata de Personas contra víctimas mujeres, por rango de edad, El Salvador 2021

Rango de edad	Mujeres	Hombres	ND	Total
20-24	1	0	0	1
25-29	2	0	0	2
35-39	0	2	0	2
40-44	2	0	0	2
45-49	4	3	0	7
70-74	0	1	0	1
ND	19	11	11	41
Total	28	17	11	56

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

En 2021, la FGR registró sentencias condenatorias en el 80 % de los casos por trata de personas, lo cual se traduce en condenas para el mismo porcentaje de los imputados por el delito. Por el contrario, las sentencias absolutorias y sobreseimientos se pronunciaron, respectivamente, en el 10 % de los casos. Los imputados absueltos representaron el 13.3 % de estos y, aquellos sobreseídos, el 6.7 %.

Infografía 69. Casos e imputados con resultados definitivos por delitos de trata de personas, donde la víctima es del sexo femenino, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos preliminares proporcionados por FGR, El Salvador 2021.

Atención y programas

Dentro del sector justicia, la FGR cuenta con la Unidad Fiscal Especializada para la Investigación del Delito de Tráfico Ilegal y Trata de Personas. Las oficinas de dicha unidad, geográficamente, se encuentran en Ahuachapán y San Salvador.

El ISDEMU cuenta con un sistema de protección en modalidad de albergue, en el cual se brinda protección y atención diferenciada a mujeres y a sus hijos (hasta los 12 años) e hijas, que han enfrentado violencia de trata de personas, atención que brinda por medio de equipos multidisciplinarios. Las mujeres que han sido víctimas de este flagelo han sido detectadas por la FGR, coordinando con ISDEMU la protección y atención inmediata.

El ISNA, por su parte, ejecuta el Plan de Atención en el Albergue Regional para Víctimas de Trata. Este contempla atención y resguardo para mujeres niñas y adolescentes víctimas de las diferentes modalidades de trata de personas.

Formación

La FGR desarrolló procesos formativos para mejorar el abordaje de la trata de personas. En concreto, se impartió el curso "La trata de seres humanos y derechos humanos: análisis y diseño de herramientas para su lucha", y una serie de cursos sobre la trata de personas. Estos se llevaron a cabo entre julio y diciembre de 2021, En total, dichos procesos formativos contaron con la participación de 90 personas: 55 mujeres y 35 hombres.

Datos relativos a hechos de violencia contra las mujeres, atendidos en servicios públicos

1.11.1 Mujeres atendidas en servicios de PGR

En 2021, la Unidad de Atención Especializada de la PGR brindó un total de 2,307 asistencias legales a mujeres víctimas de violencia, las cuales se originaron en mayor parte por violencia intrafamiliar (78.5 %). Sin embargo, la violencia de género representó una quinta parte del motivo de asistencia (21.1 %). Un mínimo de las asistencias legales se debió a hechos de discriminación (0.4 %).

Tabla 47. Asistencias legales brindadas a mujeres víctimas de violencias por tipo de caso en PGR, El Salvador 2021

Tipo de caso	Total
Violencia Intrafamiliar	1,811
Violencia de Género	487
Discriminación	9
Total	2,307

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por PGR, El Salvador 2021.

Al desagregar el tipo de violencia que generó las asistencias legales brindadas en PGR según la tipología establecida en el art. 9 de la LEIV se observa que las mujeres acudieron a estos servicios con mayor frecuencia debido a hechos de violencia psicológica (39.4 %), el 34.1 % enfrentaron hechos de violencia económica y patrimonial.

Gráfica 17. Asistencias legales por tipo de caso y tipo de violencia atendidos en PGR, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por PGR, El Salvador 2021.

El 65.8 % de las mujeres que recibieron asistencia legal en la PGR durante 2021 se encuentra entre las edades de 20 y 44 años. Sin embargo, entre estas, las que acudieron a la institución con mayor frecuencia fueron aquellas pertenecientes al grupo etario de entre 25 y 29 años (15.9 %), seguidas de cerca por quienes tienen entre 30 y 34 años (15.6 %). Al igual que en 2020, fueron las mujeres adultas jóvenes las que más recurrieron a la asistencia legal por hechos de violencia.

Tabla 48. Mujeres atendidas con asistencia legal en PGR por rango de edad, El Salvador 2021

Rango de edad	Total
00-04	15
05-09	1
10-14	16
15-19	67
20-24	253
25-29	367
30-34	360
35-39	285
40-44	254
45-49	159
50-54	108
55-59	71
60-64	44
65-69	21
70-74	14
75-79	10
80+	10
ND	252
Total	2,307

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por PGR, El Salvador 2021.

Violencia simbólica

Para 2021, la PGR brindó 119 atenciones en servicios por violencia simbólica. De las atenciones brindadas por violencia simbólica, el 37.8 % estuvieron vinculadas a contenido en redes sociales que afecta la imagen de las mujeres, seguidas del 28.6 % relacionadas a mensajes al celular, y publicación de imágenes y divulgación de contenido íntimo en redes sociales, cada una con un porcentaje del 10.1 %.

Tabla 49. Atenciones en servicios de PGR por violencia simbólica, El Salvador 2021

Violencia simbólica	Total
Uso de redes sociales para afectar imagen mujer	45
Mensajes sugestivos al celular	34
Publicar imágenes en redes sociales	12
Divulgar fotografía o videos íntimos en redes sociales	12
Otros simbólica	16
Total	119

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por PGR, El Salvador 2021.

En 2021, se brindaron 33 atenciones que constituyen discriminación en contra de las mujeres. De estos, el trato desigual representó el 15.2 % de las atenciones, seguida por el salario y las oportunidades desiguales, cada una con el 12.1 % de los hechos registrados.

Tabla 50. Atenciones en PGR por tipo de caso de discriminación, El Salvador 2021

Discriminación	Total
Trato desigual	5
Desigualdad salario	4
Desigualdad oportunidades	4
No participación de mujer	3
Obstaculiza política	3
Violación privacidad	3
Otros, política	3
Otro sector rural	3
Trabajo peligroso	2
Acoso abuso sexual	1
Limita acceso cooperativo	1
Forzar esterilización	1
Total	33

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por PGR, El Salvador 2021.

1.11.2 Mujeres atendidas en centros especializados del ISDEMU

Durante 2021, el ISDEMU brindó atención por violencia simbólica a 10 mujeres. Igualmente, brindó atención a 256 mujeres por otros tipos de violencia, tales como violencia social, desplazamiento forzado y hechos de violencia cometidos por otras mujeres, entre otras. En promedio, las mujeres atendidas mensualmente por violencia simbólica fueron 0.8, en tanto el promedio mensual de atenciones por otro de tipo de violencias no especificadas en el presente informe fue 21.

Infografía 70. Atenciones brindadas en ISDEMU por otro tipo de violencia, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por ISDEMU, El Salvador 2021.

El ISDEMU brindó tres tipos de atenciones en 2021: legal, psicológica y social. Al igual que en 2020 (57 %), la mayoría de las atenciones fue de tipo psicológico 12,182 (55.2 %), a la cual siguieron las atenciones de tipo social (24.9 %) y legales (19.9 %). Los meses que reportaron más atenciones fueron noviembre, octubre, septiembre y marzo.

Tabla 51. Atenciones brindadas por ISDEMU a nivel nacional a mujeres por mes, El Salvador 2021

Mes	Tipo de Atención			Total
	Legal	Psicológica	Social	
Enero	316	958	472	1,746
Febrero	369	964	528	1,861
Marzo	372	988	543	1,903
Abril	336	918	505	1,759
Mayo	279	977	483	1,739
Junio	369	1,026	421	1,816
Julio	320	1,085	430	1,835
Agosto	322	926	368	1,616
Septiembre	372	1,083	472	1,927
Octubre	484	1,131	386	2,001
Noviembre	507	1,173	498	2,178
Diciembre	336	953	395	1,684
Total	4,382	12,182	5,501	22,065

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por ISDEMU, El Salvador 2021.

Normativa y mecanismos

El art. 31 de la Ley de Protección al Consumidor fue reformado y armonizado con la LEIV, en lo relativo a publicidad ilícita, durante 2021. En este sentido, se definió un procedimiento sancionatorio, el cual corresponde ejecutar a la Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión (DEPRT), del Ministerio de Gobernación (MINGOB). Es importante señalar que dicha instancia, en coordinación con el Consejo Nacional de la Publicidad, cuenta con mecanismos para detectar publicidad sexista. En este sentido, durante 2021 se llevaron a cabo acciones de seguimiento a los contenidos transmitidos en radio, televisión de señal abierta, vallas publicitarias y prensa escrita.

En este contexto, y desde el sector privado, la Asociación Salvadoreña de Radiodifusores (ASDER), adoptó su código de ética para que armonizara con la LEIV, además de cumplir con la Declaración sobre Principios de Ética-Lima de la Asociación Interamericana de Radiodifusión. Cabe destacar que ASDER mantiene relaciones de cooperación y coordinación con el MINGOB, para informar, capacitar y sensibilizar a periodistas, profesionales de la comunicación, estudiantes y representantes de los medios de comunicación sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, y evitar la difusión de mensajes de violencia contra la mujer.

Formación

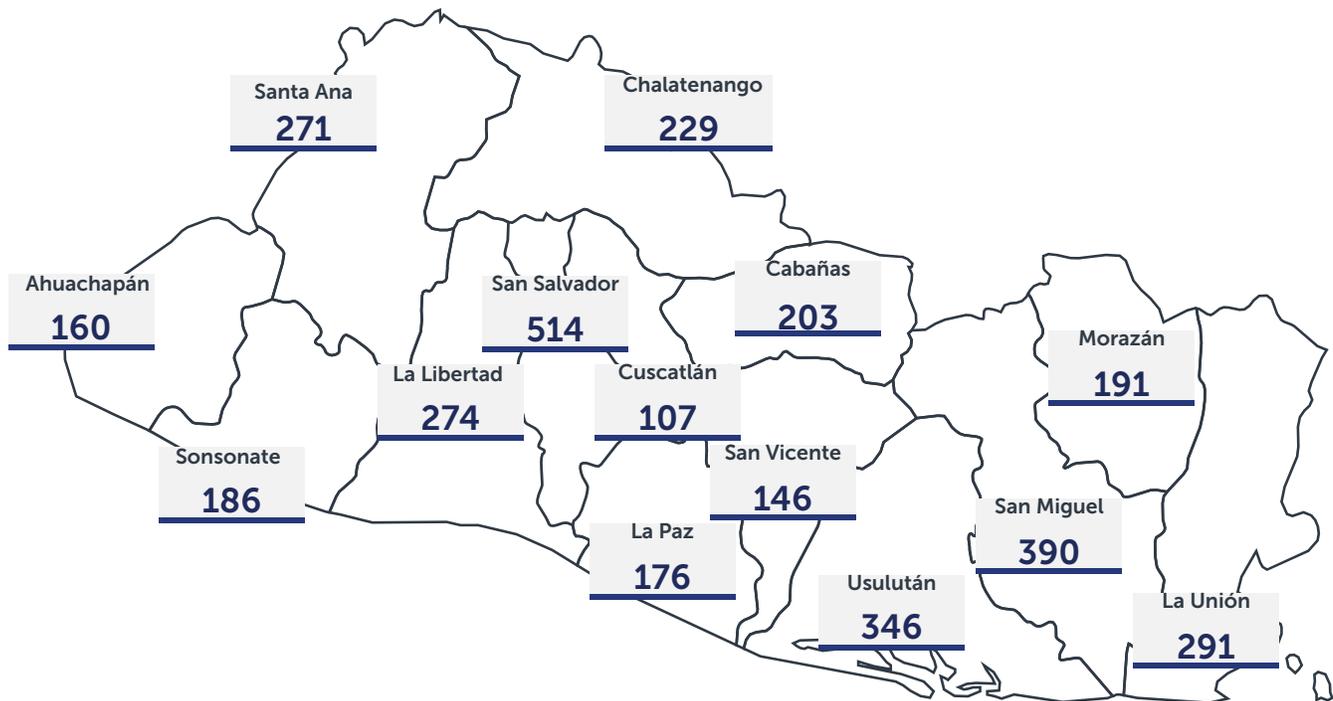
El MINEDUCYT ha implementado procesos formativos para el personal técnico y de asesoramiento educativo sobre la erradicación de estereotipos de género y prevención de la violencia contra las mujeres, los cuales han sido sujetos a la disponibilidad de cupos asignados en diplomados o cursos.

1.11.3 Mujeres y migración

Durante 2021, se registró un total de 3,484 mujeres migrantes retornadas, destacando que este informe es el primero en presentar los registros administrativos de parte de la Dirección General de Migración y Extranjería, con el fin de visibilizar el flujo o movilidad migratoria.

De estas cifras, la mayor parte proviene de los departamentos de San Salvador (14.8 %), San Miguel (11.2 %) y Usulután (9.9 %). Estos tres departamentos juntos concentran poco más de un tercio de los hechos registrados (35.9 %).

Mapa 6. Mujeres retornadas por departamento, El Salvador 2021



Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por DGME, El Salvador 2021.

Dos terceras partes (60.9 %) de las mujeres retornaron desde Estados Unidos, y el 35.4 % desde México. Estos dos países representan el 96.3 % de los retornos de mujeres migrantes.

Tabla 52. Mujeres retornadas según país de retorno, El Salvador 2021

País de retorno	Cantidad de retornadas
Estados Unidos	2,122
México	1,234
Belice	50
Guatemala	44
Bélgica	13
Honduras	9
Panamá	4
Italia	3
Canadá	2
España	2
Nicaragua	1
Total	3,484

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por DGME, El Salvador 2021.

Es necesario subrayar que existe una correlación entre la migración de mujeres y el nivel educativo de estas. Así pues, el 24.5 % de las mujeres retornadas cuentan con un nivel educativo preescolar o no tienen educación formal. El 46.9 % posee un nivel de educación básico. El porcentaje se reduce entre las mujeres retornadas con estudios de educación media, las cuales suman el 24.1 %, y con estudios superiores universitarios y técnicos representan el 2.9 % de estos.

Tabla 53. Mujeres retornadas según nivel educativo, El Salvador 2021

Nivel educativo	Cantidad
Básico (1º a 9º Grado)	1,635
Medio (Bachillerato)	839
Preescolar	158
Superior (Universitario)	71
Superior Tecnológica (Técnico)	29
No tiene	695
ND	57
Total	3,484

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por DGME, El Salvador 2021.

Por otro lado, la mayor parte de mujeres retornadas, migraron debido a factores económicos (54.6 %), inseguridad (21.7 %) y reunificación familiar (14.5 %). Estos tres factores representan el 90.7 % de los motivos para migrar.

Tabla 54. Mujeres retornadas según motivos de migración, El Salvador 2021

Motivos de migración	Cantidad
Factores Económicos	1,901
Inseguridad	755
Reunificación Familiar	504
Violencia Intrafamiliar	69
Desplazamiento Forzado	26
Aventura	10
Discriminación	3
Salud	2
Otros	214
Total	3,484

Fuente: Elaborado por SNDVM/MJSP-BCR, con datos proporcionados por DGME, El Salvador 2021.

Atención y Programas

La Dirección de Movilidad Humana y Atención a la Persona Migrante a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el año 2021 ejecutó diversos proyectos para el beneficio de mujeres migrantes retornadas, entre ellos: “Desarrollo Económico y Turístico para la reintegración de las mujeres migrantes retornadas”, el cual tiene como objetivo generar el desarrollo económico a personas retornadas.

De igual forma, se implementó el “Proyecto de Formación e Instalación de Paneles Solares para Personas Migrantes Retornadas, denominado Energías Renovables”; “Módulo de negocios en línea para mujeres migrantes retornadas, esto en el marco del proyecto de Contribución a la reinserción de mujeres, niñas y niños migrantes retornados, como población priorizada en el Plan Social de El Salvador”.

Finalmente, se debe traer a colación que la PDDH promovió la creación del banco de datos forenses de migrantes no localizados de El Salvador, en coordinación con el Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador (COFAMIDE), el MRREE y el Equipo Argentino de Antropología Forense.

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y World Visión El Salvador, inauguró la Casa de Acogida para Mujeres Migrantes Retornadas. Brindando atención y protección a mujeres y a sus familiares migrantes que han retornado a El Salvador y se encuentran en condición de vulnerabilidad. La atención en la casa de acogida es multidisciplinaria para que las mujeres se recuperen y retomen sus proyectos de vida: brindado asesorías y acompañamiento legal, servicios médicos, psicológicos, atención lúdica y educativa, talleres vocacionales, brindado lo necesario para satisfacer necesidades básicas. La referida casa cuenta con un equipo de psicóloga, abogada, enfermera y trabajadora social, formadas para aplicar los enfoques de derechos humanos, género y ciclo de la violencia; la casa de acogida funciona 24/7. Además de ello, posee una ludoteca, clínica médica, habitaciones adecuadas para las mujeres y sus hijas e hijos.

En el 2021, el ISDEMU brindó servicios de atención y protección en esta casa de acogida a 12 mujeres; 4 niñas; 9 niños y 5 mujeres adolescentes.

Como parte de este esfuerzo, el Ministerio de Relaciones Exteriores, lanzó el Protocolo de Atención a Mujeres Retornadas (PRAMUR); además de seis ventanillas de atención a personas retornadas, en las sedes del Programa Ciudad Mujer, para garantizar que las mujeres retornadas atendidas sean orientadas y tratadas con calidez y respeto, para facilitar su adecuada reintegración.

Asimismo, el ISDEMU, en coordinación con la Dirección de Migración y Extranjería, cuenta con una ventanilla de atención a mujeres migrantes retornadas en la Gerencia de Atención al Migrante (GAMI), brindando el primer abordaje emocional a las mujeres y adolescentes.

De igual manera, el CONNA, en la implementación de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (2013 – 2023), ha desarrollado instrumentos como la

Hoja de Ruta Para Poner Fin a la Violencia Contra las Niñas y Adolescentes 2021 – 2025, que busca la erradicación de la violencia mediante la acción multisectorial e integral de carácter preventivo, de atención y de protección.

Adicionalmente, la institución cuenta con instrumentos particulares para la atención de niñez y adolescencia migrantes: la Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, el Plan de Atención y Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes retornados y sus familias "Brazos abiertos", y el Protocolo de Protección y Atención de la niñez y adolescencia migrante salvadoreña.

Por otro lado, el ISNA ha diseñado el Plan de Acogimiento Familiar y Familia Sustituta, cuyo objetivo es evitar la institucionalización de niñas y adolescentes mujeres, al igual que el Plan de Atención Integral de Niñez y Adolescencia Retornadas, con el objetivo de alcanzar el reintegro psicosocial con las familias de niñas y adolescentes, acceso a servicios públicos, y garantizar sus derechos.

1.11.4 Violencia contra niñas, niños y adolescentes

De acuerdo con el literal a, art. 161 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia tienen la atribución de conocer, en su ámbito de competencia, de oficio o a petición de parte, de las amenazas o violaciones individualizadas de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En relación con los casos de presuntas víctimas de amenazas o vulneraciones a los derechos de la niñez y adolescencia, el 61.1 % fueron niñas y mujeres adolescentes. De estas, el 28.7 % fueron niñas y el 32.4 %, adolescentes mujeres. Es necesario destacar que la cifra de niñas y mujeres adolescentes representa el doble de las víctimas niños y hombres adolescentes.

Infografía 71. Número de niñas, niños y adolescentes presuntas víctimas de amenazas o vulneraciones a sus derechos, El Salvador 2021



Fuente: ISDEMU, con datos proporcionados por el CONNA para el Sistema de Indicadores de Progreso para la Medición de la Implementación de la Convención de Belém do Pará, El Salvador, 2021.

Entre las 5,439 niñas víctimas de presuntas amenazas o vulneraciones a sus derechos, el 71 % son niñas de entre 0 y 8 años. En el caso de las 9,899 mujeres adolescentes, aquellas de entre 15 y 17 años suman el 65.2 % de los casos. Las tres presuntas amenazas o vulneraciones más reportadas en niñas y adolescentes mujeres fueron en contra del derecho a la integridad personal (65.6 %), derecho a la salud (16.6 %) y la libertad de tránsito (4.6 %).

Tabla 55. Amenazas o vulneraciones a derechos por rango poblacional y etario, El Salvador 2021

Amenazas o vulneraciones a derechos	Niña		Adolescente mujer		Niño		Adolescente hombre		ND	Total
	0-8	9-11	12-14	15-17	0-8	9-11	12-14	15-17		
Derecho a la integridad personal	2,411	1,086	2,504	4,068	2,323	863	663	812	756	115,486
Derecho a la salud	455	76	419	1,590	436	75	58	61	77	3,247
Libertad de tránsito	260	75	106	271	287	91	139	497	23	1,749
Derecho a la educación y cultura	93	102	146	228	80	88	95	135	60	1,027
Derecho a un nivel de vida digno y adecuado	264	92	94	48	262	79	41	30	96	1,006
Traslado y retención ilícitos	63	24	36	75	60	27	30	147	4	466
Derecho a mantener relaciones personales con su madre y padre	139	48	25	17	113	46	18	10	6	422
Derecho a conocer a su madre y padre y ser criados por ellos	56	19	17	51	72	11	3	7	27	263
Derecho a la vida	23	8	33	63	33	11	11	16	58	256
Derecho a un medio ambiente sano	29	9	3	3	3	4	3	9	15	98
Derecho a la identidad	18	8	7	5	19	0	1	0	13	71
Derechos al honor, imagen, vida privada e intimidad	8	8	2	16	7	6	4	1	1	53
Derecho a la identificación	21	6	2	3	8	2	2	1	6	51
Derecho a la protección en el trabajo	0	1	11	4	1	1	8	10	4	40
Derecho a la lactancia materna	9	0	0	0	15	0	0	0	4	28
Protección frente al trabajo	1	4	4	4	1	3	3	5	2	27
Derecho al libre desarrollo de la personalidad	1	3	6	0	3	2	3	2	0	20
Derecho de reunificación familiar	0	2	2	1	3	0	4	6	0	18
Derecho a la seguridad social	3	0	4	2	1	2	2	0	2	16
Otros	10	4	19	10	6	7	4	9	6	75
Total	3,864	1,575	3,440	6,459	3,753	1,318	1,092	1,758	1,160	24,419

Fuente: ISDEMU, con datos proporcionados por el CONNA para el Sistema de Indicadores de Progreso para la Medición de la Implementación de la Convención de Belém do Pará, El Salvador, 2021.

Tabla 56. Medidas cautelares dictadas por juntas de protección de la niñez y la adolescencia, 2021

Junta Departamental	Casos	Número de Medidas	Medidas de acogida	Audiencias	Resoluciones sin audiencia
Ahuachapán	877	116	16	35	68
Santa Ana	1,331	1,028	33	93	30
Sonsonate	1,624	1,342	2	49	13
Chalatenango	554	648	30	90	0
La Libertad	1,165	970	17	28	42
San Salvador *	2,737	542	58	23	402
Cuscatlán	643	285	10	153	101
La Paz	709	104	8	0	245
Cabañas	422	294	7	7	126
San Vicente	491	214	6	2	210
Usulután	1,124	358	18	28	228
San Miguel	1,582	220	47	12	91
Morazán	755	386	25	14	204
La Unión	948	75	6	108	29
Total	14,962	6,582	283	642	1,789

Fuente: ISDEMU, con datos proporcionados por el CONNA para el Sistema de Indicadores de Progreso para la Medición de la Implementación de la Convención de Belém do Pará, El Salvador, 2021.

*Incluye las medidas cautelares dictadas en las tres Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia ubicadas en San Salvador.

Atención y programas

Durante 2021, las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia recibieron 14,962 casos de presuntas amenazas o violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, siendo las zonas de mayor incidencia la zona central y oriental, con un 29.8 % y 29.5 %, respectivamente, de los casos recibidos. A nivel departamental, fueron los departamentos de San Salvador (18.3%), Sonsonate (10.9 %), San Miguel (10.6 %) y Santa Ana (8.9 %) aquellos que registraron la mayor cantidad de casos.

El art. 203 y subsiguientes de la LEPINA establece el procedimiento administrativo, el cual es dirimido por las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia, y se encuentra encaminado a la adopción de medidas administrativas de protección y la imposición de sanciones. El procedimiento inicia mediante aviso o denuncia interpuesta ante las Juntas de Protección, las cuales deberán tramitar el procedimiento oficiosamente; posteriormente, dicha entidad debe emitir un auto de apertura y remitirlo al supuesto infractor con el fin de que este brinde respuesta en un plazo de tres días. Con o sin la respuesta, la Junta de

Protección emitirá una resolución en la cual exonere al supuesto infractor o bien imponga las sanciones y dicte las medidas de protección pertinentes.

Así, durante 2021, las juntas de protección realizaron un total de 642 audiencias únicas. A nivel territorial, las juntas de protección de la región occidental del país realizaron audiencias únicas con mayor frecuencia. Entre estas, fue la Junta de Protección de Santa Ana la que celebró más audiencias únicas.

Adicionalmente, las juntas de protección de las regiones paracentral y oriental realizaron la misma cantidad de audiencias únicas durante 2021. En la región paracentral, la Junta de Protección de Cuscatlán celebró la mayor cantidad de audiencias únicas, mientras que, en la región oriental, fue la Junta de Protección de La Unión.

No obstante, cuando no es posible celebrar una audiencia única, se exponen los hechos de las amenazas vulneraciones a derechos de niñas, niños y adolescentes sin la comparecencia de las partes, y mediante un auto motivado las o los miembros de junta de protección se pronuncian sobre los hechos declarando la inexistencia, o existencia de la amenaza o vulneración, dictando medidas de protección o una sanción. Consecuentemente, en 2021, las juntas de protección de la región paracentral del país dictaron más resoluciones sin realizar audiencias únicas. Entre estas, la Junta de Protección de La Paz fue la que dictó resoluciones con mayor frecuencia.

Las juntas de protección de la región oriental del país dictaron la segunda mayor cantidad de resoluciones sin realizar audiencias únicas durante 2021; entre estas, la Junta de Protección de Usulután dictó resoluciones con más frecuencia; en la zona central, en la cual se dictó la tercera mayor cantidad de resoluciones, fue la Junta de Protección de San Salvador. Por otro lado, en líneas generales, las juntas de protección de la región paracentral dictaron la mayor cantidad de medidas administrativas de protección durante 2021. En estas, la Junta de Protección de La Paz dictó medidas con más frecuencia. En la región central, en la cual se concentró la segunda mayor cantidad de medidas administrativas de protección dictadas, fue la Junta de Protección de San Salvador II la que dictó más medidas.

Finalmente, durante 2021, las juntas de protección registraron un total de 116 casos acumulados, los cuales se dan a partir de la unión de dos casos registrados en los que se exponen los mismos hechos. Así, durante dicho periodo, fueron las juntas de protección de la región oriental las que reportaron más casos acumulados y, entre estas, fue la Junta de Protección de San Miguel la que reportó con acumulados con mayor frecuencia. Por otro lado, las juntas de protección de la región paracentral sumaron la segunda mayor cantidad de casos acumulados, siendo la Junta de Protección de Cuscatlán donde más se reportaron.

Por otra parte, el art. 214 de la LEPINA también establece la competencia de los Juzgados Especializados de Niñez y Adolescencia (JENA) para conocer los procesos judiciales de protección de niñez y adolescencia que contiene esta ley, procesos que inician cuando se agota la etapa administrativa. En este sentido, la Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia son las encargadas de remitir los casos hacia los JENA.

Durante 2021, las Juntas de Protección remitieron un total de 50 casos a los JENA. A nivel

territorial, las juntas de protección de la región oriental del país remitieron casos con mayor frecuencia y, entre estas, la Junta de Protección de San Miguel remitió la mayoría de los casos. Asimismo, las juntas de protección de la región central del país remitieron la segunda mayor cantidad de casos y, entre estas, la Junta de Protección San Salvador remitió el grueso de los casos a JENA.

En materia de protección de niñas y mujeres adolescentes, dentro de la FGR se creó la Fiscalía Adjunta para la Mujer, Niñez y Adolescencia y otros grupos vulnerables, compuesta por la Unidad Especializada de Investigación del Femicidio, la Unidad de Género y la Dirección de la Mujer, Niñez, Adolescencia y otros grupos vulnerables.

La PGR, por su parte, ha implementado el Programa Club de Niñas, cuyo objetivo es el empoderamiento en desarrollo personal e inteligencia emocional de niñas, adolescentes y mujeres jóvenes de entre 9 y 19 años. En 2021, el programa contaba con 11 clubs formados, integrados por 64 niñas participantes y 337 sesiones celebradas.

Asimismo, la PGR ha desarrollado el Programa Aprendamos a Conocer y Defender tus Derechos, dirigido a adolescentes y jóvenes estudiantes de tercer ciclo y bachillerato de los municipios de San Salvador, Soyapango, Apopa y Santa Tecla. En 2021, el programa contaba con 212 adolescentes hombres y mujeres participantes, procedentes de ocho centros escolares públicos.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), registró 8,198 atenciones (5,390 mujeres y 2,808 hombres) en el Programa Consejería Escolar, en el cual se realiza una detección, atención, referencia y seguimiento de casos de acoso, abuso y transgresión de derechos.

Normativa

En el ámbito normativo, distintas instituciones han elaborado y aprobado instrumentos para la protección de niñas y adolescentes que enfrentan hechos de violencia. Entre estas, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos ha creado la Ruta de Atención a Casos de Violencia Sexual en Niñas, Niños y Adolescentes, así como la Ruta para el Abordaje de Casos a Mujeres Víctimas de Violencia.

En el sector justicia, la FGR cuenta con instrumentos para el desarrollo de la labor fiscal en protección de niñez y adolescencia, como el Protocolo de Atención Legal y Psicosocial para Personas que Enfrentan Violencia con Énfasis en Niñez, Adolescencia, Mujeres y otras Poblaciones en Condición de Vulnerabilidad, el cual busca garantizar el trato digno, no revictimizante y basado en derechos humanos de las personas atendidas en sede fiscal.

Asimismo, la CSJ dispone del Protocolo de actuación para la atención de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género y violencia intrafamiliar, el cual incorpora el enfoque de género de forma transversal, así como la diversidad sexual e identidad de género. Este instrumento se creó en el marco del lanzamiento de la Línea Telefónica 198, como mecanismo de denuncia de violencia de género y violencia intrafamiliar, durante la cuarentena por COVID-19.

Formación

Desde el Estado salvadoreño se llevaron a cabo diversos procesos formativos para mejorar las capacidades en atención a niñez y adolescencia. En este sentido, el CONNA desarrolló el Curso intermedio de formación en materia de derechos de la niñez y adolescencia, programa formativo con una duración de 40 horas presenciales que giró en torno a la socialización de la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes y la revisión general de instrumentos internacionales de derechos humanos de protección reforzada para dichos grupos, en concreto, la CEDAW y la Convención Belém do Pará.

De igual manera, el CONNA celebró la serie de foros “Violencia y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, construyendo entornos de paz” y, en coordinación con el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, impartió el curso “Explotación sexual de Niñas, Niños y Adolescentes”, con una modalidad semipresencial, en el cual se abordaron los avances y limitantes para el desarrollo de políticas públicas de protección contra la explotación sexual.

En el sector educativo, el MINEDUCYT implementó procesos de capacitación sobre atención a violencia sexual con enfoque de género, prácticas restaurativas en el contexto escolar, protección de derechos y la articulación territorial de la atención psicosocial en la comunidad educativa entre ellos, el Curso Protección de Derechos para el Fortalecimiento de Organismos de Gobernanza Escolar en Defensorías Estudiantiles con Enfoque de Derechos y Género.

A lo anterior deben sumarse los esfuerzos orientados a los hogares de la población estudiantil. Así, se contó con la participación de 7,608 personas (6,827 mujeres y 781 hombres) en procesos formativos con madres, padres y referentes de familia sobre los métodos de crianza positiva y prevención de violencia para las niñas y las mujeres.

En total, el MINEDUCYT registra la participación, en procesos formativos del sistema educativo, de 5,299 centros educativos públicos en el marco del Sistema de Asesoramiento Educativo, la capacitación de 931 centro educativos en lo relativo al Protocolo de Actuación para el abordaje de la violencia sexual en las comunidades educativas y la organización, a nivel territorial, de 5,299 centros escolares en 44 zonas, con una suma de 265 asesores educativos en calidad de acompañantes.

Asimismo, el MINEDUCYT desarrolló el Programa de Educación no Sexista y Transversalización de Género, con miras a fortalecer el modelo pedagógico con una educación incluyente no sexista y educación integral en la sexualidad de forma gradual en el Sistema Educativo Nacional, el cual se estructuró en 6 módulos y tuvo una duración de 80 horas, con una participación de 372 mujeres y 142 hombres, entre docentes y personal directivo de centros educativos.

Dentro del sector justicia, la FGR ejecutó el curso Ciber crimen en la niñez y adolescencia entre el 9 y 25 de agosto de 2021, en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Este proceso formativo contó con la participación de 16 mujeres y 6 hombres. De igual forma, se desarrolló el Curso de análisis de las observaciones

de la Comisión de los derechos del niño para El Salvador, obligaciones de las instituciones gubernamentales en cooperación con la Escuela de Capacitación Judicial del CNJ, en marzo de 2021. El proceso formativo contó con la participación de un trabajador de la FGR.

Adicionalmente, la FGR llevó a cabo el Curso virtual Principios fundamentales del modelo de protección integral y su aplicación a las instituciones del derecho de familia, vinculadas con la niñez y adolescencia entre noviembre y diciembre de 2021, en cooperación con la Escuela de Capacitación Judicial del CNJ. En este proceso formativo, participaron 2 mujeres y 1 hombre. En este sentido, la FGR también organizó el foro-conversatorio “Estándares internacionales de justicia juvenil construidos desde las observaciones generales del Comité de derechos del niño: perspectivas sobre las observaciones generales 10 y 24 del Comité de derechos del niño, comentarios a cifras de los sistemas de justicia (sistema de justicia penal juvenil) el 16 de diciembre de 2021, en cooperación con la CSJ, en el cual participaron 3 mujeres y 4 hombres.

Por otro lado, la FGR desarrolló el Diplomado especializado en protección de niñez y adolescencia en situación de desplazamiento forzado interno, en cooperación con Aldeas Infantiles SOS y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Unión Europea. El proceso formativo inició en agosto y culminó en noviembre de 2021, con la participación de 5 funcionarias de la FGR.

En el marco del Diplomado especializado en materia de violencia contra las mujeres y violencia feminicida, en cooperación con UNICEF y la Iniciativa Spotlight para América Latina y El Caribe; ejecutada por ONU Mujeres y el PNUD, la FGR impartió el módulo “Acción especializada en casos de violencia contra las niñas y adolescentes”. Este módulo se impartió a 4 grupos, sumando un total de 75 mujeres y 17 hombres pertenecientes a equipos fiscales y equipos multidisciplinarios de la institución, durante el segundo y tercer trimestre del 2021.

Asimismo, la FGR celebró el webinar “Violencia contra la mujer y los niños en Iberoamérica, manejo de casos con cuidado informado del trauma y el autocuidado emocional de los servidores públicos” en cooperación con la Misión Internacional de Justicia, en abril de 2021. El evento contó con la participación de 2 funcionarias fiscales. En el mismo sentido, la institución desarrolló el webinar “Alcance del interés superior de niñas, niños y adolescentes en la investigación de hechos de violencia sexual” el 24 de mayo de 2021, en cooperación con UNICEF; en este, participaron 15 mujeres y 5 hombres procedentes de la institución.

Por último, la CSJ diseñó el documento “Compilación y análisis de criterios jurisprudenciales sobre una vida libre de violencia para mujeres y niñas” en el marco de la Iniciativa Spotlight para América Latina y El Caribe, que tiene por objetivo dotar a la Corte Suprema de Justicia de una compilación de los criterios jurisprudenciales en torno a una vida libre de violencia para mujeres y niñas, violencia feminicida y acceso a la justicia, teniendo especial consideración de aquellos que atienden a poblaciones en condición de vulnerabilidad.

VI. ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL ISDEMU

El ISDEMU, como institución rectora de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), tiene entre sus competencias asegurar, vigilar y garantizar el cumplimiento y ejecución integral de la misma, así como coordinar acciones conjuntas de las instituciones de la administración pública para el cumplimiento de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Sistema Nacional de Atención

El Sistema Nacional de Atención para Mujeres que Enfrentan Violencia, constituye el mecanismo de gestión y articulación interinstitucional e intersectorial para la atención integral y especializada de las mujeres que enfrentan hechos de violencia. Tiene como propósito operativizar el ámbito de atención de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, brindando asesoría y acompañamiento a las instituciones que tienen entre sus competencias, la creación de las Unidades Institucionales de Atención Especializada a Mujeres (UIAEM).

De acuerdo con el artículo 25 de la LEIV, las instituciones que deben contar con, por lo menos, una UIAEM dentro de sus delegaciones departamentales son el Órgano Judicial, la FGR, la PGR, la PDDH, la PNC, el IML, el Ministerio de Salud (MINSAL) y otras instituciones con competencia en esta materia. Adicionalmente, la disposición mencionada designa al ISDEMU como la institución encargada de velar y supervisar que la atención de las unidades se preste de la manera en que la ley lo estipula.

En conformidad con el monitoreo realizado por ISDEMU y a los datos recibidos por las instituciones con mandato de instalación de UIAEM, a diciembre 2021, se cuenta con 127 Unidades distribuidas a nivel nacional; de acuerdo con el detalle siguiente:

Tabla 57. Unidades Institucionales de Atención Especializada para las Mujeres, El Salvador 2021

Institución con UIAEM	Años desde entrada en vigencia de la LEIV								
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
PNC	4	10	16	20	25	31	33	36	36
PGR	14	14	14	14	14	15	15	15	15
FGR	0	2	4	4	5	6	6	19	19
CSJ	3	3	4	4	4	4	4	4	4
IML	1	1	1	2	2	2	2	2	2
MINSAL	1	1	14	17	17	22	25	26	30
ISDEMU	14	14	14	14	14	14	14	14	14
Ciudad Mujer	4	5	6	6	6	6	6	6	6
PDDH	N/D	N/D	N/D	N/D	1	1	1	1	1
TOTAL	41	50	73	82	88	101	106	123	127

Fuente: ISDEMU con base a datos proporcionados por las instituciones a través del Formulario para las Unidades Institucionales de Atención Especializada a Mujeres (UIAEM), El Salvador, 2021.

Estrategia de Prevención de la Violencia contra las Mujeres a nivel territorial

Divulgación de derechos

El ISDEMU implementa las ventanillas móviles como un mecanismo que tiene por objetivo facilitar información para el acceso de las mujeres a la justicia; promover una cultura de prevención de violencia contra las mujeres y brindar información sobre derechos de las mujeres. Durante 2021, los equipos departamentales del ISDEMU, instalaron un total de 661 ventanillas móviles en 252 municipios del país, en las cuales se brindó información a un total de 30,416 personas, de las cuales el 82 % fueron mujeres.

Tabla 58. Número de ventanillas instaladas a nivel nacional

N° ventanillas instaladas	N° personas informadas Ventanillas		
	Mujer	Hombre	Total
661	24,808	5,608	30,416

Fuente: ISDEMU con base en registros administrativos, El Salvador 2021.

Formación y Sensibilización

Los procesos de formación y sensibilización a nivel territorial se enfocan en dos grupos poblacionales, por un lado, a los Consejos Consultivos y de Contraloría Social (CCCS) con los cuales se desarrollan procesos de alfabetización en derechos que tiene como objetivo fortalecer la ciudadanía plena de las mujeres, a través de la democratización de la información y el cumplimiento de sus derechos.

La estrategia de formación en los territorios, que desarrollan los equipos departamentales del ISDEMU, y que están dirigidos al funcionariado de las instituciones públicas a nivel local, el objetivo de estos procesos es la formación y sensibilización de las personas participantes para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones de respeto, protección y garantía de los derechos de las mujeres.

A través de los procesos de alfabetización en derechos, durante 2021 se capacitaron a 493 lideresas; y, como parte de la estrategia de formación departamental y municipal, se formó a 635 profesionales de 114 instituciones, de los cuales fueron 299 hombres y 336 mujeres y se desarrollaron 11 jornadas con los Comités Municipales de Prevención de Violencia (CMPV).

Tabla 59. Procesos de formación y sensibilización desarrollados a nivel territorial mujeres

N° jornadas CMPV	N° mujeres lideresas CCCS capacitadas	Estrategia de formación a nivel departamental y municipal			
		N° Profesionales formados			N° Instituciones participantes
		Mujer	Hombre	Total	Participantes
11	493	336	299	635	114

Fuente: ISDEMU con base en registros administrativos, El Salvador, 2021.

Estrategia de Transversalización de la Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en la Gestión Municipal

El ISDEMU, como institución rectora de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra las Mujeres (LIE) y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) busca garantizar la incorporación del principio de igualdad y no discriminación y el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres a nivel territorial por medio de la gestión municipal.

A través de los “Lineamientos para la transversalización de la igualdad y prevención de la violencia de género en la gestión municipal”, se asesora y brinda a los gobiernos municipales los criterios técnicos de los instrumentos y mecanismos que son necesarios institucionalizar y operativizar para garantizar los derechos humanos de las mujeres a nivel territorial, entre los cuales se encuentran los Planes Municipales de prevención de la violencia contra las mujeres.

Como parte de las acciones de asesoría y acompañamiento del ISDEMU a los gobiernos municipales, durante 2021 se realizaron jornadas de divulgación sobre los lineamientos para la elaboración de planes municipales de prevención de la violencia contra las mujeres, con

la participación de 43 representantes (30 mujeres y 13 hombres) de 17 gobiernos municipales de las regiones central, paracentral y oriental del país, siendo divulgados 14 lineamientos.

Tabla 60. Número de municipios y población participante en las jornadas de divulgación sobre los lineamientos para la elaboración de Planes Municipales de Prevención de la violencia contra las mujeres

Región	Departamento	Número de municipios	Número de lineamientos divulgados	Población participante		
				Mujeres	Hombres	Total
Central	Chalatenango	2	2	7	5	12
	San Salvador	1	1	1	0	1
Paracentral	Cabañas	2	2	2	0	2
Oriental	San Miguel	4	5	9	3	12
	La Unión	8	4	11	5	16
Total		17	14	30	13	43

Fuente: ISDEMU con base en registros administrativos, El Salvador, 2021.

Nota: Los departamentos de Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, La Libertad, Cuscatlán, La Paz, San Vicente, Usulután y Morazán no reportan participantes en jornadas de divulgación en el periodo de este informe.

Los planes municipales para la prevención de la violencia contra las mujeres dan cumplimiento y llevan a los territorios los lineamientos de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (PNVLV).

Durante el período de enero a diciembre 2021, 33 municipalidades del país aprobaron e iniciaron la ejecución de sus planes municipales de prevención de violencia contra la mujer, a los cuales el ISDEMU ha brindado seguimiento y monitoreo para su debido cumplimiento; 13 municipalidades han elaborado planes, de los cuales 5 están pendientes de aprobación.

Tabla 61. Estado de los planes municipales de prevención de violencia contra las mujeres

Elaborados por Departamento/ Municipio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sonsonate, Juayúa 2. Cabañas, Sensuntepeque 3. San Vicente, Tecoluca 4. San Miguel, Nueva Guadalupe 5. San Miguel, San Jorge
Aprobados por Departamento/ Municipio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sonsonate, Santa Catarina 2. Sonsonate, Santo Domingo de Guzmán 3. Sonsonate, Sonsonate 4. Ahuachapán, San Lorenzo 5. San Salvador, San Salvador 6. San Salvador, Ciudad Delgado 7. San Salvador, Ciudad Aguilares 8. Chalatenango, Arcatao
Seguimiento o Ejecución por Departamento/Municipio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ahuachapán, El Refugio 2. Ahuachapán, San Lorenzo 3. Sonsonate, Sonsonate 4. Sonsonate, Acajutla 5. Sonsonate, Izalco 6. Sonsonate, Santo Domingo de Guzmán 7. Santa Ana, Chalchuapa 8. La Libertad, Antiguo Cuscatlán 9. La Libertad, Chiltiupan 10. San Salvador, Ilopango 11. San Salvador, Aguilares 12. Cabañas, Ilobasco 13. Cabañas, Jutiapa 14. Cabañas, San Isidro 15. Cabañas, Sensuntepeque 16. Cuscatlán, San José Guayabal 17. San Vicente, Apastepeque 18. San Vicente, San Sebastián 19. San Vicente, San Vicente 20. San Vicente, Santa Clara 21. San Vicente, Santo Domingo 22. San Vicente, Tecoluca 23. San Vicente, Tepetitán 24. La Unión, Anamorós 25. Morazán, San Francisco Gotera 26. Morazán, Joateca 27. Morazán, Torola 28. San Miguel, San Rafael oriente 29. San Miguel, Sessori 30. San Miguel, San Miguel 31. Usulután, Concepción Batres 32. Usulután, Ereaguayquín 33. Usulután, San Buenaventura

Fuente: ISDEMU con base en registros administrativos, El Salvador, 2021.

Procesos de Formación y Sensibilización desarrollados por la Escuela de Formación Especializada (UFE) de ISDEMU

La Unidad de Formación Especializada (UFE) del ISDEMU tiene como objetivo contribuir a la reducción de la desigualdad de género y la discriminación por medio de la institucionalización de una política de formación profesional para servidoras/es públicos de las instituciones responsables y ejecutoras del marco legal para la igualdad y fortalecer la capacidad de respuesta de la institucionalidad del Estado salvadoreño relacionada con sus obligaciones de respeto, protección y garantía de los derechos de las mujeres.

De enero a diciembre del 2021 realizó procesos formativos y de sensibilización con un alcance de 2,671 personas: 1,907 mujeres y 764 hombres.

Procesos de formación especializada

El ISDEMU lanzó la primera convocatoria de cursos nivel elemental y nivel especializado en modalidad virtual con la finalidad de acercar la estrategia de formación a servidoras y servidores públicos, se obtuvo la participación de 94 mujeres y 27 hombres. Asimismo, se lanzó la primera convocatoria de los cursos nivel elemental, bajo una nueva modalidad virtual automatizada, innovando su oferta de formación con la utilización de la plataforma Google Classroom. Se formaron bajo esta nueva metodología 343 personas (267 mujeres y 76 hombres).

Tabla 62. Número de participantes de los cursos por nivel y modalidad. Periodo enero a diciembre del 2021

Curso/ modalidad	Virtual con tutoría			Virtual automatizada			Presencial			Total
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	
Nivel elemental										
ABC de la igualdad sustantiva	26	4	30	176	11	187	12	4	16	233
ABC vida libre de violencia para las mujeres	27	4	31	91	4	95	12	6	18	144
ABC de las masculinidades	0	16	16	0	61	61	0	30	30	107
Nivel avanzado										Total
Especializado masculinidades	0	3	3	0	0	0	0	0	0	3
Atención integral a la salud de la niñez y la adolescencia	41	0	41	0	0	0	0	0	0	41
Total	94	27	121	267	76	343	24	40	64	528

Fuente: ISDEMU con base en registros administrativos, El Salvador, 2021.

El ISDEMU en coordinación con la cooperación internacional, desarrolló tres convocatorias del «Curso virtual paquete de servicios esenciales para mujeres y niñas que sufren violencia», desde la plataforma del UNFPA. Una convocatoria abierta y dos específicas al funcionariado del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. En total se formaron 730 personas (634 mujeres y 96 hombres).

Asimismo, el equipo especializado de la UFE desarrolló con personal de las instituciones públicas, privadas y academia, diferentes procesos de sensibilización a través de capacitaciones y jornadas presenciales. En las actividades desarrolladas de enero a diciembre del 2021, participaron un total de 839 personas (403 mujeres y 436 hombres).

Tabla 63. Número de participantes en jornadas/capacitaciones de sensibilización por institución y temática

Institución	Temática de capacitación			
		Mujer	Hombre	Total
Corte Suprema de Justicia	Masculinidades	0	31	31
Dirección General de Centros Penales	Marco normativo nacional, ciclo de la violencia y masculinidades	34	27	61
Ministerio de Economía	Igualdad sustantiva y no discriminación	11	2	13
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	Acoso laboral y acoso sexual	0	8	8
Ministerio de la Defensa Nacional	Derechos humanos de las mujeres, principio de igualdad y no discriminación, mitos de la violencia contra las mujeres y masculinidades	52	202	254
Ministerio de la Vivienda	Masculinidades	11	58	69
Instituciones de Educación Superior	Enfoque de género en las IES, prevención de la violencia y masculinidades	248	94	342
Empresa privada	Violencia contra la mujer, acoso laboral, acoso sexual y marco normativo	34	14	48
Sociedad civil	Derechos humanos de las mujeres	13	0	13
		403	436	839

Fuente: ISDEMU con base en registros administrativos, El Salvador, 2021.

Procesos de sensibilización

El ISDEMU desarrolló en el contexto de la pandemia por COVID-19, un nuevo servicio a la población y al personal de las instituciones públicas denominado jornadas ilustrativas en derechos de las mujeres, con el fin de desarrollar una temática que permita a la sociedad civil participar y fortalecer sus conocimientos en derechos humanos. Su duración es de cinco días continuos con el acompañamiento de una persona tutora.

Para el año 2021, se lanzaron tres convocatorias, la primera fue dirigida a personas comunicadoras y estudiantado de las áreas de periodismo y comunicación, esta jornada ilustrativa virtual fue implementada en coordinación con ONU Mujeres y participaron 50 personas, de las cuales el 90% fueron mujeres.

Otra temática desarrollada en estas jornadas ilustrativas fue “masculinidades” que contó con un 76 % de mujeres participantes. El objetivo de desarrollar jornadas de masculinidades con grupos mixtos es realizar un intercambio teórico y de experiencias sobre la forma en cómo son construidas socialmente las mujeres y los hombres en el marco del sistema patriarcal y generar reflexiones encaminadas a la construcción de otras formas de relacionarse entre las personas.

Tabla 64. Número de participantes de jornadas ilustrativas virtuales con tutoría. Periodo enero a diciembre del 2021

Jornada ilustrativa virtual convocatoria 01, 02 y 03	Mujer	Hombre	Total
Comunicación para la igualdad	45	5	50
Principio de igualdad y no discriminación	82	20	102
Vida libre de violencia para las mujeres	102	13	115
Atención integral a la salud de la niñez y la adolescencia	187	29	216
Masculinidades	69	22	91
Total	485	89	574

Fuente: ISDEMU con base en registros administrativos, El Salvador, 2021.

En las convocatorias siguientes se contó con la participación de personas procedentes de instituciones estatales y municipales, sociedad civil e instituciones de educación superior. La jornada ilustrativa “Vida Libre de Violencia para las Mujeres” sumó un total de 102 mujeres y 13 hombres aprobados, mientras que en la jornada ilustrativa “Prevención de embarazos en Niños, Niñas y Adolescentes” se registraron 187 mujeres y 29 hombres aprobados.

Tabla 65. Número de personas por institución que participaron en jornadas ilustrativas virtuales

Instituciones	Total de personas aprobadas			Vida libre de Violencia para las Mujeres			Prevención de embarazos en NNA		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Academia Nacional de Seguridad Pública	9	10	19	2	3	5	7	7	14
Asamblea Legislativa	1	0	1	1	0	1	0	0	0
Banco de Fomento Agropecuario	1	1	2	0	1	1	1	0	1
Centro Nacional de Registros	3	0	3	0	0	0	3	0	3
Consejo Nacional de Calidad	0	1	1	0	0	0	0	1	1
Consejo Superior de Salud Pública	1	0	1	1	0	1	0	0	0
Corte Suprema de Justicia, Cámaras y Tribunales	5	0	5	3	0	3	2	0	2
Defensoría del Consumidor	1	0	1	1	0	1	0	0	0
Dirección Nacional de Medicamentos	1	0	1	1	0	1	0	0	0
Dirección General de Migración y Extranjería	2	0	2	2	0	2	0	0	0
Dirección General de Centros Penales	1	0	1	0	0	0	1	0	1
Fondo de atención a las víctimas de accidentes de tránsito	3	0	3	1	0	1	2	0	2
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local - FISDL	1	0	1	0	0	0	1	0	1
Fondo Solidario para la Salud – FOSALUD	1	0	1	0	0	0	1	0	1
Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada	1	0	1	1	0	1	0	0	0
Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	3	0	3	1	0	1	2	0	2
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	1	2	3	1	1	2	0	1	1
Ministerio de Cultura	2	0	2	1	0	1	1	0	1
Ministerio de Desarrollo Local	1	0	1	0	0	0	1	0	1
Ministerio de Economía	2	2	4	0	1	1	2	1	3
Ministerio de Educación	90	14	104	23	3	26	67	11	78
Ministerio de Hacienda	1	0	1	0	0	0	1	0	1
Procuraduría de la Defensa de los Derechos Humanos	5	1	6	2	1	3	3	0	3
Sociedad civil	123	9	132	48	2	50	75	7	82
Municipalidades	12	2	14	5	1	6	7	1	8
Educación superior	18	0	18	8	0	8	10	0	10
Total	289	42	331	102	13	115	187	29	216

Fuente: ISDEMU con base en registros administrativos, El Salvador, 2021.

Mecanismos de coordinación interinstitucional

Estrategia Institucional de Promoción de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de ISDEMU

El ISDEMU desde el 2021, implementa la Estrategia Institucional de Promoción de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres, con el fin de garantizar el cumplimiento de los derechos económicos de las mujeres en condiciones de vulnerabilidad, para la eliminación progresiva de las desigualdades de género y la restitución de sus derechos económicos, con especial énfasis en mujeres sobrevivientes de violencia para que estas puedan generar las condiciones materiales que les permita romper el ciclo de violencia de género.

Además, el ISDEMU ha establecido alianzas estratégicas con las instituciones públicas que tienen competencias en la promoción y protección de los derechos económicos de las mujeres, durante 2021 firmó 5 convenios interinstitucionales con BANDESAL; Banco Hipotecario; CONAMYPE; FOSOFAMILIA y el Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN). Estos convenios buscan dotar y fortalecer las capacidades emprendedoras y empresariales, así como facilitar el acceso y uso a recursos tangibles e intangibles a mujeres en condiciones de vulnerabilidad.

Como resultados de la ejecución de estos convenios, durante 2021, se realizaron 12 Jornadas de Educación Financiera en la cual participaron 319 mujeres emprendedoras, empresarias y con ideas de negocios de los departamentos de San Salvador; Cuscatlán; Santa Ana; La Libertad; Ahuachapán y Morazán.

También, se realizaron 26 jornadas de divulgación y puntos de ventanillas de servicios y productos financieros, durante estas jornadas se tuvo un alcance de 537 mujeres que conocieron sobre la oferta crediticia y requisitos para optar a un financiamiento de las instituciones públicas financieras.

Con esta estrategia, el ISDEMU implementó acciones territoriales para fortalecer las iniciativas productivas y fuentes de ingreso de mujeres con ideas de negocios, o emprendedoras de municipios con altos niveles de pobreza, para su empoderamiento y autosuficiencia y romper el círculo de la violencia de género.

Durante 2021 se desarrolló un proceso formativo con 100 mujeres de Sonsonate, La Libertad y San Vicente, que se implementó en dos vías. La primera enfocada en fortalecer y sensibilizar en temas respecto a derechos, autonomía y empoderamiento económico y la segunda se enfocó en formar en capacidades técnicas específicas a las nuevas emprendedoras en diversos rubros entre los que se destaca: Elaboración de dulces artesanales, postres, vinos, aceites para masajes, crianza de pollos; siembra de hortalizas y panadería.

En el último trimestre del año, como parte del Convenio Marco de Cooperación entre el ISDEMU y el BANDESAL, se hizo entrega de capital semilla a 212 mujeres de los segmentos priorizados: mujeres post penitenciaria; mujeres del Centro de Protección y lideresas de espacios de participación del ISDEMU, mujeres indígenas y afrodescendientes, mujeres adultas mayores, madres solteras jefas de hogar y mujeres viveristas de Atiquizaya y Chalchuapa.

En relación con la facilitación de espacios de comercialización para los productos y servicios elaborados por mujeres emprendedoras o empresarias, el ISDEMU, en estrecha articulación interinstitucional, desarrolló 20 ferias de comercialización de los municipios de San Salvador, Mejicanos,; Soyapango, Panchimalco, Santiago Texacuango, San Marcos, Guazapa, Ayutuxtepeque, Santo Tomas, Santa tecla, Talnique, San Vicente, Santo Domingo de Guzmán, Alegria, La Unión, Ozatlán, Ereguayquín, Puerto El Triunfo, Nahuilingo, San Rafael Cedros, Usulután, San Dionisio y Concepción Batres. En total, se contó con la participación de 349 emprendedoras.

Como parte de los esfuerzos de promoción de la comercialización, surge “MERCAMUJER” que se define como un espacio físico de comercialización libre de violencia y discriminación para potenciar la diversificación y expansión del mercado de productos y servicios elaborados por mujeres emprendedoras o empresarias.

Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes – ENIPENA

El ISDEMU consciente de las implicaciones de género que inciden en la problemática de los embarazos en niñas y adolescentes, y de las afectaciones y consecuencias inmediatas y duraderas en diversas áreas de su vida como la salud, educación, desarrollo integral y potencial para su desarrollo como agentes productivas, que resulta un factor condicionante que perpetúa la pobreza, la exclusión, discriminación y las pone en situación de violencia y vulnerabilidad; articula con diversas instituciones del Estado para la formulación de la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes (ENIPENA) 2017-2027.

A partir de dicho año, el ISDEMU asumió el compromiso de trabajar activamente por eliminar el embarazo en niñas y adolescentes, a través de intervenciones intersectoriales que incorporan el enfoque de derechos, género, ciclo de vida e inclusión. Muestra de ese compromiso ha sido la formulación y actual ejecución del proyecto de apoyo a la implementación de la ENIPENA, desarrollado en los departamentos de Sonsonate y La Libertad, el cual ha sido financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

En 2021 se desarrollaron actividades en los territorios para garantizar los derechos de niñas y adolescentes mujeres, a través de la prevención de violencia basada en género, del fortalecimiento de instituciones garantes de derecho, y de la formación a colectivos claves a nivel comunitario.

Se desarrollaron 20 círculos de debate con consejos consultivos de mujeres lideresas en los municipios de Nahuizalco, Salcoatitán (Sonsonate), Huizúcar y Zaragoza (La Libertad), para dotarles de conocimientos y habilidades para prevenir el embarazo en niñas y adolescentes en sus comunidades; en temas de derechos de la niñez y adolescencia, prevención de embarazos, primeros auxilios psicológicos, sistema de protección de niñez y adolescencia, entre otros.

Además, se realizaron los círculos educativos con adolescentes embarazadas y adolescentes madres, para fortalecer sus conocimientos y habilidades para la vida, la autoestima, derecho a

una vida libre de violencia para las mujeres, derechos de la niñez y la adolescencia, prevención del embarazo, sistema de protección de niñez y adolescencia, entre otras. En total se realizaron 24 sesiones distribuidas en los municipios de Nahuizalco, Salcoatitán (Sonsonate), Huizúcar y Zaragoza (La Libertad), para un total de 6 por municipio.

En 2021 se fortalecieron los comités municipales de prevención de embarazos en niñas y adolescentes en los municipios de Nahuizalco, Salcoatitán (Sonsonate), Huizúcar y Zaragoza (La Libertad). Lo que permitió posicionar el trabajo articulado para la prevención del embarazo en niñas y adolescentes, así como visibilizar como desde las competencias institucionales, cada uno de los sectores presentes en los territorios puede aportar para la prevención de violencia basada en género de las niñas y adolescentes.

Además de ello, fueron formadas en diversas temáticas que contribuyen a la prevención del embarazo en niñas y adolescentes, tal es el caso, de intersectorialidad, referencia y retorno, derechos de la niñez y la adolescencia y su sistema de protección, entre otros. En total se desarrollaron 20 jornadas de trabajo, estableciendo la participación municipal (Huizúcar, Zaragoza, Nahuizalco, Salcoatitán) de 15 personas (60 en total).

Se suscribió también una carta de compromiso con la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, en su calidad de brazo ejecutor de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, con la finalidad de generar alianzas para la prevención y abordaje de la violencia contra niñas y adolescentes.

Posterior a ello, se realizaron 10 jornadas de trabajo dirigidas a 20 personas cada una con referentes del sector de justicia (5 por departamento), a nivel nacional, departamental, municipal, en las cuales se discutió sobre las acciones que cada institución realiza en los territorios, o cuáles tiene la competencia de realizar para prevenir los embarazos y la violencia basada en género hacia niñas y adolescentes. Se realizó un análisis sobre la funcionalidad del mecanismo de protección de la niñez y adolescencia, para la garantía de los principios de interés superior del niño y la niña, medidas de protección, restitución (resarcimiento) de derechos y garantías de no repetición.

En el departamento de Sonsonate y La Libertad se fortalecieron las mesas técnicas de prevención de violencia contra las mujeres y la prevención del embarazo en niñas y adolescentes, que estuvieron conformadas por referentes de las unidades municipales de la mujer y niñez de ambos departamentos. Se dio seguimiento a las municipalidades y sus responsabilidades en la prevención del embarazo en niñas y adolescentes y al sistema de protección a niñas y adolescentes víctimas de violencia basada en su género; primeros auxilios psicológicos, intersectorialidad, entre otros.

VII. RECURSOS PROGRAMADOS Y DEVENGADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NACIONAL PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Recursos Programados y Devengados durante el Ejercicio Financiero Fiscal 2021, para el cumplimiento de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE) y Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV)

(Montos expresados en US\$)

Institución/ Línea de trabajo	Propósito de la Línea	Monto programado Año 2021	Monto devengado Año 2021
0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer		\$6,138,260.00	\$5,477,083.21
0101 Dirección Superior	Dirigir y velar por el cumplimiento de los aspectos estratégicos en cumplimiento del marco normativo para la igualdad y una vida libre de violencia.	\$6,138,260.00	\$5,477,083.21
0102 Unidades de Apoyo	Brindar soporte técnico en materia de asistencia jurídica, planificación institucional, acceso a la información pública, gestión de la cooperación internacional, seguimiento a proyectos y soporte para los sistemas de tecnología de la información, a efecto de contribuir con el logro de los objetivos institucionales.	\$322,965.00	\$297,632.62
0103 Administración y Finanzas	Realizar de manera ágil la gestión administrativa y financiera, de acuerdo con el marco legal vigente y las normativas institucionales, administrando los recursos humanos, materiales y financieros, con eficacia, racionalidad y transparencia, a fin de contribuir con el logro de los objetivos institucionales.	\$816,725.00	\$749,055.45

0201 Vigilancia y Promoción de los Avances en Materia de Igualdad Sustantiva de las Mujeres	Diseñar y monitorear las políticas públicas para la igualdad y no discriminación, a efecto de fortalecer el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres; así como promover procesos de formación especializada en derechos de las mujeres.	\$2,138,575.00	\$1,840,887.71
0202 Vigilancia y Promoción del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Diseñar y monitorear las políticas públicas, para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	\$1,019,720.00	\$959,712.32
0203 Servicios de Atención Integral y Especializados a Mujeres que Enfrentan Violencia	Brindar servicios de atención integral a mujeres que enfrentan violencia por razón de género.	\$1,227,035.00	\$1,051,079.78
0301 Ciudad Mujer Lourdes Colón	Brindar servicios de atención integral a mujeres que enfrentan violencia por razón de género.	\$44,265.00	\$39,893.90
0302 Ciudad Mujer Usulután	Brindar servicios de atención integral a mujeres que enfrentan violencia por razón de género.	\$66,750.00	\$61,359.88
0303 Ciudad Mujer Santa Ana	Brindar servicios de atención integral a mujeres que enfrentan violencia por razón de género.	\$27,250.00	\$27,107.14
0304 Ciudad Mujer San Martín	Brindar servicios de atención integral a mujeres que enfrentan violencia por razón de género.	\$51,945.00	\$49,887.45

0305 Ciudad Mujer San Miguel	Brindar servicios de atención integral a mujeres que enfrentan violencia por razón de género.	\$62,390.00	\$57,750.03
0306 Ciudad Mujer Morazán	Brindar servicios de atención integral a mujeres que enfrentan violencia por razón de género.	\$62,305.00	\$54,496.70
0501 Fortalecimiento de Capacidades a las Mujeres	Mejorar las condiciones de pobreza y desigualdad existente entre hombres y mujeres, fortaleciendo las capacidades de las mujeres en el desarrollo de iniciativas productivas que contribuyan a su autonomía y empoderamiento económicos, en los departamentos de Usulután, Morazán, La Unión, San Miguel, Sonsonate, Ahuachapán, Chalatenango, Cabañas, La Libertad y San Vicente.	\$115,000.00	\$114,952.65
0700 Ramo de Hacienda		\$74,360.00	\$64,679.52
0105 Transversalización del Enfoque de Género	Institucionalizar el principio de igualdad y no discriminación en todas las acciones desarrolladas en el marco de las competencias institucionales, garantizando el cumplimiento de la normativa para la igualdad, equidad y no discriminación y el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres.	\$74,360.00	\$64,679.52
0800 Ramo de Relaciones Exteriores		\$64,030.00	\$55,110.82
0104 Oficina de Asuntos de Género	Facilitar la incorporación de transversalidad del principio de igualdad y no discriminación en las políticas, planes, programas, proyectos, normativas y acciones institucionales desarrolladas en el ejercicio de su competencia institucional.	\$64,030.00	\$55,110.82

1500 Consejo Nacional de la Judicatura		\$92,825.00	\$89,904.81
0102 Transversalidad del Enfoque de Igualdad y Equidad de Género	Transversalizar el enfoque de género en el que hacer Institucional, de conformidad con las leyes atinentes y la Política de Igualdad y Equidad de Género del CNJ.	\$92,825.00	\$89,904.81
1600 Órgano Judicial		\$332,845.00	\$209,780.00
0103 Igualdad de Género y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Garantizar los recursos para el cumplimiento de los mandatos establecidos en la normativa nacional para la igualdad y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y de manera particular en lo que respecta a los mecanismos, herramientas y procesos institucionales establecidos en el Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas, La Política Nacional de las Mujeres y la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	\$332,845.00	\$209,780.00
1700 Fiscalía General de la República		\$880,620.00	\$880,551.21
0501 Derechos de la mujer e igualdad de género	Mejorar el acceso a la justicia de las mujeres víctima de violencia y reducir las inequidades de género.	\$880,620.00	\$880,551.21
1800 Procuraduría General de la República		\$1,642,090.00	\$1,734,840.79
0207 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Brindar servicios de atención especializada en el área legal, psicológica y social a las mujeres víctimas de discriminación, violencia intrafamiliar y de género en cualquiera de sus manifestaciones; especialmente creando mecanismos especiales de atención a las mujeres a efecto de asegurar en todo tiempo a las mujeres y niñas víctimas, opciones accesibles y viables para solicitar protección inmediata en todo tiempo, incluyendo cualquier tipo de emergencia.	\$1,642,090.00	\$1,734,840.79

	2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	\$32,360.00	\$32,165.96
0106 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Promover acciones que contribuyan a orientar y dar seguimiento a la Política Nacional de Igualdad y una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.	\$32,360.00	\$32,165.96
	2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	\$23,130.00	\$13,694.91
0102 Transversalización del Enfoque de Género	Facilitar la institucionalización de los principios de igualdad y no discriminación en todas las acciones desarrolladas en el marco de las competencias institucionales, garantizar el cumplimiento de la normativa nacional para la igualdad, equidad y no discriminación y el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres.	\$23,130.00	\$13,694.91
	2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública 1/	\$96,725.00	\$113,523.53
0204 Equidad, Igualdad y Medio Ambiente	Propiciar la igualdad entre hombres y mujeres desde una visión de equidad para promocionar la realización personal y profesional; asimismo fomentar la protección del medio ambiente.	\$96,725.00	\$113,523.53
	3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	\$163,430.00	\$42,789.00
0104 Unidad de Género Institucional	Transversalizar la igualdad y equidad de género en el sistema educativo.	\$163,430.00	\$142,798.00
	3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo integral de la Niñez y la Adolescencia	\$42,795.00	\$42,789.00
0103 Igualdad de Género	Garantizar la transversalización del enfoque de género a nivel institucional mediante la implementación de la política institucional de igualdad y equidad de género y de las leyes relacionadas.	\$42,795.00	\$42,789.00

	3200 Ramo de Salud		\$43,859,655.00	\$33,617,261.00
0217 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas del Primer Nivel de Atención del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de siete años y a la mujer embarazada.		\$42,256,000.00	\$32,026,812.00
0301 Apoyo al programa Ciudad Mujer	Apoyar al programa Ciudad Mujer, con servicios especializados de atención en salud, con el fin de mejorar la promoción de la salud, prevención y tratamiento oportuno de la enfermedad, con equidad de género.		\$1,603,655.00	\$1,590,449.00
	3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador		\$23,692,130.00	\$24,323,365.00
0201 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta en las especialidades de ginecología y obstetricia a las pacientes con patologías de alto riesgo cuyo tratamiento no puede ser realizado en los establecimientos de primer y segundo nivel de atención.		\$2,744,390.00	\$2,754,035.00
0202 Atención Hospitalaria	Proporcionar los servicios de hospitalización que conllevan a la finalización de un embarazo con un binomio madre-hijo en las mejores condiciones de salud, mediante la intervención oportuna en las especialidades de gineco-obstetricia, neonatología, oncología y otras especialidades que el hospital ofrece.		\$9,674,805.00	\$10,508,909.00
0203 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas primer nivel de atención del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.		\$11,272,935.00	\$11,060,421.00

	3235 Fondo Solidario para la Salud		\$1,209,200.00	\$1,980,963.00
0202 Atención a la Salud de la Niñez, Adolescencia y Mujer	Brindar atención en salud integral a mujeres embarazadas, niños preescolares y prevenir la mortalidad materno-infantil.		\$1,209,200.00	\$1,980,963.00
	3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social		\$58,320.00	\$56,368.44
0301 Sede Ciudad Mujer de San Martín	Facilitar la orientación e intermediación laboral a las mujeres.		\$14,580.00	\$14,575.52
0302 Sede Ciudad Mujer de Santa	Facilitar la orientación e intermediación laboral a las mujeres.		\$14,580.00	\$14,561.45
0303 Sede Ciudad Mujer de Usulután	Facilitar la orientación e Intermediación laboral a las mujeres.		\$14,580.00	\$14,567.09
0304 Sede Ciudad Mujer de San Miguel	Facilitar la orientación e Intermediación laboral a las mujeres.		\$14,580.00	\$12,664.38
	3500 Ramo de Cultura		\$47,505.00	\$41,337.00
0102 Género y Diversidad	Establecer lineamientos y estrategias a las diferentes instancias del Ministerio para el fomento de una cultura y arte de igualdad, inclusión, equidad de género y respeto por la diversidad.		\$47,505.00	\$41,337.00
	3700 Ramo de Desarrollo Local		\$7,604,120.00	\$5,755,346.00
0202 Ciudad Mujer	Fortalecer acciones a favor de las mujeres a través de la prevención de la violencia, desarrollo de la autonomía, atención integral con énfasis en la salud sexual y reproductiva, la gestión territorial y la facilitación de los servicios de los Centros de Atención Integral de Ciudad Mujer.		\$7,604,120.00	\$5,755,346.00

	4100 Ramo de Economía		\$320,965.00	\$295,780.86
0104	Transversalización del Enfoque de Género	Asesorar, coordinar y monitorear la incorporación transversal del Principio de Igualdad y No Discriminación, en las políticas, planes, programas, proyectos, normativas y acciones desarrolladas en el ejercicio de las competencias institucionales del MINEC.	\$71,255.00	\$53,676.65
0405	Estadísticas de Género	Generar estadísticas con enfoque de género para el Sistema Estadístico Nacional que permitan insumos adecuados para la formulación, seguimiento y evaluación políticas públicas, así como el cumplimiento de los compromisos en materia de género adquiridos por El Salvador.	\$249,710.00	\$242,104.21
	4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa		\$302,070.00	\$265,794.48
0205	Igualdad Sustantiva y Autonomía Económica de las Mujeres	Brindar directrices, evaluar, coordinar, monitorear y supervisar los servicios que se otorgan a las mujeres empresarias y emprendedoras a través de las ventanillas de empresarialidad femenina en las sedes de Ciudad Mujer, así como dar lineamientos, instrumentos y herramientas para la atención de mujeres empresarias y emprendedoras en los centros regionales de CONAMYPE y en los CDMYPE.	\$302,070.00	\$265,794.48
	4200 Ramo de Agricultura y Ganadería		\$10,000.00	\$0.00
0901	Ciudad Mujer	Apoyar y promover la superación de las desigualdades sociales de las mujeres mediante capacitaciones y asistencia técnica.	\$10,000.00	\$0.00

	4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	\$47,445.00	\$46,298.51
0102 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Garantizar los recursos para el cumplimiento de los mandatos establecidos en la normativa nacional para la igualdad y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y de manera particular en lo que respecta a los mecanismos, herramientas y procesos institucionales establecidos en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.	\$47,445.00	\$46,298.51
TOTAL		\$86734,880.00	\$75239,436.05

Fuente: Ministerio de Hacienda, Ley del Presupuesto General del Estado, ejercicio fiscal 2021.

VIII. HALLAZGOS, RECOMENDACIONES Y DESAFÍOS

Hallazgos

Una vez analizados los hechos de violencia consignados en el presente informe, se destacan las particularidades de la violencia que enfrentan las mujeres en El Salvador, que son observables al integrar la perspectiva de género en el análisis de los hechos.

Si bien, tanto mujeres como hombres enfrentan hechos de violencia, existen marcadas diferencias cuantitativas y cualitativas, surgidas de la condición de género de las mujeres, y en la forma en que los distintos tipos de violencia le afectan.

Asimismo, debe enfatizarse el hecho de que la violencia contra las mujeres está vinculada a las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres (el poder para los hombres y la subordinación y discriminación para las mujeres), se constata que, cuando las víctimas de estos son mujeres, la persona agresora es, con mayor frecuencia, conocida por la víctima, ya sea por relaciones de parentesco consanguíneo o por afinidad, o de afectividad. Este fenómeno no se produce en la misma medida respecto de las víctimas hombres. La violencia contra las mujeres tiene a su base la misoginia.

En este sentido, debe reafirmarse que el espacio privado, que supone debe ser un lugar seguro para las niñas, adolescentes y mujeres, es donde más ocurre la violencia sexual; lo cual está relacionado al vínculo con el victimario, puesto que son los hombres de la familia o de confianza los que están violentando a las niñas y mujeres.

De acuerdo con los datos, las niñas y mujeres jóvenes son los grupos poblacionales que se encuentran en mayor riesgo de sufrir victimización.

También se observa que la violencia psicológica y laboral que enfrentan las mujeres se encuentra marcada por patrones y concepciones socioculturales machistas androcéntricas y patriarcales.

En el caso de la violencia laboral, los casos atendidos en las inspecciones por parte del MTPS son esencialmente actos de violencia y discriminación que afectan particularmente a las mujeres y que atentan contra su derecho al trabajo, la estabilidad y la promoción laboral, y en consecuencia a su autonomía y empoderamiento económico. En esta modalidad de violencia se destaca la vulnerabilidad de las mujeres embarazadas frente a los despidos injustificados.

En el caso de la violencia patrimonial, se advierte que todavía no logra identificarse a nivel social y no suele vincularse a la violencia de género porque mayoritariamente forma parte de procesos continuados de violencia en los que se mezclan diversos tipos de violencia (psicológica, sexual, física, etc.). Por lo tanto, es necesario reforzar la formación especializada en la identificación, persecución y atención a este tipo de violencia por parte de las instituciones que brindan atenciones a mujeres.

Recomendaciones

Debe subrayarse la importancia del fortalecimiento en recursos, formación y sensibilización a la población en general y en específico del personal de las instituciones públicas. Es necesaria la desconstrucción de patrones socioculturales que fomentan y promueven la discriminación, la subordinación de las mujeres y la violencia basada en género, y para cambiar esa situación es importante y necesaria la reconstrucción de una cultura basada en la igualdad sustantiva.

Dotar a las instituciones del Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres y con competencias directas e indirectas en la LEIV, de los recursos técnicos y financieros necesarios que les permitan cumplir, por un lado, su mandato de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de acuerdo a su competencia a través de la prevención, detección, atención y protección, así como para mejorar el registro de los datos, estadísticas o información sobre los hechos de violencia contra las mujeres.

Instituciones como el CONNA y el MINEDUCYT, son igualmente instancias que registran hechos de violencia con frecuencia. Por ende, dotarles de los recursos necesarios e incorporar a todo el personal en procesos de formación y sensibilización contra la violencia de género es imperativo, sobre todo cuando se considera que las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes son grupos poblaciones en particular situación de vulnerabilidad frente a la violencia sexual.

Es necesario redoblar los esfuerzos de formación y sensibilización a todo el personal de las instituciones receptoras de denuncias de violencia contra niñas, adolescentes y mujeres. Respecto a estas, la PNC, instituciones del sector justicia, MINSAL que desempeñan un rol importante en materia de atención a mujeres que enfrentan violencia.

Finalmente, se recomienda el mantenimiento y fortalecimiento, en cada ejercicio fiscal, de las Unidades Presupuestarias y/o líneas de trabajo para garantizar servicios de atención de calidad y acceso a la justicia a mujeres que enfrentan violencia basada en género, así como la implementación de medidas que contribuyan a cambiar los patrones culturales patriarcales y machistas, tanto al interior de las instituciones como en la sociedad salvadoreña.

Desafíos

Uno de los desafíos que se tiene como país es mejorar los registros de la violencia psicológica y emocional, económica y violencia simbólica según lo establecido en la LEIV, y que las instituciones que tienen mandatos específicos apliquen la ley de acuerdo con los Principios Rectores estipulados en el artículo 4 de la LEIV.

Particularmente, en el caso de la violencia económica, se advierte que todavía no logra identificarse a nivel social y no suele vincularse a hechos de violencia porque mayoritariamente forma parte de procesos continuados en los que se mezclan diversos tipos de violencia (psicológica, sexual, física, etc.).

Un desafío para las instituciones públicas es trabajar en un registro único de levantamiento de datos en los temas de discriminación y violencia que enfrentan las mujeres, seguimiento y monitoreo de las acciones judiciales en todos los tipos de violencia, aplicación de los principios rectores de la LEIV y la garantía de cumplimiento del Principio Constitucional de Igualdad planteada en el Art. 1 de la LIE.

Profundizar en la desagregación/tipología de las salidas alternas que registra la Fiscalía General de la República (FGR), de tal forma que esté en coherencia con el artículo 58 que prohíbe la Conciliación o Mediación de cualquiera de los delitos comprendidos en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV).

La evaluación de la efectividad e impactos producidos por las campañas de prevención de la violencia de género impulsadas desde el Estado se perfila como una tarea ineludible para las instituciones públicas.

IX. Reconocimientos al Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres (SNDVM)

Reconocimiento a El Salvador en el Informe de País “Situación de los derechos humanos en El Salvador” aprobado el 14 de octubre de 2021 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), por la implementación del Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres (SNDVM).

1.1 Acceso a la justicia para mujeres

“189. En cuanto al acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia, la Comisión resalta los esfuerzos encaminados por el Estado en la materia. En materia de persecución de delitos de violencia contra las mujeres, la CIDH observa que la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) ha dado paso a una importante reforma legislativa en la que al menos 21 cuerpos normativos han sido creados, reformados o derogados en materia de familia, penal, laboral, niñez y adolescencia. Además, el feminicidio ha logrado un aumento progresivo en su aplicación; en el año 2012 el 10 % de las muertes violentas de mujeres calificadas bajo este tipo penal, alcanzando en el año 2017 un 73 %. Además, con la tipificación del delito de expresiones de violencia contra las mujeres se ha logrado evidenciar una serie de conductas y prácticas cotidianas que perpetúan un sistema de odio y menosprecio hacia las mujeres. Asimismo, El Salvador ha avanzado en la implementación de un Sistema Nacional de Datos, Estadística e Información de Violencia contra las Mujeres (SNDVM), que ha logrado emitir al menos 5 informes que dan cuenta de la situación que enfrentan las mujeres”... (CIDH, 2021).⁴

Primer lugar en la categoría de “Convocatoria de Experiencias en Análisis Criminal 2021-2022” del Departamento de Seguridad Pública de la Organización de los Estados Americanos, la Asociación Internacional de Analistas del Crimen y la Red de Analistas IACA Chile.⁵



4 http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2021_ElSalvador-ES.pdf

5 <https://portal.educoas.org/es/redes/oeadsp/mapa-ac-ca-map>

Informe Anual

**Informe de Hechos,
Estado y Situación
de la Violencia contra
las Mujeres**

EL SALVADOR 2021

Sistema Nacional de Datos, Estadísticas
e Información de Violencia Contra las Mujeres



MINISTERIO
DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD
PÚBLICA



Con el apoyo de:



**Iniciativa
Spotlight**
*Para eliminar la violencia
contra las mujeres y las niñas*



Este documento ha sido elaborado y diagramado, con la asistencia técnica y apoyo de la Iniciativa Spotlight, un asocio de las Naciones Unidas y la Unión Europea para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas. Los datos, puntos de vista y opiniones expuestas en este documento son responsabilidad de la institución que los presenta y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea, de ONU Mujeres o de los países miembros de las Naciones Unidas.